

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 300/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra Eugenia Fustel Mora y José Cano Guillén, en reclamación de 1.808.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los días 24 de marzo, 24 de abril y 24 de mayo de 1995, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresaar previamente en la cuenta número 003400017030092 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra secano cereales en el paraje «La Centella», término municipal de Viveros, de haber 1 hectárea 40 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al libro 12, folio 149, finca 605, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en la cantidad de 700.550 pesetas.

2. Rústica.—Tierra secano cereales en el paraje «La Centella», término municipal de Viveros, de haber 3 hectáreas 85 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al libro 49, folio 69, finca 3.760, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.926.500 pesetas.

3. Rústica.—Tierra secano cereales en el paraje «La Centella», término municipal de Viveros, de haber 4 hectáreas 90 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al libro 49, folio 71, finca 3.761, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.452.100 pesetas.

4. Rústica.—Tierra secano cereales en el paraje «Pimpollar», término municipal de Viveros, de haber 2 hectáreas 92 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al libro 51, folio 40, finca 3.972, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.460.250 pesetas.

5. Rústica.—Tierra secano cereales en el paraje «La Centella», término municipal de Viveros, de haber 2 hectáreas 45 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al libro 52, folio 14, finca 4.103, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.226.200 pesetas.

6. Rústica.—Tierra viña en el término municipal de Ossa de Montiel, paraje «El Lagrimal», de haber 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al libro 32, folio 20, finca 4.338, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.245.000 pesetas.

7. Tractor marca «Dodge», modelo C-38, matrícula CS-6708-I. Valorado pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—5.700.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 212/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «S. C. Hip. Bansander S. A. C.» (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra «Comercial Agrícola El Almud, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 30 de marzo de 1995 para la primera; 28 de abril de 1995 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 29 de mayo de 1995 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda

y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0212-93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 74, local comercial en planta primera o baja. Tiene entradas directas desde la carretera de Barrax. Es el situado a la derecha del portal de entrada número 28 de la carretera de Barrax. Comprende una extensión superficial útil de 147 metros 83 decímetros cuadrados. Y linda, al frente, con la carretera de Barrax; derecha, entrando, finca especial, número 73; izquierda, portal de entrada y finca especial número 75, y fondo o espalda, finca especial número 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Albacete, al tomo 1.678, libro 110, Sección Cuarta, folio 49, finca 7.490, inscripción segunda. Valorada en 9.435.652 pesetas.

2. Finca especial número 82. Local comercial en planta primera o baja. Tiene entradas directas desde la calle Manuel de Falla y es el situado a la izquierda del portal de entrada señalado con el número 29. Comprende una extensión superficial útil de 148 metros 42 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, con la calle Manuel de Falla; derecha, entrando, portal de entrada y finca especial número 83; izquierda, finca especial número 81, y fondo o espalda, finca especial número 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Albacete, al tomo 1.678, libro 110, Sección Cuarta, folio 65, finca 7.498. Valorada en 9.435.652 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Albacete a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.701.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Carmen Orland Escámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos en este Juzgado al número 415/1994, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Félix López Osma y doña María Ponce Redondo, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo próximo, a las diez horas, por el precio de 11.400.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 19 de abril próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 31 de mayo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros de esta ciudad, al número 2.334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos, para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.476. Urbana.—Número 10. Piso segundo, letra C, situada en la planta segunda, del edificio D-81, situado sobre la parte del solar D-81, al sitio de la Serna, en el polígono 39-A, de Alcalá de Henares (hoy calle San Vidal, número 28). Tiene una superficie construida de 80,62 metros cuadrados. Cuota de participación 5,26 por 100. Consta de diversas dependencias y servicios y linda: Al fren-

te, con zona de elementos comunes y con la vivienda de la letra B, de la misma planta; al fondo y a la derecha, con resto de la finca matriz, y a la izquierda, con la vivienda, letra D, de la misma planta.

Está inscrita al tomo 3.521, libro 70, folio 44, del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares.

Tasada en 11.400.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Orland Escámez.—La Secretaria.—5.853-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado número 1, bajo el número 515/94, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Reino García, contra don Carlos Ruiz Beodia y doña Eugenia de la Torre Rincón, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 5.999.220 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 28 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 28 de abril, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 26 de mayo, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 8.850.500 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra C, escalera izquierda, de la casa número 1 de la calle Santa Teresa de Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.490, libro 47, folio 33, finca número 7.150.

Dado en Alcalá de Henares a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.869-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/94, seguido a instancia de «Banco Espa-

ñol de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sainz Pardo Ballesta, contra Angel Pradillo Abengozar y Teresa Castillo Lizcano, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 30.640.325 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Mediodía, número 8, de Alcázar de San Juan, el día 21 de abril, a las once horas, para la primera, y en previsión de que no hubiera postores, el día 26 de mayo, a las once horas, para la segunda, y el día 30 de junio, a las once horas, para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Casa en esta ciudad y su calle de Rocinante, número 4, compuesta de diferentes habitaciones, dependencias y descubierta, en planta baja y alta, con una superficie de 197 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, María Nieto-Márquez López de Pablo; derecha, Raminundo Osuna y Guillermo Fernández, y fondo, Lorenzo Camacho y Luis Alberca Librado.

Título: Le pertenece a don Angel Pradillo Abengozar Molina, según escritura otorgada en esta ciudad, el 2 de diciembre de 1983, ante el que fue su Notario, don Alberto Fuertes Sintas.

Inscripción: Al tomo 2.236, libro 540, folio 169, finca 46.206, inscripción primera.

Tasada en 18.875.000 pesetas.

Solar en esta ciudad de Alcázar de San Juan, en la calle de La Virgen, sin número, pasado el convento cuartel, por el camino que se lleva a Valcargado, con su corraleja o cuartillo y la mitad de pozo abrevadero, perteneciendo la otra mitad de pozo a los herederos de Francisco Antonio Paniagua; tiene una superficie de 860 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, o este, Pedro y Vicente Rivas; izquierda u oeste, calle del Bachiller Sansón

Carrasco; espalda o norte, Manuel Pliego de la Encarnación, y frente o sur, la calle de su situación.

Título: Le pertenece a don Angel Pradillo Abengozar, por compra, vigente su matrimonio, a doña Evarista Paniagua García Baquero, según escritura otorgada en Campo de Criptana, el 5 de mayo de 1977, ante el que fue su Notario don José Luis del Río Menor.

Inscripción: Al tomo 707, libro 177, folio 106, finca 11.160, inscripción cuarta.

Tasada en 47.187.500 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 23 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.660.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Larriba, contra Corporación de Obras Internacional, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primer vez las siguientes fincas:

Finca registral 12.740.000 pesetas.	3.624.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.625.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.626.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.627.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.628.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.629.	Tipo de tasación:
Finca registral 15.882.000 pesetas.	3.632.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.633.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.634.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.635.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.636.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.637.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.638.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.639.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.640.	Tipo de tasación:
Finca registral 19.060.000 pesetas.	3.641.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.642.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.643.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.644.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.645.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.646.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.647.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.648.	Tipo de tasación:
Finca registral 11.158.000 pesetas.	3.649.	Tipo de tasación:

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, libro 56 de San Agustín.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el expresado anteriormente.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 19 de abril, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 25 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.724.

ALCORCON

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 289/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Valeriano Felipe Rodríguez y doña Justa Martín Hita, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.370.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, no admitiéndose consignaciones en metálico. Si se trata de tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo establecido para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el día de celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el caso exclusivo de no haber sido posible su notificación de forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso quinto, letra B, sito en calle Porto Cristo número 9, de Alcorcón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta localidad, al tomo 900, libro 164, folio 1, finca número 12.822.

Dado en Alcorcón a 20 de enero de 1995.—El Juez, Francisco José López Ortega.—La Secretaría.—5.839.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 749/94, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Isabel Belchi Ramírez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de mayo de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Finca que se subasta

Piso primero izquierdo en el descansillo de la escalera, tipo B, de la casa número 33 de la calle Capitán Segarra, de esta ciudad de Alicante. Mide 90 metros cuadrados, y se compone de cocina, galería al patio central de luces y terraza exterior. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 765, folio 214, finca número 17.237, inscripción sexta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.695.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—5.677.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sasasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 187/93, a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Irigaray, contra «Calzados Pirineo, Sociedad Limitada», «Distribuidor de Calzados Iriarte, S.A.L.», y Esteban Iriarte Ilincheta, declarados en rebeldía, en los que con fecha de hoy se ha dictado resolución por la que se acuerda anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

1. Fincas urbanas.—Vivienda o piso segundo, izquierda, de la casa número 42 de la calle Río Ega, sita en el municipio de Pamplona, provincia de Navarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 164, libro 61, folio 117, finca 3.790, inscripción segunda, y al tomo 634N, libro 333, folio 88, finca 3.790, inscripción séptima. Valor de tasación: 11.510.000 pesetas.

2. Fincas urbanas.—Local comercial en planta baja del edificio número 2, ubicado en la calle Luis Morondo, sita en el municipio de Pamplona, provincia de Navarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 444, libro 221, folio 10, finca 12.829, inscripción primera. Valor de tasación: 28.139.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 22760 del Banco Central Hispano de Aoiz, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el actor podrá tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 16 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Aoiz a 23 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, María Teresa Arenaza Sasasola.—5.621.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 88/1994, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Vicente Conejero, Sociedad Anónima», con domicilio en Almansa, calle La Rosa, número 151, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 25 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el caso de que no pudieran ser notificadas las fechas de las subastas a la demandada en el domicilio que consta en autos, así como a los señores Comisario y Depositario de los autos

de quiebra, seguidos en el Juzgado de igual clase número 1 de esta ciudad, con el número 243/1993, contra «Vicente Conejero, Sociedad Anónima», la publicación del presente sirve de notificación en forma a la demandada y a los indicados.

Bien objeto de subasta

Única.—Solar destinado a la edificación, sito en término de Almansa, partido de la Cruz Blanca, extramuros de la población, dentro del Polígono Industrial El Mugrón, de Almansa, hoy con fachada a avenida del Infante don Juan Manuel. Marcado como parcela P.4-8. Su superficie es de 1.544 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.013, libro 400, folio 7, finca número 27.944, inscripción primera. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almansa a 12 de enero de 1995.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—5.899.3.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 267/1991, se tramitan autos de juicio menor cuantía, a instancias del Procurador señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, frente a don Pedro Galera Porcel y doña María Moreno Jordán, domiciliados en la calle Ramón y Cajal, sin número de Albox, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 13 de abril de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 02250000150267/91 existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, res-

pecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Sita en Albiox, paraje Cda. de la Bolalar, casa sin número; de cabida 188 metros cuadrados. Inscrita al tomo 772, libro 145, folio 222, finca número 14.396.

Valorada esta finca en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en planta baja, sita en Albiox en la calle Andrés Pío, de una superficie de 138,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 801, libro 150, folio 122, finca número 15.362.

Valorada esta finca en 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Vivienda primero B, sita en Albiox, en la calle Andrés Pío, de una superficie construida de 93,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 801, libro 150, folio 124, finca número 15.364.

Valorada esta finca en 6.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—6.032-3.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258 de 1994, seguido en este Juzgado, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castellano, contra «Pezonaga Hermanos, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto, la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Noain, vivienda unifamiliar señalada con el número 13 del edificio que constituye la primera parte de la fase II de la Unidad de Actuación A-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Noain, Valle de Elorz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.204, libro 101, folio 15, finca 7.595.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza José Amixis, de Aoiz, por primera vez, a las diez treinta horas del día 3 de abril de 1995, por el precio de 11.000.000 de pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella, el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán, los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora,

en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 20 de enero de 1995.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—5.781.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad de Aracena y su partido, don José Luis Gutiérrez Calles, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por la Procuradora doña Montserrat Camacho Paniagua, contra don Antonio Rodríguez Delgado y doña Dolores García Oliveros, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Encinasola, en la calle Palomar, número 16 de gobierno, seguidos con el número 39/1994, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en Encinasola, calle Palomar, número 16 de gobierno, compuesta de tres cuerpos, patio y corral, de cabida unos 200 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la derecha de su entrada, con la de doña Amalia López Moreno; izquierda, con doña María Velasco Márquez y don Candelario López Dorado; y fondo, con las de don Mateo Torrejón-Díaz, don Eladio Carvajo García y don Tomás Delgado.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena y su partido, al tomo 1.088, libro 39 de Encinasola, folio 75, finca número 2.544, inscripción primera.

Estado de cargas: Libre de cargas y de arrendamientos vigentes.

Título: La adquirió su dueño por compra que hizo constante matrimonio a doña Eduarda Delgado Pérez, en virtud de escritura otorgada el día 26 de diciembre de 1977, ante el Notario que fue de Cortegana, don José Luis Chacón Llorente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Aracena, en la calle Monasterio de la Rábida, sin número, el próximo día 28 de marzo de 1995, y hora de las doce de su mañana, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1995, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Asimismo se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los deudores si no pudiera notificarse personalmente.

Dado en Aracena a 16 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.934.

ARZUA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa y su partido, María Dolores de los Ríos Andérez,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 61/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Pernas Grobas, contra don Carlos Pampin Tojo y doña María Cruz Casal Segade, en reclamación hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, y en caso de quedar desierta, se señala para la segunda subasta el próximo día 10 de abril, también a las doce horas, y en caso de quedar desierta, se señala una tercera subasta para el próximo día 10 de mayo, también a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en la parroquia de O Cebreiro, municipio de O Pino, destinada a vivienda unifamiliar, com-

puesta de planta baja y piso alto, de unos 70 metros cuadrados, situada en el sector central de la finca, con la que linda por todos sus vientos. Tiene como anejo el resto de la finca a labradía, en donde titulan Agra Mayor de 5 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte y sur, Enrique Blanco Mosquera; este, Antonio Casal, y oeste, camino vecinal a Angomil y otros lugares.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Arzúa a 27 de diciembre de 1994.—La Juez, María Dolores de los Ríos Andrés.—El Secretario.—5.723.

ASTORGA

Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/94, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María García Álvarez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Daniel García García y doña María Araceli Álvarez Álvarez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 14 de marzo próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.900.000 pesetas para cada finca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores, deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo ingresar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya de Astorga, número de cuenta 2110000018014594.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito, y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 18 de abril próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 16 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca 2.—Piso-vivienda, único en la planta alta primera, de la casa sin número de la calle del Río, en Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León), con acceso por el portal y escalera del edificio. Tiene una superficie útil de 89,23 metros cuadrados, que tomando como frente la citada calle, linda: Frente, a la que tiene voladizos, dicha calle; izquierda, más de Miguel Fernández y hueco de la escalera; derecha, de Secundino García

García, y fondo, hueco de escalera y huerta de don Secundino García García. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido del 22 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.299, libro 37, folio 99, finca número 5.604.

2. Finca 3.—Piso-vivienda, único de la planta alta segunda, de la casa sin número de la calle del Río, en Villanueva de Carrizo, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León), con acceso por el portal y escalera del edificio. Tiene una superficie útil de 89,23 metros cuadrados, que tomando como frente la citada calle, linda: Frente, a la que tiene voladizos, dicha calle; izquierda, más de Miguel Fernández y hueco de escalera; derecha, de don Secundino García García, y fondo, hueco de escalera y huerta de don Secundino García García. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido del 22 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.299, libro 37, folio 101, finca número 5.605.

Dado en Astorga a 1 de diciembre de 1994.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—5.866.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Treviño Obrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018008794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6-A. Vivienda A de la cuarta planta alta, en la casa señalada con el número 7 de Bixhonde kalea, de Zarautz. De superficie, 26 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera y vivienda B de la misma planta; sur, Bixhonde kalea; este, vivienda B de la misma planta, y oeste, casa número 7 de Bixhonde kalea.

Se le asigna una cuota en elementos comunes de 3 enteros por 100.

Inscripción: Al folio 44, tomo 1.364, libro 311 de Zarautz, finca 16.101, inscripción 5.ª

Tipo de subasta: 10.120.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 11 de enero de 1995.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—5.783.

BADAJOS

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario número 13/1992, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Isidro Díaz Moreno y doña María del Carmen Caballero Fernández, sobre reclamación de 726.600 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de quince días cada una, por el precio que ha sido tasado el bien en la escritura; en la segunda, el mismo precio con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente, los días 22 de marzo de 1995, 21 de abril de 1995, y 22 de mayo de 1995, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los

supla, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

Los deudores podrán liberar el bien hipotecado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta segunda en la primera fase de la urbanización La Fuente, sia en la calle Cuenta de la Fuente, sin número de Castuera. Se le designa con la letra B, con acceso por portal número 3. Es la finca número 11.387, inscrita al tomo 874, libro 161, folio 80, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.780.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—6.017.

BADALONA

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que con el número 265/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Martínez y doña Rosa María Carbonell Martí, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, primera planta, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración de 18.390.000 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de abril, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de mayo, a la misma hora, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus

respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana.—Entidad número 3, vivienda piso entresuelo de la casa sita en Badalona, números 29, 30, 31 y 33 de la calle Camelias, superficie 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.765, libro 48, Sección Badalona, Primera, folio 50, finca 4.105, inscripción tercera, propiedad de doña Rosa María Carbonell Martí. Valorada en 12.240.000 pesetas.

Urbana.—Rústica, monte bajo pinar, señaladas como parcelas A9-1, A9-2, sita en el término municipal de Esporles y punto el Verger. Mide una superficie de 41 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 5, al tomo 4.916, libro 71, Sección Esporles, folio 195, finca 2.386-N. Inscripción primera, propiedad de ambos demandados. Valorada en 6.150.000 pesetas.

Dado en Badalona a 11 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—5.715-16.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/93, instados por «Ascat-Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representado por el Procurador don David Pastor Miranda, contra finca especialmente hipotecada por Andrés Zapata Leva, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 6 de marzo de 1995, y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de abril de 1995, a las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de mayo de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso primero puerta quinta del inmueble sito en Badalona, calle Floridablanca, 25, de superficie útil 39 metros 52 decímetros cuadrados. Vivienda, lindante: Por el frente, considerando tal el viento de la calle Floridablanca, o sea, norte, con piso primero primera; por la derecha, entrando, con patio y parte con piso primero sexta; por la espalda, parte con rellano escalera, donde abre puerta de entrada y parte con piso primero sexta; por la izquierda, con patio y caja escalera; por el suelo, con piso entresuelo

puerta quinta, y por el techo, con piso segundo, quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.126, libro 346 de Badalona 2, folio 180, finca 19.318, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.691.

BALAGUER

Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 87/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar contra don José March Minguell y doña María Bosch Rius, en reclamación de la cantidad de 17.795.382 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes que de esa suma se devenguen y costas por la suma de 3.750.000 pesetas, en las cuales por providencia de fecha de hoy se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados al demandado que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de marzo de 1995, a las diez horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de abril de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1995, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Tornabous, y para los demandados y a los efectos del párrafo final de la regla VII del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana. Pieza de tierra campa sita en el término de Tornabous, partida La Plana o Ametllers, de cabida 79 áreas 89 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con viuda de Ramón Boladeres y camino de finca; por éste, con dicho camino y Mercedes Farré Prats; por sur, camino de Barbens a Guilella y Mercedes Farré Prats, y por el oeste, con viuda de Ramón Boladeres y Jaime Bosch Gendre.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.118, folio 40, finca 1.449.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 4.697.550 pesetas.

Lote segundo.—Rústica, pieza de tierra campa situada en el término de Guilella, partida Pla de la Guilella, de cabida 58 áreas 100 centiáreas. Linda: Por el norte, con José Ramón Pla y Jaime March Minguell y otro mediante camino de Barbens a Guilella; por el sur, con Ramón Bernaus Creus y José Monjó Prats; por este, con José Monjó Prats y Concepción Jovall Rius, y por oeste, con Ramón Bernaus Creus, José Ramón Pla, Jaime March Minguell y otros.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.755, folio 45, finca 799.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 3.416.400 pesetas.

Lote tercero.—Rústica, pieza de tierra campa sita en el término de Tornabous, partida La Plana, de cabida 1 jornal y 6 porcas, o sea, 65 áreas 37 centiáreas. Linda: Por el norte, con Rosendo Bosch Farré, Manuel Ferrer Profitós, viuda de Ramón Boladeres y Jaime Bosch; por sur, con camino de Barbens o Guilella; por este, con viuda de Ramón Boladeres, y por el oeste, con Rosa Viladrich. Sobre dicha finca se ha construido la edificación siguiente: Una nave porcina de 94 metros 53 centímetros por 7,5 metros, que comprende sala para gestantes, reposición y verracos; un almacén de 253 metros 42 decímetros cuadrados; una sala de partos y lactancia de 225 metros 65 decímetros cuadrados, y una sala de recría de 192 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, con Rosendo Bosch Farré, Manuel Ferrer Profitós y viuda de Ramón Boladeres, y por oeste, con Rosa Viladrich.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 771, folio 16, finca 1.036.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 10.382.790 pesetas.

Lote cuarto.—Rústica, pieza de tierra sita en el término de Tornabous, partida Plana, conocida por los nombres de Ametllera o Cantiré, de 1 jornal y 7 porcas, o sea, 69 áreas. Linda: Por oriente,

con Jaime Bosch; por mediodía, con camino de Anglesola; por poniente, con José Farré Gatnau, y por el norte con viuda de Ramón Boladeres.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.359, folio 97, finca 1.199.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 4.058.070 pesetas.

Lote quinto.—Urbana, porción de terreno sito en el término de Tornabous, partida Plana, conocida por Era, de cabida, según reciente catastro, 225 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle sin nombre; derecha, entrando, Juan Boladeres; izquierda, Antonio Farré, y por el fondo, Demetrio Farré. Sobre dicha finca se ha elevado la siguiente construcción: Un almacén de una sola planta y de superficie construida 160 metros cuadrados.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.359, folio 99, finca 1.944.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 5.168.400 pesetas.

Lote sexto.—Rústica, pieza de tierra sita en el término de Tornabous, partida Plana, conocida por los nombres de Ametllera y Cantiré, de cabida 2 jornales, equivalentes a 87 áreas 16 centiáreas. Linda: Por el norte, con viuda de Ramón Boladeres; por sur, camino de Anglesola; por este, Francisco Farré Gatnau, y por este, con Ramón Gatnau.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.829, folio 225, finca 2.076.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 5.126.790 pesetas.

Dado en Balaguer a 21 de diciembre de 1994.—El Juez, Miguel Angel Arbona Femenia.—El Secretario.—5.639.

BARCELONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 171/1991-D, penden autos de juicio declarativo de menor cuantía en ejecución de sentencia por la vía de apremio, a instancia de la entidad «Caselgra, Sociedad Anónima», contra «Gastronomía Catalonia, Sociedad Anónima» y don César Cervera Suazo, en méritos de los cuales al amparo de los artículos 1.488 y siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y correspondientes de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca embargada que luego se transcribe, y por el precio de su valoración, a saber:

Urbana: Número 36. Vivienda número 989, octavo piso, cuarta planta, tipo A, de la casa número 186 al 192, de la calle Felipe II, de esta ciudad, con una superficie aproximada de 81 metros cuadrados; está compuesta de recibidor, comedor-estar, terraza, cocina, lavadero, tres dormitorios y baño. Linda: Noroeste, con espacio libre; suroeste, con espacio libre; sureste, parte con los departamentos números 33-35 y parte con escalera; noreste, con finca de calle La Espiga, número 1; por arriba, con el departamento número 40, y por debajo, con el departamento número 32. Coeficiente de 2,047 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.647, libro 473, folio 14, finca número 19.001 (antes 48.679). Valorada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (sito en vía Layetana, número 2, 1.º D), a las diez horas.

La primera el día 10 de abril próximo; desierta ésta, la segunda, el día 11 de mayo próximo, y desierta ésta, la tercera, el día 12 de junio próximo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse cualquiera de tales subastas, se señala el siguiente día inmediato hábil en los mismos lugar y horas; que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate a los respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el mencionado, y no se admitirá postura que no cubra los dos tercios de dicho avalúo; que la segunda subasta tendrá como tipo el 75 por 100 del de la primera, y la consignación será el 20 por 100 de dicho tipo, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y que el presente edicto sirve de notificación a los deudores a los fines del último apartado de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pascual Martín Villa.—La Secretaria.—5.685.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, registrados bajo el número 333/1990-C, promovidos por «Grupo Andamiajes Losas y Armaduras, Sociedad Anónima», contra «Otau, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de marzo y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de abril y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 19 de mayo, y hora de las once treinta todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o el de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en

todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil en los mismos hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca 6.951. Valorado en 11.808.000 pesetas.

Lote 2: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca 6.952. Valorado en 3.024.000 pesetas.

Lote 3: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca 6.953. Valorado en 2.664.000 pesetas.

Lote 4: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca 6.954. Valorado en 3.024.000 pesetas.

Lote 5: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca 6.955. Valorado en 3.276.000 pesetas.

Lote 6: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca 6.956. Valorado en 3.744.000 pesetas.

Lote 7: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca 6.957. Valorado en 3.492.000 pesetas.

Lote 8: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca 6.958. Valorado en 3.276.000 pesetas.

Lote 9: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca 6.959. Valorado en 3.744.000 pesetas.

Lote 10: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca 6.960. Valorado en 3.492.000 pesetas.

Lote 11: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca 6.961. Valorado en 3.276.000 pesetas.

Lote 12: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca 6.962. Valorado en 3.744.000 pesetas.

Lote 13: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca 6.963. Valorado en 3.492.000 pesetas.

Lote 14: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca 6.964. Valorado en 3.276.000 pesetas.

Lote 15: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca 6.965. Valorado en 3.744.000 pesetas.

Lote 16: Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca 6.966. Valorado en 3.492.000 pesetas.

Todas las fincas han sido valoradas en cuanto al valor de repercusión del solar que ocupan, así como la obra realizada, cimientos y estructura.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Maria Teresa Torres Puertas, 5.358.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

de ejecución de hipoteca mobiliaria, número 128/1994-3, a instancia de «Sociedad Anónima Cartisam, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Narcis Ranera Cahis, contra don Luis Farré Pou, y a instancia del acreedor se anuncia la venta en pública subasta, por término de diez días, del bien hipotecado, en un solo lote, que ha sido tasado en la escritura de constitución en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el entresuelo del número 10 bis de vía Layetana, 08003-Barcelona, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 8 de marzo de 1995 y hora de las doce. Para el caso de no existir postura admisible en la primera subasta, por otro término de quince días, sin perjuicio de lo establecido en la regla 6.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, se celebraría una segunda subasta el día 12 de abril de 1995, a la hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, y en especial:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirá postura que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que sirve de tipo.

Tercera.—Que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante de ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, estando exento el acreedor de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de las ya señaladas, sin interrupción hasta su celebración.

El bien hipotecado objeto de licitación es el siguiente:

Oficina de farmacia. Sita en Barcelona, en la calle Rosellón, 37, bajos, debidamente legalizada y registrada con el número 1.319 en el Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Barcelona, cuya farmacia está integrada por el local y sus instalaciones, estanterías, mostrador, mobiliario, utensilios y existencias, todo ello en estado de uso normal, no estando dichos bienes hipotecados, pignorados ni embargados y libres, por tanto, de toda clase de cargas y gravámenes, y hallándose valorados los específicos, medicamentos y demás mercancías propios del establecimiento que actualmente existen en la farmacia en 5.000.000 de pesetas.

La hipoteca comprende los derechos de traspaso sobre el local de negocio, sus instalaciones, las fijas o permanentes, siempre que pertenezcan al titular del establecimiento, al tiempo de la ejecución de la hipoteca, estanterías, mostrador y existencias, mercaderías o medicamentos, mobiliario, utensilios y demás elementos de producción y trabajo existentes en la farmacia, cuyos bienes pertenecen al titular del establecimiento, a excepción, naturalmente, de la propiedad del local, del que es arrendatario, y que el precio de adquisición de tales bienes se halla pagado y todos se hallan destinados de modo permanente a satisfacer las necesidades de la explotación mercantil, libres de toda clase de cargas y gravámenes. La hipoteca se extiende a las mercancías y materias primas destinadas a la explotación

propia del establecimiento, que son también propiedad del titular. Asimismo, la hipoteca se extiende a todo cuanto determinan los artículos 5 y 23 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Inscrita al tomo 21 del archivo del Registro de Hipoteca Mobiliaria, folio 117, hipoteca número 3.204, inscripción primera, el 6 de septiembre de 1990.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria Teresa Santos Gutiérrez. La Secretaria.—5.648.

BARCELONA

Edicto

Don Altamira Miranda Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.507/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Manuel Navarro Seseña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Descripción registral: Piso tercero, puerta tercera, situado en la tercera planta alta, de la casa señalada con el número 99, en la calle Besalú, de esta ciudad. Mide una superficie habitable de 56,57 metros cuadrados, y se compone de varias dependencias y habitaciones. Cuota de participación: 5,08 por 100. Finsa inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.058, libro 1.058, folio 40, finca 56.218.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, piso octavo, el próximo día 12 de abril de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.260.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de ejecución por si les conviniere

intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de mayo de 1995, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1995, todas ellas a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—El Secretario, Altamira Miranda Gómez.—5.830.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona, en resolución del día de la fecha dictada en los autos número 1.451/1992-D, de procedimiento de venta en pública subasta, una finca hipotecada (Ley de 2 de diciembre de 1872), seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fontquerni Bas, contra don Eliahu y don Giacomo Ventura Bassat y contra doña Sara Bassat Zara, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, de la finca que se describe registralmente a continuación, celebrándose la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 2, planta primera, de Barcelona, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de marzo de 1995, y hora de las diez; para el caso de que no hubiese postor, se señala una segunda subasta para el día 19 de abril de 1995, y hora de las diez, y en el supuesto de que en este segundo remate no hubiere tampoco postor, se señala una tercera subasta para el día 17 de mayo de 1995, y hora de las diez, previniéndose a los licitadores que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración de la finca fijado en la escritura de deudor, que es de 14.700.000 pesetas; que en la segunda, el tipo será el precio de valoración con una rebaja del 25 por 100, y, respecto a la tercera, será sin sujeción a tipo. Se les previene, asimismo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, en las que lo hay, debiendo, previamente, para tomar parte en las subastas, consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y que, igualmente, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado del mismo, conjuntamente con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la anterior consignación necesaria para tomar parte en los remates, abriéndose dicho pliego en el acto de la subasta y surtiendo el mismo efecto que las posturas que se realicen en dicho acto. Se previene, de igual modo, que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La finca que se subasta es la que a continuación se describe:

Departamento número 4.—Vivienda de la planta primera, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, calle de París y de Viladomat, formando

chafalán, y en las mismas señalada de número 83, hoy 77, en la primera de dichas calles, y con el número 289, en la segunda. Mide 83 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, patio y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, con dicha vivienda puerta tercera; izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta; al fondo, dicha vivienda puerta primera, con la calle de Viladomat y con el chafalán formado por esta calle y la de París. Coeficiente: 4 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, al tomo 509, libro 505, sección primera, folio 153, finca número 38.166-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1995.—La Secretaria judicial.—5.716-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en resolución de fecha 2 de enero del presente, dictada en juicio universal de quiebra promovido por don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de «Fibras Plásticas, Sociedad Anónima», se ha declarado el estado de quiebra voluntaria de la mencionada entidad con domicilio social en la avenida de Madrid, 133, de esta ciudad, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Lorenzo Mir Roig, bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Francisco Lorente Monés, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—5.687.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 367/1992-2, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Miguel López Ruiz y don Antonio López Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción registral es la siguiente:

Vivienda en ronda Sant Ramon, 76, escalera A, planta primera, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 443, libro 195, folio 157, finca 13.422.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 8-10, planta octava, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.177.376 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellos señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—5.759.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 267/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Joan Baptiste Bohigues Cloquell, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Juan Antonio Moraga Utrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana, número 20, vivienda piso sobreaélico, puerta segunda, en la planta sobreaélica de la casa sita en esta ciudad, calle Cartagena, número 326. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Tiene una superficie de 31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.437, libro 1.281, folio 203, finca 80.086.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta el próximo día 19 de abril a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de mayo a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada caso de que la que se le realizase resultase negativa.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.627.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 1.169/1991-3.ª, promovidos por «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra doña María Gloria Español Fuguet y don Esteban Albaiges Magrane, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril, en primera subasta, por el precio de su valoración 8.000.000 de pesetas, el día 15 de mayo con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 9 de junio, sin sujeción a tipo en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o

en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Ejuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bien objeto de subasta

Urbana, consistente en una casa de planta baja y un piso que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, sita en Alcover y avenida de San Pablo, número 23 (hoy 30), construida en una porción de terreno de 8 metros 40 centímetros de ancho por 30 metros de largo o fondo, iguales a 252 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada a huerto y patio, linda: Al frente, con la avenida de San Pablo; a la derecha, entrando, con resto de finca de que procede de Ramón Jaime Ciuró; a la izquierda, con pasaje, y al detrás, con dicho resto de finca. Esta finca disfruta de media hora de agua semanal de la fuente de la glorieta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 979, libro 104 del Ayuntamiento de Alcover, folio 114-V y finca 3.825.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—5.619.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 891/1992 (sección quinta), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Industrias Perpe, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 32.400.000 pesetas cada una de ellas, las fincas números 2.998, letra V22 y 2.999, letra V23; por el precio de 32.000.000 de pesetas cada una de ellas, las fincas números 3.000, letra V24, 3.001, letra V25, 3.004, letra V28 y 3.005, letra V29, y de 31.600.000 pesetas cada una de ellas, las fincas números 3.007, letra V36, 3.008, letra V37, 3.009, letra V38, 3.010, letra

V39, 3.011, letra V40 y 3.012, letra V41, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 6 de marzo, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 6 de abril, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 5 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Ejuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 1. Vivienda unifamiliar pareada, con frente a la calle en proyecto, sin número, señalada con la letra V-22 en el proyecto de ejecución de que forma parte, que ocupa parte de la parcela denominada X en la urbanización «Prat de Sancho», municipio de Casarill Vielha. Se compone de planta baja con una superficie de 49,82 metros cuadrados, con la distribución propia de una vivienda, y planta fúmeral con una superficie de 40,59 metros cuadrados, resultando una superficie total construida de 159,75 metros cuadrados. Cubierta con un tejado de pizarra.

Esta entidad tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de una porción de terreno destinada a jardín y espacios exteriores que ocupa una superficie de 87,44 metros cuadrados, situada al frente, detrás e izquierda entrando. Linda: Frente, calle en proyecto mediante terreno de su anejo; derecha, entrando, entidad número 2; izquierda, calle en proyecto mediante terreno de su anejo y detrás entidad número 5, mediante terreno de su anejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 416, libro 35, sección Escunhau, folio 2, finca número 2.998, inscripción segunda.

Entidad número 2. Vivienda unifamiliar pareada, con frente a la calle en proyecto, sin número, señalada con la letra V-23 en el proyecto de ejecución de que forma parte, que ocupa parte de la parcela denominada X en la urbanización «Prat de Sancho», municipio de Casarill Vielha. Se compone de planta baja con una superficie de 69,34 metros

señalada con la letra V-41 en el proyecto de ejecución de que forma parte, que ocupa parte de la parcela denominada Z en la urbanización «Prat de Sancho», municipio de Casarill Vieha. Se compone de planta baja con una superficie de 49,64 metros cuadrados, distribuida en planta baja y garaje; planta piso, con una superficie de 53,39 metros cuadrados y planta fúmeral con una superficie de 49,64 metros cuadrados, resultando una superficie total construida de 152,67 metros cuadrados. Cubierta con un tejado de pizarra.

Esta entidad tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de una porción de terreno destinada a jardín y espacios exteriores que ocupa una superficie de 83,02 metros cuadrados, situada al frente, detrás e izquierda entrando. Linda: Frente, calle en proyecto mediante terreno de su anejo; derecha, entrando, parte entidades números 1, 2 y 3, mediante terreno de su anejo; izquierda, entidad número 5, y detrás, zona verde del lado del pueblo de la finca matriz, mediante terreno de su anejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vieha, al tomo 416, libro 35, sección Escunhau, folio 32, finca número 3.012, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—5.647.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.095/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Vila Marqués, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Rústica.—Porción de terreno sita en el término de Cassá de la Selva, territorio de Les Compteres que forma la segunda suerte del Manso, Villalonga y de superficie 35 hectáreas 16 áreas 55 centiáreas. Afecta a una figura irregular de cinco lados. Inscrita por una mitad proindivisa a nombre de don Santiago Vila Marqués, en el Registro de la Propiedad número 3 de Gerona al tomo 2.466, libro 115 de Cassá de la Selva, folio 15, finca 5.271.

Rústica.—Sita en Cassá de la Selva, compuesta de primera suerte de terreno cultivo con casa, llamado «Manso Villalonga», número 19, de superficie 240 hectáreas 75 áreas 85 centiáreas. Inscrita por nueve cien avas partes, a nombre de don Santiago Vila en el Registro de la Propiedad número 3 de Gerona al tomo 657, libro 38 de Cassá de la Selva, folio 164 vuelto, finca número 1.691.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de marzo, a las once horas, que será presidido por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.634.000 pesetas por el primer lote y finca número 5.271 y 5.331.091 pesetas por el lote número 2 y finca número 1.691, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso, la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.467.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 121/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Amparo Morodo Bermúdez, don Ramón Pérez Castro y don Javier Rius Mayore, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Terreno sito en término de Rubí, paraje «El Carmelo» con frente a la calle Pelicano, 17, en la que tiene construida en su interior una casa planta baja solamente que consta de diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados, rodeado de jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 806, libro 400, folio 135, finca 5.582-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado sito en vía Layetana, números 8-10, piso 8.º el próximo día 19 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.660.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza de Cataluña, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como la hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción el día 14 de julio a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1995.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—5.628.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 928/1989, se siguen autos de ejecutivo letras del cambio-5.º, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, en representación de «Bansabadell Soceleasing, Sociedad Anónima» (antes «Soceleasing Industrial, Sociedad Anónima»), contra don Luis Antonio Gonzalo Hernández y «Catering Barcelona, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que mas abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 26 de abril de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo de 1995 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja y tres pisos altos, situada en la calle San Vicente de la villa de Llançà, señalada con el número 10, con una superficie por planta de 169 metros 2 decímetros cuadrados, destinada a dormitorios en número de diez por cada planta y en cada una de ellos dos retretes y una ducha. Linda: Frente, este, con la citada calle San Vicente; izquierda entrando, sur, con la de Floridablanca; derecha, norte, con la de oriente, y fondo, oeste, con don Pedro Girbal.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.611, libro 127, folio 174, finca número 934-N.

Valoración: La finca descrita está valorada en la cantidad de 37.675.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—5.625.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Noblejas Negrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de procedimiento de venta de finca hipotecada según la Ley 2/12/1872, número 55/94-3.ª, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Abanades Alonso y doña Mireya Rubio Alonso, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 3.ª, teniendo lugar, la primera subasta, el día 7 de abril de 1995, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, (si resultara desierta la segunda), el 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, o sea, 10.185.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por

100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca que sale a pública subasta es la siguiente:

Entidad número 5.—Vivienda puerta primera, situada en la planta segunda del edificio sito en el término municipal de Parets del Vallès, ubicado en la manzana B del estudio de detalle de las «Horts del Rector», con frente a la calle señalada con la letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès, en el tomo 1.974, libro 103 de Parets, folio 145, finca 6.787, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Margarita Noblejas Negrillo.—La Secretaria.—5.717-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 147/1991-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.100.952 pesetas, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Eulogio Herrero Oreja y doña Josefa Petite Hernández, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 5 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, segundo piso; para, en su

caso, la segunda, el próximo día 5 de junio, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 5 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de no existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Departamento 12. Vivienda piso cuarto, puerta segunda, en la cuarta planta alta del bloque «E» del edificio sito en Sant Vicenç de Montalt, con frente a la riera de Caldes d'Estrach; números 12 y 13. Tiene una superficie de 85,64 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera bloque «E»; derecha, rellano de escalera; izquierda, fachada posterior, y fondo, vivienda tercera de su misma planta y bloque.

Inscrita a favor de don Eulogio Herrero Oreja y doña Josefa Petite Hernández, al tomo 2.905, libro 90, sección Sant Vicenç, folio 34, finca número 3.592, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

La finca ha sido valorada en 12.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1995.—La Secretaria, María Leonor de Elena Murillo.—5.696.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 412/92-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Conitec, Sociedad Anónima», don Miguel Ventura Berti, doña Rosario

Monso Capellanes, don Juan Ventura Berti, don Francisco Ventura Berti y «Catalana d'Explotacions Patrimonials, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Urbana: Finca número 73.—Apartamento letra D, planta baja del edificio situado en la calle Violeta, bloque VIII, del complejo «Manureva», segunda fase, en la urbanización «Los Griells», próximo a Estarít, término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 66,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.639, libro 262, folio 7, finca 14.460.

2. Urbana: Finca número 75.—Apartamento letra B, planta primera del edificio situado en la calle Violeta, bloque VIII del complejo «Manureva», segunda fase, en la urbanización «Los Griells», próximo a Estarít, término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 52,97 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.639, libro 262, folio 13, finca número 14.462.

3. Número 10.—Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés del Palomar, con frente a la calle Luis Sagnier, números 64 y 66; tiene una superficie de 74,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.519, libro 146, sección 1.ª-B, folio 185, finca número 13.403.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril próximo, a las once treinta horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas la primera finca; 8.000.000 de pesetas, la segunda, y 15.750.000 pesetas, la tercera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017041292, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará, mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de mayo próximo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio próximo, a las once treinta horas, fijando para la misma las restantes condiciones rigidas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Se ha acordado notificar las subastas a la parte demandada y, en su caso, actuales dueños de las fincas subastadas, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de celebrarse el remate, podrán librar sus bienes pagando principal y costas y que después de celebrarse la venta quedará irrevocable. Y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1995.—La Secretaria.—5.720-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 726/1991-3.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario Ley 2/12/1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ángel Montero Brusell y dirigido contra «Construcciones Aquilino Rodríguez, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 2.237.569 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 8 de junio; para la segunda, el día 10 de julio, y para la tercera, el día 12 de septiembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su

celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Cinco.—Vivienda sita en el piso primero, puerta A. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y lavadero. Ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada y proyección del barranco del Escorial; derecha, entrando, con el citado barranco y límite propiedad; izquierda, la vivienda puerta B de esta escalera; espalda, proyección de la avenida de Països Catalans; arriba, la planta superior, y debajo, la planta inferior. Cuota de participación: 1.1020 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, tomo 2.077, sección primera, folio 127, finca 39.869.

Valoración: 6.060.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—5.746.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 263/1994 promovido por la «Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra don José Mayo Posado y doña María Teresa Gil Gómez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá y con las siguientes condiciones de las subastas:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas, a las once horas, de los siguientes días:

Para la primera, el día 21 de junio próximo, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 19 de julio próximo, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 13 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso número 3 o segundo C, vivienda emplazada en la segunda planta del edificio, con acceso por la puerta de la izquierda, según se sale del ascensor. Tiene una superficie construida de 98,10 metros cuadrados y superficie útil de 73,81 metros cuadrados. Lleva como anejos, aparte de los citados en los estatutos, la plaza de garaje número 4. La vivienda descrita forma parte de un edificio sito en Benavente, con frente a las calles de San Vicente, por donde tiene entrada a tres portales, señalados con los números 28, 30 y 32 de Santiago, antes prolongación Puente Delicias. Inscrita al tomo 1.507, libro 101, folio 4, finca 10.104. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Benavente a 13 de enero de 1995.—La Juez. Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—6.208-58.

BETANZOS

Edicto

Don Raimundo San Adrián Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 164/1994, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra don Manuel Gómez Mosquera y doña Julia Taboada Barbeito, mayores de edad, con domicilio en Beldoña-Abegondo y doña María Barbeito Loureda, mayor de edad y del mismo domicilio que los anteriores, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, señalándose para dicho acto la hora de doce treinta, del día 23 de marzo de 1995, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, número 32, primero, de Betanzos (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto. Cuenta número 1512000017016494 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde pueden ser exa-

minados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, la hora de las doce treinta, del día 24 de abril de 1995.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para la hora de las doce treinta, del día 25 de mayo de 1995.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución a los demandados don Manuel Gómez Mosquera, doña Julia Taboada Barbeito y doña María Barbeito Loureda, a fin de que puedan librar sus bienes pagando principal y costas, y expidáse los correspondientes edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en los «Boletines Oficiales de esta Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», despachos que se entreguen al Procurador señor Pedreira del Río para su diligenciamiento, haciendo constar en los mismos que si los deudores no fueren hallados en su domicilio, los mismos los sirven de notificación de los señalamientos que contienen.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el municipio de Abegondo, parroquia de San Tirso de Mabegondo:

1. Labradío de tercera clase denominado Das Maceiras, sito en el lugar Do Outón, parroquia de Mabegondo, Ayuntamiento de Abegondo, de 12 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, senda de a pie que separa labradío de don Angel Aba y don Claudio Ares; sur, camino de carro serventío; este y oeste, más de herederos de don Jesús Núñez. Tasada en 587.880 pesetas.

2. Labradío, pasto y prado al sitio llamado de Langaral y Das Eiras, de la parroquia de Mabegondo, Ayuntamiento de Abegondo de 39 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, camino de carro serventío que separa labradío de don Claudio Ares; sur, prados de don Antonio Santiso, herederos de don Roque Calviño y otros; este, braña y labradío de doña Dolores Castro, y oeste, braña y labradío de don Antonio Santiso. Tasada en 2.513.070 pesetas.

3. Labradío al sitio De Escandan, parroquia de Mabegondo, Ayuntamiento de Abegondo, de 4 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, camino que da servicio al Agra de Escandan; este, labradío de doña Petra Zapata, y oeste, labradío de don Vicente Barbeito. Tasada en 208.380 pesetas.

4. Labradío llamado Da Revolta Agra do Muíño, lugar de Outón, parroquia de Mabegondo, Ayuntamiento de Abegondo, de 5 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, labradío de herederos de don Roque Calviño; este, monte de esta herencia que colonea don José Fernández Cacio, y oeste, labradío de herederos de don José Lemos. Tasada en 238.740 pesetas.

5. Monte bajo al sitio que llaman Souto da Revolta, sito en la parroquia de Mabegondo, Ayuntamiento de Abegondo, de 40 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, prado de los herederos de don Juan Núñez y otros; sur, carretera de Herves a Fontán; este, monte de las vendedoras, y oeste, monte de los herederos de don Juan Taboada. Tasada en 5.684.000 pesetas.

6. Prado y regadío y pasto brañón al sitio que llaman Prados de Abajo, en la parroquia de Mabegondo, Ayuntamiento de Abegondo, de 23 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, y este, brañas de los herederos de don José Ubietá; sur, madre vieja de agua, y oeste, camino de carro serventío y pasto

de los herederos de Salgado. Tasada en 1.077.320 pesetas.

8. Labradío al sitio de Campón do Seijo, de la parroquia de Mabegondo, Ayuntamiento de Abegondo, de 4 áreas 77 centiáreas. Linda: Oeste, labradío correspondiente a la fundación de la ermita de San Antonio. Tasada en 262.350 pesetas.

9. Labradío al sitio de Seijo de Afuera, de la parroquia de Mabegondo, Ayuntamiento de Abegondo, de 8 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, labradío de velo de Bendrade; este, labradío que colonea don Antonio Santiso; sur y oeste, más de esta herencia. Tasada en 391.000 pesetas.

10. Labradío Do Seijo, de la parroquia de Mabegondo, Ayuntamiento de Abegondo, de 3 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, más de don Jorge Quiroga; oeste, labradío de don Francisco Pardo y monte de doña María Antonia Barreiro; sur y este, labradío de esta herencia. Tasada en 160.080 pesetas.

11. Labradío llamado Babio do Seijo del Medio, de la parroquia de Mabegondo, Ayuntamiento de Abegondo, de 10 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, más de esta herencia; este, labradío de don Francisco Edreira; oeste, más de don Francisco Pardo, y sur, más de esta herencia de doña Francisca Carro. Tasada en 488.520 pesetas.

12. Labradío al sitio Da Pena, de la parroquia de Mabegondo, Ayuntamiento de Abegondo, de 8 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, camino de carro que separa labradío de don Antonio Santiso; sur, cauce de agua, y este, labradío de don Antonio. Tasada en 404.340 pesetas.

13. Labradío, prado y monte llamado Codesal das Penas, de la parroquia de Mabegondo, Ayuntamiento de Abegondo, de 18 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, labradío de esta herencia y más de don Antonio Chas; sur, monte de pinar de don Manuel Mantuñán y otro; este, monte labradío y pasto que colonea don Antonio Santiso, y oeste, monte de don Manuel Mantuñán y prado de herederos de don Marcelino Etcheverría. Tasada en 835.360 pesetas.

14. Labradío al sitio Da Cachufeira, al norte de la Da Eira, de la parroquia de Mabegondo, Ayuntamiento de Abegondo, de 14 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, labradío de Roque Calviño, y sur, labradío de esta herencia llamado Leida da Eira. Tasada en 661.480 pesetas.

15. Labradío antes viña al sitio de La Granja o Granja, de la parroquia de Mabegondo, Ayuntamiento de Abegondo, de 2 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, labradío de don Pedro Calviño; sur, más de doña María Antonia Chas; este, más de doña Vicente Barbeito, y oeste, camino de servidumbre. Tasada en 104.880 pesetas.

16. Labradío y monte, antes labradío, al sitio llamado Granja de Arriba, Granjiña y Grangurín, de la parroquia de Mabegondo, Ayuntamiento de Abegondo, de 7 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, su cómaro que la separa de labradío y monte de don Manuel Dans; este, camino llamado de Trus, y oeste, camino serventío. Tasada en 259.700 pesetas.

17. Labradío, pasto y monte este en su cima, al sitio Do Tarreo, del lugar de Beldoña, Ayuntamiento de Abegondo, de 43 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, monte y labradío que colonea don Antonio Santiso; este, carretera de Herves a Fontán; oeste, monte pinar de don Angel Aba, y sur, monte que colonea don Antonio Santiso y labradío más bajo de herederos de don Claudio Ares. Tasada en 6.154.400 pesetas.

18. Labradío al sitio Da Viña das Maceiras, en lugar de Outón, del Ayuntamiento de Abegondo, de 5 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, labradío más bajo de doña Francisca Carro; sur, monte de don Angel Aba; este, labradío de don Manuel Otero, y oeste, camino vecinal. Tasada en 237.820 pesetas.

19. Labradío al sitio Do Outón, del Ayuntamiento de Abegondo, de 3 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, labradío de don Manuel Brandariz; sur, camino serventío; este, labradío de don Ramón Fernández, y oeste, más de don José Fernández. Tasada en 161.000 pesetas.

20. Labradío llamado Leida da Eira, del Ayuntamiento de Abegondo, de 31 áreas 78 centiáreas,

que linda: Norte, esta herencia, más de herederos de don Claudio Ares, labradío que colonea don Antonio Santiso y más de herederos del señor Etcheverría; sur, labradío de don Antonio Santiso; este, era de herederos de don Claudio Ares y labradío de don Juan Chas, mixto con más de don Pastor Núñez, y oeste, esta herencia y dos de don Claudio Ares. Tasada en 1.461.880 pesetas.

21. Monte pinar llamado Entre os Terreos, del Ayuntamiento de Abegondo, de 3 áreas 92 centiáreas, que linda: Norte, monte de doña Francisca Carro; sur, más de don José Loureda; este, monte de don Angel Aba, y oeste, monte de don Manuel Dans. Tasada en 70.560 pesetas.

22. Labradío al sitio Da Granjiña, en Beldoña, del Ayuntamiento de Abegondo, de 3 áreas 26 centiáreas, que linda: Norte, más de esta herencia; sur, de don José Vales Montoto; este, de don Manuel Pedro y doña Carmen Dans Calviño, y oeste, labradío de esta herencia. Tasada en 150.000 pesetas.

23. Monte al sitio de Escandán, del Ayuntamiento de Abegondo, de 8 áreas 88 centiáreas, que linda: Norte, monte de herederos de don Pedro Zapata y labradío de esta herencia; sur, monte pinar de don Jorge Quiroga; este, más de esta herencia que colonea don José Taboada, y oeste, monte de don Manuel Dans, atraviesa esta finca por todo su aire norte un camino serventío. Tasada en 155.400 pesetas.

Dado en Betanzos a 16 de enero de 1995.—El Juez, Raimundo San Adrián Otero.—El Secretario.—5.201-3.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 203/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Seguros Bilbao, Sociedad Anónima», contra José Barragán Cid y Catalina Ceballos Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 6.279.153 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno en los sitios de San Antón, Choro, Bolo y Chorrero, en término de Puebla de Sancho Pérez, con una superficie de 300 metros cuadrados, dentro del perímetro de esta finca se encuentra una casa señalada con el número 17 de la calle Zurbarán, que tiene una extensión superficial de 125 metros cuadrados. Inscrita al folio 54, libro 149 de Puebla de Sancho Pérez, tomo 1.158, finca 10.657.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 29 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—5.849-3.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 493/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Jesús López Martínez y María Carmen Castresana Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda interior derecha del piso sexto, que representa una participación de 2 enteros 50 céntimos de entero por 100 de los elementos comunes de la casa cuádruple, señalada con el número 33 de la calle Zabala de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al tomo 1.960, libro 500, folio 133, finca 5.295-A.

Valorada a efectos de subasta en 8.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—5.879.

BOLTAÑA

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 18/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, con domicilio social en Zaragoza, representada en autos por el Procurador señor Recreo Giménez, contra don José Güerri Ballarín, casado con doña María del Carmen Escoriaza Bolea, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera vez el día 16 de mayo, en su caso, por segunda el día 16 de junio, y por tercera vez el día 18 de julio, la finca que al final se describe propiedad del demandado señor Güerri Ballarín, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Sita en Benasque (Huesca), en la calle San Pedro, número 38, ocupa la totalidad del solar, o sea, 92,13 metros cuadrados y se compone de planta baja, dos plantas más elevadas y desván. La planta baja se compone de portal de acceso a la vivienda y local de distribución indeterminada. La planta primera se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. La planta segunda se compone de vestíbulo, despacho, cuatro dormitorios y un baño. La planta tercera sin distribuir destinada a desván. La vivienda tiene una superficie útil de 129,74 metros cuadrados y toda la edificación una superficie construida de 368,52 metros cuadrados.

Linda toda la finca: Derecha e izquierda entrando, vía pública y fondo don Juan Sala.

Se valora en 44.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña en el tomo 550, libro 37, folio 195, finca número 126-N.

Dado en Boltaña a 17 de enero de 1995.—El Juez sustituto.—El Secretario sustituto.—5.947.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 42/1993, a instancia del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en representación de «UCB Packaging España», contra «Galletas Moste, Sociedad Anónima Laboral», en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca rústica en Ibeas de Juarros (Burgos), de 7.000 metros cuadrados, sobre la que se ha construido nave industrial de unos 2.300 metros cuadrados, de una sola planta, diáfana y destinada a albergar maquinaria propia de fábrica de galletas y derivados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.714, libro 28, folios 53, 54, 55 y 79; finca número 3.106, a nombre de «Galletas Moste, Sociedad Anónima Laboral». Tasada a efectos de subasta en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—5.760.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 293/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Julián Criado Moreno, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas de su mañana, se señala para la primera subasta el día 9 de marzo, servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se expresa en la descripción registral cada una de ellas, caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 4 de abril, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100 y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 3 de mayo, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma y en la segunda no se admitirán las que no cubran los dos tercios del tipo de la primera, la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1.140, clave 18, número de procedimiento 00293/1994, el 20 por 100 del tipo en la primera y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, jun-

to con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las condiciones, de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Fincas que se sacan a la venta en pública subasta:

Rústica.—Cinco sextas partes indivisas de la parcela B-2, al sitio Arenal, término de Cáceres, con una extensión de 28 hectáreas 82 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte, parcela C-2 propiedad de doña Bartolomea Andrada, parcela comunal B-1, Rosado y parcela C-4; este, carretera N-630 y Rosado; sur, polígono Las Capellanías y finca Arenal de Porcayo, y oeste, vía férrea y parcela C-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al tomo 1.815, libro 760, folio 207, finca 32.389, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 97.240.000 pesetas.

Rústica.—Cinco sextas partes de la mitad indivisa de la siguiente parcela comunal, finca El Arenal, término de Cáceres de cabida 1 hectárea 69 áreas 76 centiáreas, que linda: Al norte, parcela C-2 propiedad de doña Bartolomea Andrada; este, parcela B-4 y B-2, y oeste, parcelas B-2 y C-2. Dentro de su perímetro se ubican edificaciones, pozo, charca y camino de acceso a la carretera N-630 de Cáceres a Salamanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al tomo 1.639, libro 590, folio 26, finca 32.387, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 3.553.000 pesetas.

Rústica.—Cinco sextas partes de la parcela B-4, al sitio del Arenal, término de Cáceres de 20 áreas 95 centiáreas, que linda: Al norte, sur y oeste, con parcela comunal, y este, parcela C-4 propiedad de doña Bartolomea Andrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al tomo 1.639, libro 590, folio 34, finca 32.391, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 187.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabeu.—La Secretaria.—5.680.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 264/1993, a instancia del Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, domiciliado en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 36, representado por el Procurador señor Varea Arnedo, contra don José Luis Castillo Garcés, doña Begoña Hernández Utrilla, don Jesús Antonio Castillo Garcés y don Julián Jiménez Velilla y doña María Francisca Garcés Azcona, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 3 de abril, a las diez cuarenta horas.

Segunda subasta: Día 8 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: Día 5 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244-000-17-0264-93 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica en Tambarria, de 68,65 áreas, polígono 23, parcelas 98 y 99, inscrita al tomo 255, folio 238, finca número 15.036, valorada para subasta en 800.000 pesetas.

2. Rústica en Tambarria, de 1,17 hectáreas, polígono 23, parcela 86, inscrita al tomo 255, folio 241, finca número 15.037, valorada para subasta en 1.400.000 pesetas.

3. Rústica en Tambarria, regadio, de 65,4 áreas, polígono 23, parcelas 104 y 154, inscrita al tomo 416, folio 5, finca número 19.254-N, valorada para subasta en 785.000 pesetas.

4. Rústica, una séptima parte indivisa de heredad en Tambarria, de 41 áreas, polígono 37, parcelas 174 y 244, inscrita al tomo 210, folio 146, finca número 11.564, valorada para subasta en 60.000 pesetas.

5. Urbana.—Departamento 11 o vivienda tipo B o centro, de segunda planta alzada del edificio, en calle de nueva apertura, números 2 y 4, esquina a calle San Roque, tiene su acceso a través del portal número 2, mide 103,15 metros cuadrados útiles y 121,75 metros construidos, inscrita al tomo 427, folio 36, finca número 27.854, valorada para subasta en 13.000.000 de pesetas.

6. Vehículo Opel Vectra, LO-2026-L, valorado para subasta en 810.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 12 de enero de 1995.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—6.207.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 259/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, plaza Basilio Paraiso, número 2 de Zaragoza, representada por el Procurador señor Varea, contra don Julián Aguirre Mendiluce y doña Milagros Saénz

Jiménez, calle Las Higueras, número 3 de Alfaro (La Rioja).

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, día 21 de marzo, hora de las diez treinta.

Segunda subasta, día 25 de abril, hora de las diez quince.

Tercera subasta, día 23 de mayo, hora de las diez.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Numancia, número 26, primera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a los bienes a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246-000/18025994, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Almacén garaje. Planta baja de la calle Higueras. Cuota de participación: 0,16 por 100. Inscrito al tomo 422, libro 254, folio 106, finca número 27.493, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alfaro.

Valorado en 2.880.000 pesetas.

2. Vivienda en primera planta alzada. Mide 90 metros cuadrados y tiene anejo en la parte de atrás diversos trasteros que ocupan 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, tomo 422, libro 254, folio 108, finca número 27.495, inscripción segunda.

Valorada en 3.945.711 pesetas.

3. Vivienda. Segunda planta, izquierda, de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, libro 254, tomo 422, folio 109, finca número 27.496, inscripción segunda.

Valorada en 2.671.394 pesetas.

Dado en Calahorra a 21 de enero de 1995.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria.—6.209.

CALAMOCHA

Edicto

Doña María Dolores Ferrer Pérez, Juez de Primera Instancia de Calamocha y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 23/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Fundiciones Marqués, Sociedad Anónima»,

contra «Moldes Teruel, Sociedad Anónima» (MOLTESA), en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto de la primera subasta el día 7 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el de su valoración. Para el caso de no concurrir postores, se señala para la segunda el día 30 de marzo, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la valoración que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiéndose personado postores para las subastas anteriores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los bienes salen a licitación de forma individual, es decir, sin formar lote.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Bienes que salen a subasta

1. Un torno marca «Galaxy» con control numérico marca «Olivetti» 8600.T, tipo 5, valorado en 1.100.000 pesetas.

2. Un torno marca «Niles» con control numérico Sistem 8, referencia OF527 C.NC, averiado, valorado en 600.000 pesetas.

3. Un torno de control numérico marca «Dae-woo», modelo Pluma-8, valorado en 1.100.000 pesetas.

4. Una máquina rectificadora de exteriores marca «Hidro Preciso», modelo Repa Maxim 5.400, valorada en 700.000 pesetas.

5. Dos máquinas rectificadoras de interiores marca «Danobat», modelo R 2600 y 171 RE, con un valor de 600.000 pesetas.

6. Dos máquinas talladoras de dientes marca «Stahely», modelo SH 280 y 500, con un valor de 1.200.000 pesetas.

7. Tres máquinas brochadoras, una, marca «Hoffman» y dos, marca «Jarbe», modelos 1300 T-2000 y 1300 P-05, con un valor de 750.000 pesetas.

8. Tres máquinas efeitadoras marca «Demm», modelo SUD 320, con un valor de 1.500.000 pesetas.

9. Dos máquinas taladradoras marca «Foradia», modelo GR50-1200, con un valor de 600.000 pesetas.

10. Una máquina PH para control de hélices y ángulos de los dentados marca «Magg», con un valor de 200.000 pesetas.

11. Un juego de calas para medidas marca «Mitutuyo», con un valor de 30.000 pesetas.

12. Un juego de calas para medidas marca «Wewer», con un valor de 30.000 pesetas.

13. Un micrometro digital marca «Mitutuyo» para medidas de 0-25 milímetros, 25-50 milímetros y 50-75 milímetros, con un valor de 10.000 pesetas.

14. Un micrometro digital de plantillas marca «Mitutuyo» para medidas de 0-25 milímetros, 25-50 milímetros y 50-75 milímetros, con un valor de 10.000 pesetas.

15. Dos juegos alexómetros digitales marca «Mitutuyo», con un valor de 20.000 pesetas.

16. Una máquina de comprobar rodadura marca «Demm», referencia P-320/90, con un valor de 150.000 pesetas.

17. Una máquina de comprobar centros de engranajes marca «Jena» modelo 767A12-125, con un valor de 50.000 pesetas.

18. Un proyector de perfiles marca «Nikon» modelo GC, número 30332 12-31, con un valor de 150.000 pesetas.

19. Una máquina de comprobar engranajes entre centros marca «Maag» Das 2-6089 12.126, con un valor de 200.000 pesetas.

20. Un mármol de comprobación Micro-Flat, serie número 101878 con calibre de alturas de 0 a 300 milímetros, código número 192/651 marca «Mitutuyo», con una valoración de 50.000 pesetas.

21. Una máquina de comprobar inclinación de tallado (hélice) marca «Maag», número 12-121, con discos base de diámetro 40 a 250 y palpadores de verificado, con un valor de 100.000 pesetas.

22. Un banco de comprobación de excentricidad número 12-137, con un valor de 30.000 pesetas.

23. Tres mesas de comprobación de saltos de engranaje NARH-30-58670, 55098 y 57898, con un valor de 45.000 pesetas.

Los bienes relacionados se encuentran en el domicilio de la demandada MOLTESA, sito en Montalbán, polígono industrial «Cuenca Mineras», sin número.

Dado en Calamocha a 4 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ferrer Pérez.—El Secretario.—5.345.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez de Primera Instancia de Calatayud (Zaragoza) número 1.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, al número 121/1994, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, a la hora de doce por primera, el día 10 de marzo de 1995; en su caso por segunda, el día 10 de abril de 1995, y por tercera vez, el día 10 de mayo de 1995, las fincas que al final se describen, propiedad de «Conservación de Pieles, Sociedad Limitada», don Ernesto Esteban Díez, doña Carmen Sánchez Pascual, don Francisco Esteban Díez y doña María Pilar Oroz Anido, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Casa en calle Bodeguillas, número 4, antes General Sanjurjo, de 65 metros cuadrados de extensión superficial. Inscrito al tomo 996, libro 154, folio 104, finca número 1.981, inscripción décimo-quinta. Valorada en 6.907.500 pesetas.

2. Casa y graneros en calle Paciencia, número 3, de 120 metros cuadrados de extensión. Inscrita al tomo 984, libro 152, folio 17, finca 1.143. Inscripción sexta. Valorada en 23.025.000 pesetas.

Expido el presente en Calatayud a 5 de diciembre de 1994.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—5.877.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terrádez Murillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Carlet.

Hace saber: Que el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 122/1994, a instancias de la Procuradora doña María Amparo Tormos Bosch, en nombre y representación de doña Deogracias Parreño García, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen propiedad de don José R. Caballero Girbés.

Las subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de marzo, a las doce horas, en su caso por segunda el día 24 de abril, a las doce horas, y por tercera vez el día 22 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P., cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Fincas objeto de subasta

1. Finca registral número 18.074, de Silla, urbana 16, vivienda en segunda planta alta tipo B, puerta quinta, del edificio sito en Silla, frontera recayente a la calle San Vicente Ferrer, ocupa una superficie construida de 131 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 11 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.027, libro 209 de Silla, folio 62, inscripción segunda de ese Registro de la Propiedad.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.895.000 pesetas.

2. Finca registral número 18.075 de Silla, urbana 17, vivienda en segunda planta alta tipo C-2, puerta sexta del edificio sito en Silla, recayente a la misma calle que la anterior, número 50 de policía.

Ocupa una superficie construida de 133 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 107 metros 66 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.027, libro 209 de Silla, folio 65, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Picassent.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 4.895.000 pesetas.

3. Finca registral número 18.076 de Silla, urbana 16, vivienda en tercera planta alta tipo A-2, puerta séptima, del edificio sito en Silla, frontera recayente a calle San Vicente Ferrer, número 50 de policía. Ocupa una superficie construida de 143 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 115 metros 66 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.027, libro 209 de Silla, folio 68, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Picassent.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.895.000 pesetas.

4. Finca registral 18.078 de Silla, urbana 20, vivienda en tercera planta alta tipo C-2, puerta novena del edificio sito en Silla, frontera recayente a calle San Vicente Ferrer, con el número 50 de policía. Ocupa una superficie construida de 133 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 107 metros 66 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.027, libro 209 de Silla, folio 74, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Picassent.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 4.895.000 pesetas.

Dado en Carlet a 13 de enero de 1995.—La Juez, Carmen Terrádez Murillo.—La Secretaria. 5.714-54.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 424/1994, de instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra la finca que luego se indicará propiedad de «Establecimientos Comerciales de Cartagena, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 22 de marzo, a las trece horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 27 de abril, a las trece horas, y, en su caso, para la tercera el día 25 de mayo, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 38.850.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Dos.—Local comercial del edificio «Forum», sito en la plaza de los Tres Reyes de la ciudad de Cartagena, está situado en la planta primera del edificio sin contar la sótano ni la calle o baja y ocupa una superficie edificada de 193 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dependencias señaladas con las letras A, B, C y D. Linda: Oeste o frente, la plaza de su situación; este o espalda, don Pedro Díaz, sur, calle Jara, y norte, calle Honda. En el centro de dicho local se encuentra ubicado en el hueco de escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al tomo 2.441, libro 213, sección primera, folio 59, finca número 11.241-N.

Dado en Cartagena a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—5.699.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 366/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra la finca que luego se indicará propiedad de «Calderería y Maderas, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 22 de marzo de 1995, a las doce treinta horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1995, a las doce treinta horas, y en su caso, para la tercera el día 25 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 5.570.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 19. Vivienda en planta tercera, tipo C, distribuida en salón comedor, distribuidor, vestíbulo, dos dormitorios, cocina, baño, galería y balcón, mide una superficie útil de 56,700 metros cuadrados, y construida de 66,16. La total superficie construida incluida su participación proporcional en superficies comunes es de 75,78 metros cuadrados. Cuota 3,76 por 100.

Forma parte del edificio con fachadas a la calle Francisco Jorquera, calle Cuatro Vientos y carretera de Escombreras, en Santa Lucía, término municipal de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al tomo 2.395, libro 308, folio 80, finca número 23.972.

Dado en Cartagena a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—5.661.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 332/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra don Manuel García Orenes y doña María del Rosario Meseguer Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 29 de marzo de 1995 a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de mayo de 1995 con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1995, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.240.000 pesetas, para la finca número 34.750; 15.110.000 pesetas para la finca número 34.762, y 15.010.000 pesetas para la finca número 34.774, que es la pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Número 8. Vivienda en planta primera, tipo B, es la derecha según se sube por la escalera y mide una superficie útil de 91,12 metros cuadrados y construida de 126,40 metros cuadrados. Tiene como anejos el trastero T-1 en planta sótano, que mide una superficie de 3,30 metros cuadrados y el aparcamiento número 1 en planta sótano, con una superficie útil de 19,65 metros cuadrados. Cuota 1,43 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.373, libro 376, folio 22, finca número 34.750.

2. Número 16. Vivienda en planta tercera, tipo B2, es la izquierda según se sube por la escalera y mide una superficie útil de 89,20 metros cuadrados y construida de 120,18 metros cuadrados. Tiene como anejos el trastero T-24 en planta sótano, que mide una superficie de 2,77 metros cuadrados y el aparcamiento número 37 en planta sótano con una superficie útil de 119,65 metros cuadrados. Cuota 2,30 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.373, libro 376, folio 40, finca número 34.762.

3. Número 24. Vivienda en planta sexta, tipo H-1, es la izquierda según se sube por la escalera y mide una superficie útil de 81,60 metros cuadrados y construida de 108,73 metros cuadrados. Tiene como anejos el cuarto de instalaciones L-5, en planta de cubierta del bloque-I, que mide una superficie de 1,84 metros cuadrados y el aparcamiento número 36 en planta sótano con una superficie útil de 19,65 metros cuadrados. Cuota 2,08 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.373, libro 376, folio 58, finca número 34.774.

Las descritas fincas forman parte de un edificio denominado Alcázar situado en la calle Jiménez de la Espada, números 34 y 36 de la ciudad de Cartagena.

Dado en Cartagena a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—5.663.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 365/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Madrid, representada por la Procuradora señora Abellán Rubio, contra «Sangolo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 30

de marzo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.700.000 pesetas para la finca número 46.542; 23.100.000 pesetas para la finca número 68.164; 16.400.000 pesetas para la finca número 68.166; y 10.700.000 pesetas para la finca número 68.170, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento del resguardo al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallación en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 37. Local comercial, en planta baja partido de Los Gasese, Torrejón y Ensanches, haciendo chaffán las calles Bazán y Don Diego Ramírez al este y norte, respectivamente, que tiene una superficie total construida de 161,74 metros cuadrados, y útil de 145,82 metros cuadrados que linda a la derecha, entrando, calle Diego Ramírez; izquierda zona común destinada servicio eléctrico y en parte el local anterior; al frente o este; calle Bazán; al fondo u oeste, resto del edificio donde se integra, y en parte casa número 110 de policía de la calle Diego Ramírez. Cuota: 4,30 por 100. Inscrita al tomo 1.829, libro 721, folio 114, finca número 46.542.

2. Número 77.—Local comercial en planta baja señalado con el número 1, se halla sin distribución

interior para su mejor adaptación al uso al que se destine; ocupa una superficie útil de 202 metros 18 decímetros cuadrados, siendo la construida de 215 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle terraza en medio; derecha, entrando, accesos a zona central; izquierda, entrando, calle peatonal; y fondo, zona central. Tiene el uso privativo de la terraza situada al frente del local, en la proporción de la longitud de la fachada. Cuota: 2,21 por 100. Inscrita al tomo 2.350, libro 788, sección tercera, folio 155, finca número 68.164.

3. Número 78.—Local comercial, en planta baja señalado con el número 2, se halla sin distribución interior para su mejor adaptación al uso al que se destine; ocupa una superficie útil de 134 metros 7 decímetros cuadrados, siendo la construida de 140 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente calle, terraza en medio; derecha, entrando, accesos a zona central; izquierda entrando, accesos a zona central. Tiene el uso privativo de la terraza situada al frente del local, en la proporción de la longitud de su fachada. Cuota: 1,47 por 100. Inscrita al tomo 2.350, libro 788, sección tercera, folio 157, finca número 68.166.

4. Número 80.—Local comercial, en planta baja señalado con el número 4, se halla sin distribución interior, para su mejor adaptación al uso a que se destine; ocupa una superficie útil de 77 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la construida de 80 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente calle, terraza en medio; derecha, entrando, avenida principal terraza en medio; izquierda entrando, local comercial número 3, y fondo zona central. Tiene el uso privativo de la terraza situada al frente del local, en la proporción de la longitud de la fachada. Cuota: 0,85 por 100. Inscrición: Tomo 2.350, libro 788, folio 161, finca número 68.170.

Dado en Cartagena a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—6.205.

CASAS IBAÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 168/1993, promovidos por «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Tarancón Molinero, contra don Pedro Fernández Carrión y doña Isabel Arnedo Alcahut ambos con domicilio en la calle San Joaquín Galdámez, número 22 de Casas de Juan Núñez (Albacete). Sobre reclamación de 2.959.371 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de fecha 16 de enero de 1995, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 14 de marzo de 1995, a las once horas, para la primera; el día 18 de abril de 1995, a las doce horas, para la segunda, de resultar desierta la primera; y el día 18 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera, de resultar desierta la segunda, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta,

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 005800017016893 destinada al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en planta primera en la calle José Joaquín Galdámez, número 22 de Casas de Juan Núñez; de 175 metros cuadrados de superficie de los cuales 55 son de terraza y los restantes 120 de vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, en el libro 29, tomo 739, finca número 3.658. Valorada en 6.825.000 pesetas.

2. Camión Dodge C-38-T, matrícula CU-2944-C. Valorado en 225.000 pesetas.

3. Semirremolque cantera, marca Leciñena, modelo SRV-2ED, matrícula AB-00503-R. Valorado en 300.000 pesetas.

4. Semirremolque cantera, marca Leciñena, modelo SRV-2E, matrícula AB-01384-R. Valorado en 935.000 pesetas.

5. Turismo marca Seat, modelo Toledo 1.9 TD, matrícula AB-8596-L. Valorado en 1.105.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de legal edicto para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y «Boletín Oficial del Estado», a los efectos procedentes, expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 20 de enero de 1995.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—6.198.

CASAS IBAÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 41/1994, promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra «Jupeco, Sociedad Limitada», con domicilio en la carretera de Villamalea, s/n, don Juan Pérez González, con domicilio en la calle Tomás Pérez Ubeda, número 4, y doña Ana María Navalón Ródenas, con domicilio en la calle Tomás Pérez Ubeda, número 4, todos ellos de la localidad de Casas Ibáñez (Albacete); sobre reclamación de cantidad de 9.472.267 pesetas de principal más 4.500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de fecha de 16 de enero de 1995 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 30 de marzo de 1995 para la primera, el día 26 de abril de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el día 17 de mayo de 1995 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja

del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo verificado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 005800017004194 destinada al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Camión marca Barreiros, modelo 4220 normal, matrícula AB-7356-C. Valorado en 150.000 pesetas.
2. Vehículo especial marca J.C.B., modelo 3cx-2wd, matrícula AB-30905-VE. Valorado en 500.000 pesetas.
3. Pala excavadora marca J.C.B., modelo 430, matrícula AB-34806-VE. Valorada en 1.500.000 pesetas.
4. Pala excavadora marca J.C.B., modelo 3cx2, matrícula AB-33236-VE. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
5. Hormigonera marca Carman, modelo B-2700-TCSA, matrícula AB-31961-VE. Valorada en 500.000 pesetas.
6. Camión cantera marca Renault, modelo G.330-26, matrícula AB-0220-L. Valorado en 2.500.000 pesetas.
7. Camión cantera marca Barreiros, modelo 4220, matrícula AB-7356-C. Valorado en 250.000 pesetas.
8. Pala cargadora marca Dresser, modelo 540-c, matrícula AB-35911-VE. Valorada en 2.500.000 pesetas.
9. Semirremolque cantera marca Fruehauf, modelo YBHSF2PP7020, matrícula V-04740-R. Valorado en 250.000 pesetas.
10. Furgoneta marca Citron, modelo C-15RD mixta, matrícula AB-2024-J. Valorada en 250.000 pesetas.
11. Semirremolque cantera marca Fruehauf, modelo YBHS F21313 70 20, matrícula V-00697-R. Valorado en 150.000 pesetas.
12. Automóvil marca Alfa Romeo, modelo 33 1.7i.E, matrícula AB-0292-L. Valorado en 750.000 pesetas.
13. Cabeza tractora marca Pegaso, modelo 2181, matrícula AB-3002-H. Valorada en 500.000 pesetas.
14. Semirremolque marca Lecitrailer, modelo LTG 3E Godola, matrícula AB-01235-R. Valorado en 800.000 pesetas.
15. Pala cargadora marca Ebro, modelo 155-E, matrícula AB-32559-VE. Valorada en 800.000 pesetas.
16. Vehículo especial marca Wakefield, modelo 130, matrícula V-64330-VE. Valorado en 500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de legal edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y «Boletín Oficial del Estado» a los efectos procedentes, se expide y sella y firma el presente en Casas Ibáñez a 20 de enero de 1995.—La Juez, Ana Dolores López Cañaz.—El Secretario.—5.995-3.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañaz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 90/1993, promovidos por «Barclays Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra «S. A. T. Las Lomas de Abengibre», don José Luis Pérez López, doña Constanza Martínez Pérez, don Juan García González, doña María José Murcia Martínez, don Juan Antonio García Vergara y doña Antonia González López, todos ellos con domicilio en Abengibre (Albacete), en calle San Miguel, 2. Sobre reclamación de cantidad de 12.848.068 pesetas de principal, más 4.275.000 pesetas presupuestas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de fecha de 16 de enero de 1995, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 24 de marzo de 1995 para la primera; el día 27 de abril de 1995 para la segunda; de resultar desierta la primera, y el día 23 de mayo de 1995 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores, que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 005800017009093 destinada al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Tierra, riego, al sitio Huerto de la Fuente, de haber 5 áreas 84 centiáreas. Inscrita al folio 170, tomo 719, libro 28 de Abengibre. Valorada en 300.000 pesetas.

Bancal, secano, a cereales al sitio La Rabera de haber, 2 hectáreas 44 áreas 55 centiáreas. Inscrito al Registro de Casas Ibáñez al folio 119, tomo 405, finca 1.601. Valorada en 735.000 pesetas.

Bancal, secano, cereales al sitio Canalón, de haber 1 hectárea 20 áreas. Inscrito al mismo Registro Civil, folio 71, tomo 586, libro 24, finca 2.245. Valorada en 360.000 pesetas.

Tierra, secano, cereales al sitio Hoy de las Olivas de haber, 1 hectárea. Inscrita al mismo Registro, folio 172, tomo 586, finca 2.246. Valorada en 300.000 pesetas.

Tierra, secano, cereales al sitio Bachiller, de haber 1 hectárea. Inscrita al mismo Registro, folio 173, tomo 586, libro 24, finca 2.247. Valorada en 300.000 pesetas.

Tierra, secano, cereales al sitio Camino de Bor-mate, de haber 80 áreas. Inscrita al mismo Registro, folio 174, tomo 586, libro 24, finca 2.248. Valorada en 240.000 pesetas.

Tierra de pinos, al sitio Cerro Pozuelo, de haber 50 áreas 62 centiáreas. Inscrita al mismo Registro, folio 175, tomo 586, libro 24, finca 2.249. Valorada en 152.000 pesetas.

Solar en Abengibre, calle Ermita, de una superficie de 422 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Casa Ibáñez, folio 125, tomo 733, finca 3.240/1. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Una séptimoava parte indivisa de una casa en Abengibre, calle Mayor, número 11, de una superficie de 163 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro al folio 74, libro 21, tomo 440, finca número 1.701/2. Valorada en 225.000 pesetas.

Tierra al sitio El Soldado en Fuentealbilla, de haber 4 hectáreas 90 áreas 39 centiáreas. Inscrita al mismo Registro, folio 115, tomo 730, finca 578/16. Valorada en 1.475.000 pesetas.

Un tractor camión marca «Mercedes Benz», modelo 1.735, 3 plataforma, número de chasis 655122 15 496106, matrícula AB-1767-K. Valorado en 2.750.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de legal edicto para su colocación y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y «Boletín Oficial del Estado», a los efectos procedentes. Expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 20 de enero de 1995.—La Juez, Ana Dolores López.—El Secretario.—5.862-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 739/1989, de ejecutivo-letas de cambio, seguidos a instancia de «Guerin, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Pilar Sanz Yuste, contra don José María López Boyano, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 8 de mayo de 1995. Tipo, el de la tasación del bien.

Segunda subasta: 2 de junio de 1995. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 30 de junio de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca urbana consistente en un camping en término de Oropesa del Mar, partida Término y Ampliaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 730, folio 58, libro 97 de

Oropesa, finca registral número 9.190. Tasada en 89.233.100 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 18 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—5.925.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Miguel Juan Taboada Calatayud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 416/1994, promovido por la Procuradora señora Anguita Cañada, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Marcelino Manzano Castro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1995, y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 52.710.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de abril de 1995, y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo de 1995, y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018041694, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, antes rústica.—Tierra sita en el término de Torralba de Calatrava, al sitio de Montenuovo, con una extensión superficial de 2 hectáreas 89 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, camino del Rincón; sur, carretera de Daimiel; este, de doña Carmen Ruiz de Castañeda, y oeste, de doña Dolores Ruiz. Inscrita al tomo 1.530, libro 219, folio 41, finca 4.405.

Dado en Ciudad Real a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Juan Taboada Calatayud.—El Secretario.—5.832.

CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellà de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 238/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Aurora Baena Jurado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que luego se describirá.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 21 de marzo de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Vic, 22-24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 10.640.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y audiencia del próximo día 20 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 16 de mayo de 1995, y hora de las once, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

La finca a subastar es la siguiente:

Departamento número 6. Piso tercero, puerta primera, sito en la tercera planta de la calle Fivaller, número 18, de Cornellà, destinado a vivienda, de superficie útil aproximada 71 metros cuadrados, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios. Linda: Frente, vivienda segunda misma planta, rellano y hueco escalera y patio de luces; derecha, entrando, vuelo calle Liberación; izquierda, vuelo calle San Luis, y fondo, vuelo calle Fivaller. Se le asignó una cuota o coeficiente en relación al valor total del inmueble del que forma parte el departamento descrito del 12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 528, libro 528, del Ayuntamiento de Cornellà, folio 56, finca número 29.838.

Dado en Cornellà a 18 de octubre de 1994.—El Secretario.—5.620.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que, cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 401/1993, promovido por el Procurador señor González Barbancho, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Sebastián García Caballero y doña María Mateos y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.900.000 pesetas; en el caso de que no concurra ningún postor, se señala, por segunda vez, el día 19 de mayo, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 12470000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 333 A del plano de urbanización sector B de la zona residencial «Cortijo Los Gallos», en Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados aproximadamente, y linda:

Norte, calle para paso de personas y vehículos; sur, con parcela número 342; oeste, con parcela de la que se segregó, número 333, y al este, con la parcela número 342.

En su interior y lindando con la propia finca por sus cuatro puntos cardinales existe una vivienda familiar de 91 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, distribuida en porche, tres dormitorios, salón, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.504, libro 828, folio 176, finca 25.939, inscripción sexta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 27 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.721.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en nombre del «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Odo, Sociedad Anónima», con el número 108/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Javea al tomo 1.276, libro 356, folio 13, finca 27.976, inscripción cuarta.
2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Javea al tomo 1.276, libro 356, folio 40, finca 27.994, inscripción cuarta.
3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Javea al tomo 1.276, libro 356, folio 43, finca 27.996, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telem, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.340.000 pesetas cada una, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 28 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.080.

ECIJA

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 251/93, se siguen autos de juicio sumarial, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Manuel Alejandro Mora Rodríguez y «Gráficas Sol, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 20 de marzo de 1995.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 12 de abril de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ecija, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Primera. Finca. Nave de una sola planta en la calle de San Agustín, sin número, de Ecija, es de estructura metálica, con cubierta de fibrocemento, cerramiento de fábrica de bloques de hormigón y solera de hormigón. Mide 946 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle San Agustín, por donde tiene su acceso y con resto de la finca de donde se segrega de don Antonio Tirado Díaz; izquierda, con el resto de la finca de donde se segrega de don Antonio Tirado Díaz, y con la casa número 13 de la calle Flores; derecha, con la calle Bellidos, en toda su extensión y fondo con la casa número 22 de la calle Bellidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 860, libro 622, folio 62, finca registral número 9.385, inscripción tercera.

Valorada en 20.527.500 pesetas.

Segunda. Urbana. Edificio destinado a fábrica, oficinas y servicios en la calle San Agustín, número 4, y calle Flores, número 15, de Ecija. Es de estructura metálica, con cubierta de fibrocemento, cerramiento de fábrica de bloques de hormigón y solera de hormigón. Linda: Por su frente, con la calle San Agustín; izquierda con la calle Flores; derecha, con el local segregado adquirido por el comprador señor Mora; y fondo, con la casa número 13 de la calle Flores y con el local o nave segregada. Este edificio consta de dos plantas; la primera baja, que está destinada a dependencias de la fábrica y unos locales en el lindero de fondo, a servicios, mide 1.415 metros 40 decímetros cuadrados; y la planta alta o primera, que mide 230 metros 82 decímetros cuadrados, esta distribuida en locales para oficinas,

compuestos de seis departamentos y servicios para señoras y caballeros, tiene su acceso por la puerta existente en la calle San Agustín, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 954, libro 694, folio 208, finca registral número 7.046, inscripción tercera.

Valorada en 41.055.000 pesetas.

Dado en Ecija a 27 de diciembre de 1994.—El Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—La Secretaria.—5.858-3.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante).

Por el presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 186 de 1992, seguidos a instancias del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en representación de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Hermanos Canales, Sociedad Limitada», y contra don Francisco Canales González y doña Margarita Mira Bonmati, todos vecinos de Santapola, sobre reclamación de 1.769.160 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para costas. Se ha dictado, con esta fecha, providencia, por la que se acuerda nueva tercera subasta, al amparo de lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de los seis lotes de bienes inmuebles que luego se relacionarán, con la modalidad de «sin sujeción a tipo» y por término de veinte días.

La celebración de dicha tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situada en el Palacio de Justicia, planta baja, plaza de Reyes Católicos, de ésta, el día 8 de marzo de 1995, a las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta, es el que ha resultado del avalúo de los bienes.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el anterior, rebajado en un 25 por 100 y para la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para las respectivas licitaciones o subastas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destinará al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—De conformidad con el artículo 1.499 de dicha Ley Procesal de la publicación de este anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación para tomar parte en la subasta, a que se refiere la condición quinta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asis-

tencia del cesionario, que deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición quinta.

Novena.—Se hace constar que los bienes salen a la venta, sin suplirse los títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

Los bienes inmuebles objeto de la presente tercera subasta son los que se describen en seis lotes:

1. Urbana número uno.—Local comercial de planta baja, con altillo, que mide una superficie total construida de 154,14 metros cuadrados, de los que son útiles 123,31 metros cuadrados. Ambos niveles se hallan comunicados por escalera interior, a los que corresponden las siguientes superficies: 1) En planta baja, 82,10 metros cuadrados, de los que son útiles 65,68 metros cuadrados, 2) y en altillo, 72,40 metros cuadrados, de los que son útiles 57,63 metros cuadrados. Tiene acceso directo e independiente a la calle y linda: Por el oeste, con la calle Ramón y Cajal; por el norte, con finca de don Carlos Agulló Soler y don Manuel Martínez Blasco; por el este, finca de don Juan Enrique Riquelme Granda y don Tomás Buades Ruso; por el sur, con comunidad de propietarios del portal, zaguán y cuadro de escalera para las viviendas de las plantas superiores, le corresponde una cuota de participación en el edificio de 22 enteros por 100.

2. Urbana número dos.—Vivienda del primer piso, que mide una superficie construida de 109,34 metros cuadrados, incluidos 16,40 metros cuadrados de la parte proporcional de las zonas comunes y una superficie útil de 76,36. Tiene acceso a la calle mediante ascensor, escalera, zaguán y portal general de uso común para las viviendas. Linderos: Por el oeste, con el patio de luces, hueco del ascensor y la calle de Ramón y Cajal; por el norte, finca de don Carlos Agulló Soler, cuadro de escalera, descansillo, por el que se accede a la vivienda que se describe, hueco del ascensor y finca de don Manuel Martínez Blasco; por el este, con el cuadro de escalera y el patio de luces, finca de don Juan Enrique Riquelme Granda y la de don Tomás Buades Ruso, y por el sur, con el referido patio de luces, comunidad de propietarios del edificio número 56 de la calle Santa Isabel y la comunidad de propietarios del edificio número 26 de la calle Ramón y Cajal. Le corresponde el uso exclusivo del mencionado patio de luces por ser el piso primero. Le corresponde una cuota de participación en el edificio de 15,60 por 100.

3. Urbana número tres.—Vivienda segundo piso, con la misma descripción, características, linderos y cuota de participación que la finca número dos referida anteriormente.

4. Urbana número cuatro.—Vivienda tercer piso, con la misma descripción, características, linderos y cuota de participación que la finca número dos referida anteriormente.

5. Urbana número cinco.—Vivienda cuarto piso, con la misma descripción, características, linderos y cuota de participación que la finca número dos referida anteriormente.

6. Urbana número seis.—Vivienda quinto piso, con la misma descripción, características, linderos y cuota de participación que la finca número dos referida anteriormente.

Las referidas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al libro 409, tomo 1.353, folios 111, 113, 115, 117, 119 y 121, fincas registrales números 32.716, 32.718, 32.720, 32.722, 32.724 y 32.726, respectivamente.

Dichas fincas fueron valoradas, pericialmente, en las cantidades siguientes:

1. Urbana número uno: 7.807.600 pesetas.
2. Urbana número dos: 6.490.600 pesetas.
3. Urbana número tres: 6.490.600 pesetas.
4. Urbana número cuatro: 6.490.600 pesetas.

5. Urbana número cinco: 6.490.600 pesetas.

6. Urbana número seis: 6.490.600 pesetas.

Valor total: 40.260.600 pesetas.

Con lo que el valor global de las fincas mentadas es el de 40.260.600 pesetas.

Dado en Elche a 30 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilár.—La Secretaria judicial.—5.874.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 302/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Hispano Americano y Banco de Fomento representado por el Procurador señor Torno Rodeñas contra don Santiago Jaén Piñol, doña María Dolores Pérez Verdú, don Antonio Jaén Piñol y doña Ana María Ruiz Pascual, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez y, término de veinte días, los inmuebles objeto de dicho procedimiento y que después se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 28 de marzo, para la segunda el día 28 de abril y, para la tercera el día 29 de mayo, todas ellas a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de que tras la descripción de cada finca se expresará la cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. 12 áreas 31 centiáreas, igual a 1 tahulla 2 octavas 10 brazas de tierra con algunos plantados en Partido de Algorós de término de Elche, que linda con el norte con don Francisco Macía García, por el sur con tierras de esta herencia, por el este con don Antonio Sánchez Riam y doña Carmen Belso y por el oeste con camino vecinal. Inscrita al tomo 570, libro 189, folio 61, finca número 10.658, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.520.700 pesetas.

2. Un trozo de tierra comprensivo de 38 áreas 14 centiáreas o sea 4 tahullas situadas en partido rural de Algorós término que linda: Con el norte con tierras de doña Josefa Candela, al oeste con camino de entrada que toma del de Orihuela, por el sur con tierras de don Ramón Chorro, y por el norte con las de don Antonio Chorro. Inscrita

al tomo 280, libro 90, folio 109, finca 862, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.560.000 pesetas.

3. 20 áreas 46 centiáreas equivalentes a 2 tahullas 1 ocatava 6 brazas de tierra en término de Elche en partido de Albix, que linda por el norte con finca de don Carlos Antón Pomares y don Vicente Pascual Macía. Por el sur con camino y por el este con finca de don Carlos Antón Pomares y don Vicente Pascual Macía y por el oeste con don Antonio Jaén Piñol. Inscrita al tomo 890, folio 197, finca número 34.116 inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

4. 20 áreas 9 centiáreas equivalentes a 2 tahullas 28 brazas de tierra en término de elche en Partido de Albix que linda por el norte con don Santiago Jaén, por el sur con camino, por el este con Santiago Jaén y camino y oeste con don José María Miar Basco. Inscrita al tomo 890, libro 515, folio 199, Finca 34.118, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

5. Vivienda del piso tercero derecha entrando y subiendo por escalera sur del acceso a la calle del edificio sito en Elche, paseo General Sanjurjo números 19 y 31 que mide 110 metros cuadrados con una galería de 3 metros cuadrados y una sola de 3 metros que linda por el este con paseo del General Sanjurjo con el norte con otra vivienda del mismo piso y por el sur con don Manuel Mora y otros y por el oeste con don Manuel Torres, don Pedro Rocamora y don Eladio Hernández. Inscrita al folio 63, libro 307, finca número 24.933; inscripción segunda tasada a efectos de subasta en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

6. Local de planta baja que tiene su acceso directo e independiente desde la calle Espronceda del edificio número 78 con una superficie de 169 metros 97 decímetros cuadrados y que linda por la derecha entrando con local de esta misma planta por la izquierda con finca de don Jaime Gomis Díaz y don Vicente Vicente Pérez, frente con calle Espronceda; y por el fondo con finca de don Jaime Gomis Díaz y don Vicente Vicente Pérez. Inscrita al folio 121, del libro 700, finca número 60.976, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.600.000 pesetas.

7. Vivienda a la planta segunda y entresuelo que es la número cuatro subiendo por la escalera que tiene su acceso en común con las demás viviendas por medio del portal escalera y ascensor general, procede del edificio sito en calle Espronceda, número 78, una superficie de 89 metros 1 decímetro cuadrado. Y que linda con la derecha con finca de don Jaime Gomis Diez, y don Vicente Vicente Pérez, por la izquierda con la vivienda número 3 por el frente con rellano y cuadro de escalera y fondo con calle Espronceda. Inscrita al folio 119 vuelto, libro 654, finca 58.855, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.600.000 de pesetas.

Se hace constar que los autos y certificaciones a que se refiere el presente edicto, se encontrarán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de todas aquellas personas que les interesare una hora antes del comienzo del señalamiento de cada una de las subastas de celebrar.

Y, para que así conste, y sirva además de su publicidad, de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la oportuna notificación.

Valen las rectificaciones efectuadas sobre las cantidades de tasación de las registrales números 34.118 y 58.855. Doy fé.

Expido y firmo el presente en Elche a 11 de enero de 1995.—El Secretario.—6.201-58.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 359/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Dirte, Sociedad Limitada», don José González González, doña Concepción Ruiz Leira, don Ginés Díaz Carmona y doña Encarnación Díaz Carmona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los inmuebles objeto de dicho procedimiento y que después se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 29 de marzo; para la segunda el día 3 de mayo; y para la tercera el día 5 de junio, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que tras la descripción de cada finca se expresará, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial compuesto de sótano, planta baja y altillo, comunicadas dichas tres plantas por medio de escaleras interiores, que es susceptible de división y tiene una superficie total de 186 metros 94 decímetros cuadrados, y útil de 156 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.208, libro 817, folio 33, finca número 65.280, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 29.843.205 pesetas.

2. Vivienda de la segunda planta alta o piso segundo, que se distribuye en hall, estar-comedor, paso, cocina, galería, dos dormitorios y baño, que totalizan una superficie construida de 54 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.208, libro 817, finca número 65.284, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.678.785 pesetas.

Se hace constar igualmente que las citadas actuaciones, así como las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para aquellas personas que pudieren interesarle, una hora antes de la celebración de cada uno de los señalamientos acordados.

Y para que además de su publicación sirva de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la oportuna notificación, expido y firmo el presente en Elche a 13 de enero de 1995.—El Secretario.—6.211-58.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 388/1993, seguidos a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Visitación Sánchez Salazar, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de junio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra situada en el partido de Altabix, de este término municipal, de 20 áreas 25 centiáreas equivalentes a 2 tahullas 1 octava. Linda: Por el norte, con camino; sur, con resto de la finca de donde ésta se segrega; este, con finca de don Odilio Rial Cortizo; y oeste, con camino. Inscrita al libro 533 de Santa María, tomo 920, folio 17, finca número 35.470.

Está valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—6.213-58.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 48/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra «Autotalleres Petrelida, Sociedad Limitada», don Luis Martínez Cañabate y doña María Dolores Hernández González en los cuales ha acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma del primer lote de 7.350.000 pesetas, segundo lote 1.700.000 pesetas y tercer lote 1.700.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia piso segundo, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 25 de abril, a las once horas, de 1995.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha subasta se señala tercera subasta, en dicha Sala de Audiencias, para el día 25 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada uno de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que la presente publicación sirve de notificación de subastas a los demandados para el caso de haberse podido practicar la notificación en la forma ordinaria.

Sexta.—Que el ingreso del 20 por 100 deberá practicarse mediante ingreso en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Padre Manjón, cuenta número 0910000.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote: Tipo 7.350.000 pesetas.

Finca número 31.102.

Urbana número 7.—Vivienda en la planta quinta, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana; tiene una superficie útil de 110,90 metros cuadrados, y los mismos linderos del edificio del que forma parte: pertenece al edificio sito en Elda, calle Pablo Iglesias número 124, que linda; frente, calle de su situación, derecha entrando, casa número 120; izquierda, calle Cura Abad, y espaldas, casa número 12 de la calle Cura Abad.

Su cuota es del 12,50 por 100.

2. Segundo lote: 1.700.000 pesetas.

Finca número 14.768.

Una tercera parte indivisa de urbana: Una casa habitación compuesta de plata baja con varias dependencias y patio cubierto y descubierto, mide 9 metros de frente por 13,50 de fondo, o sea, 121,50 metros cuadrados, situada en Elda, calle del Cura Abad, número 9, que linda: Derecha entrando, casas número 21 y 23 de la calle del General Monasterio;

izquierda, casa número 7; y espaldas, casa número 10 de la calle Onésimo Redondo.

Tercer lote: Tipo 1.700.000 pesetas.

Finca número 14.767.

Una tercera parte indivisa de urbana: Una casa habitación sita en Elda, calle Cura Adad, número 9, compuesta de planta baja, con varias dependencias, patio cubierto y descubierto; mide 9 metros de frontera con 13,5 de fondo y linda: por la derecha, la número 9; izquierda la número 5 y espaldas, casa número 8 de la calle Onésimo Redondo.

Dado en Elda a 18 de enero de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario Judicial.—6.233-58.

EL EJIDO

Edicto ampliatorio

Doña Victoria Ortuño Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 314/1992 ante este Juzgado, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra don Francisco Castillo Díaz y doña Sacramento Martínez Indalecio, por providencia de fecha 30 de noviembre de 1994, he acordado ampliar el edicto publicado con fecha 11 de octubre de 1994, anunciando las subastas, cambiando las fechas de éstas, en el sentido siguiente:

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1995, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana.

Dado en El Ejido a 30 de noviembre de 1994.—La Juez, Victoria Ortuño Hernández.—5.227-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 224/94 civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Dolores Martín Vicente y don Luis Carreras Timón, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera Nou, número 86, 1.º, el día 10 de abril de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 10 de mayo de 1995, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 9 de junio de 1995, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad

(número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0224/94), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 4. Vivienda en la planta primera, puerta primera, escalera A, de la casa situada en término municipal de Cunit, partida «Sinia Brunet», que comprende parte de las parcelas número 9 y 10 de la manzana B, urbanización «Cunidor». Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, dormitorio y terraza. Tiene una superficie útil de 36,65 metros cuadrados, más 7 metros cuadrados de terraza. Linda: Norte, mediante terreno común con proyección vertical de la parcela número 11; al sur, también mediante terreno común, con proyección vertical de la calle dos; al este, con vivienda, puerta segunda de la misma escalera; y por debajo, con vivienda, puerta primera de la planta baja de la misma escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.116, libro 100 de Cunit, folio 72, finca número 7.633 e inscrita la hipoteca que se ejecuta al tomo 376, del archivo, libro 100 del Ayuntamiento de Cunit, folio 72, finca número 7.633, inscripción tercera.

Tasados, a efectos de la presente, en 7.045.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 12 de diciembre de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—5.893.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 235/1994, promovidos por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don José María Alvaro García, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 8 de junio de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-235/1994), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 6, o local comercial 6, situado en la planta semisótano, compuesto de una nave del edificio sito en la urbanización «Creixell Mar», en término de Creixell (Tarragona), con frente a la carretera nacional de Barcelona a Valencia por Tarragona. Tiene una superficie de 66 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal el de la casa, paso comercial de 5 metros, por donde tiene su acceso, y a continuación subsuelo del terreno destinado a zona de paso y aparcamiento de vehículos, y ello mediante, con la carretera nacional de Barcelona a Valencia por Tarragona; derecha, departamento o local 5; izquierda, departamento o local 7; detrás, en donde tiene tres ventanas altas, en parte, con subsuelo del terreno y, en parte, terreno común. Por debajo, el subsuelo del terreno, y por arriba, la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.138, folio 77, finca 1.789.

Tasada a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 19 de diciembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—5.880.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 422/1993, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Conjunto Residencial Altafulla, Sociedad Anónima», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. Primera subasta, el día 19 de abril de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 19 de mayo de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 19 de junio de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 15.500.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda unifamiliar señalada con el número 2, sita en Altafulla, partida Comunito, que tiene su entrada por la calle abierta en la urbanización, con una superficie útil total de 168 metros 20 decímetros cuadrados. Corresponde a la parcela E. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell y constituye la finca número 4.643, tomo 395, libro 57 de Altafulla, folio 37.

Le corresponde una responsabilidad de 7.750.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de la cantidad de 825.000 pesetas para costas y gastos.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca.

Dado en El Vendrell a 29 de enero de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—6.245.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud del presente edicto, se hace saber que el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugues de Llobregat, en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado por auto de esta fecha se ha declarado en suspensión de pagos a «Querseria Gubianas, Sociedad Anónima», y al propio tiempo se ha convocado a los acreedores a la Junta General que se celebrará, el día 7 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rafael Sebastián Irla, sin número (edificio Símbol) previniéndoles a los acreedores que podrán concurrir por sí o por representante con poder suficiente y acompañando del título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoseles asimismo que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Esplugues de Llobregat a 22 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.033.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Don Guillermo Eduardo Arias Boo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 254/1994-D, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Armengol Vilaró Solé y doña Maria Dolores Serra Caellas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha declarado para la celebración de la segunda subasta, el día 26 de mayo de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos en la licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones número 725 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Esplugues de Llobregat, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a terceros con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 31. Piso tercero, puerta segunda, casa número 19 de la calle Fábricas de Esplugues de Llobregat, destinado a vivienda; superficie útil 49,36 metros cuadrados. Linda al frente, con vivienda primera de la misma planta; derecha entrando, caja de escaleras; izquierda, con la calle Doctor Turro, y al fondo, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta. Coeficiente 2,271 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, tomo 2.220, libro 320 de Esplugues, folio 105, finca número 21.317.

Y para su publicación, libro el presente en Esplugues de Llobregat a 9 de enero de 1995.—El Juez, Guillermo Eduardo Arias Boo.—El Secretario.—6.035.

FERROL

Edicto

Doña Maria José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 200/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Francisco M. Vázquez Abeledo, en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad del demandado:

Nave de planta baja y alta, sita en el lugar de Las Columnas, o carretera de la casa del Monte, sin número de policía, de 500 metros cuadrados, en la planta baja, y de 99 metros cuadrados en la planta primera; todo constituye una unidad dedicada a usos industriales, distribuida la planta alta, en local de oficinas, un despacho, hall de entrada y aseos; y la planta baja, en sala de transformadores, aseos, servicios, almacén y nave industrial propiamente dicha. Linda: Este, frente, camino; espalda, oeste, Ramón Moreno Bermúdez; norte, derecha, entrando, camino en proyecto que separa de José María Polo Eimil, y sur, izquierda, Ramón Moreno Bermúdez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.488, libro 554, folio 119, finca número 22.927, inscripción 13.

Tasada en 46.099.240 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 4 de abril, y para la segunda, para el caso de que no hubiera postores en la primera el día 3 de mayo, y la tercera el día 29 de mayo, y todas ellas a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554-000-18-00200-1993, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 9 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—5.658.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 12/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra «Bell Informática y Comunicaciones, Sociedad Limitada», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

Casa señalada con el número uno de la calle Benito Vicetto de esta ciudad de Ferrol. Consta de cuatro cuerpos y desván. Por la calle Benito Vicetto a la que da frente principal, con portal de entrada para los pisos altos, que comunica también interiormente con el bajo, el que tiene también entrada independiente por la misma calle y por la plaza del Marqués de San Saturnino a la que hace esquina y por donde se halla señalada con el número 4. Ocupa la superficie de 81 metros y 25 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte o frente, con la calle Benito Vicetto; por el sur o espalda, casa de Vicente García; por el este o derecha, la plaza del Marqués de San Saturnino, y por el oeste o izquierda, casa de Miguel Meirás.

Referencia registral.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.565, libro 598, folio 58 vuelto, finca número 1.490, inscripción 18.

Servirá de tipo para la subasta el de 30.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-1295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 24 de mayo de 1995, y hora de las diez quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 20 de junio de 1995, y hora de las diez quince, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación al deudor, caso de no ser hallado en la finca subastada.

Dado en Ferrol a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—5.656.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 189/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Roger Eddouard Louis Fournols, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, situada en el término de Llançà, territorio Puig de la Borda, señalada de número 19 en el plano de la parcelación, de 937 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.666, libro 137, de Llançà, folio 101, finca número 9.208. Valorada en 11.244.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno, situada en el mismo término y urbanización que la anterior, señalada de número 21, de 572 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.666, libro 137, de Llançà, folio 108, finca número 9.209. Valorada en 6.864.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno, situada en el mismo término y urbanización que las anteriores, señalada de número 23, de 553 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.666, libro 137, de Llançà, folio 110, finca número 9.210. Valorada en 6.636.000 pesetas.

Dado en Figueres a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.705.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 381/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promociones Eurocat, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril próximo, y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.905.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de mayo próximo, y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 19. Piso segundo, número 6, sito en la segunda planta alta del edificio en Ampuriabrava de Castelló d'Empuries, parcela 16-A, del sector Flamicell, de superficie 63 metros cuadrados, más 8,90 metros cuadrados de porche. Inscrita al tomo 2.721, libro 284, folio 53, finca número 19.608.

Dado en Figueres a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.706.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 14/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Nieves González García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el buque destinado a pesca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Buque de madera llamado Los Piñeros, destinado a la pesca. Eslora 12,60 metros; manga 5,5 metros; puntal 1,65 metros; tonelaje 20,80 toneladas; inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Girona en el tomo 2.º, sección Buques, folio 45, hoja 73, inscripción primera.

Dado en Figueres a 19 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.955.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 399/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra «Los Hídalgos, Sociedad Anónima» e Inversora Vista Azul, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 23 de marzo de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 25 de abril de 1995, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 25 de mayo de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Caso de coincidir el señalamiento de alguna subasta en día festivo, se entenderá que se celebrará el próximo día hábil siguiente.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, en caso de no poderse practicar conforme dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas que se subastan

Finca número 11. Plaza de aparcamiento señalada con el número 14, en planta de sótano del edificio. Se sitúa la segunda a la izquierda conforme se accede a dicha planta, y linda, vista desde su entrada: Frente, e izquierda, entrando, con zona de rodadura o maniobras; derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 13, y fondo, con muro de cerramiento. Comprende una extensión superficial de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mijas

al tomo 1.173, libro 395, folio 126, finca número 28.806, inscripción primera.

Finca número 18. Apartamento tipo «C», conocido por «B-1.D», en planta baja del edificio. Se accede a él por la escalera letra B. Comprende una extensión superficial construida de 99 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 64 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall» de entrada, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina con tendedero, cuarto de aseo y cuarto de baño. Linda, vista desde su entrada: Frente, con escalera de acceso y fachada posterior del inmueble a zona común; derecha, entrando, con el apartamento en igual planta y escalera tipo «B», conocido por «B-1.D»; izquierda, entrando, con apartamento tipo «D», conocido por «E-1», de igual planta y escalera letra «G», y fondo, con fachada principal del inmueble que da a zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.173, libro 395, folio 139, finca número 28.820, inscripción primera.

El tipo señalado para la finca número 28.806, para la primera subasta, es de 616.000 pesetas.

El tipo señalado para la finca número 28.820, para la primera subasta, es de 7.304.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—5.681.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 389/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Guillermina Cambil Hernández, con domicilio en calle Tablas (Granada), y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 27 de abril de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 29 de mayo de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 29 de junio de 1995, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 33. Apartamento tipo G de la planta primera del edificio señalado con la letra B, sito en el término de Benalmádena-Costa (Málaga), a la altura del kilómetro 228 de la carretera general de Cádiz a Málaga. Comprende una extensión superficial construida, incluida zonas comunes, de 100 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 248, folio 155, finca número 10.001, inscripción quinta.

Tipo para la subasta: 18.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—5.733.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 324/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, frente a don Daniel Benhamron y doña Merlene Zade, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de abril de 1995, para la segunda el día 26 de mayo de 1995, y para la tercera el día 26 de junio de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, número 2.923 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la conducción segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 8, en construcción, sito en la parcela B-6 del bloque 4 en la urbanización Playamarina del término municipal de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca número 30.665, libro 423, tomo 1.201, folio 207. Valorada en 9.332.413 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—6.226-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 52/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera» (UNICAJA), representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra doña Annegret Agnes Meevissen, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución de tenor literal:

«Propuesta de providencia.—Secretario señor López Camacho.

En Fuengirola a 2 de febrero de 1995.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado, librese edicto aclaratorio para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, para hacer constar que la finca registral número 33.261, la cual será sacada a pública subasta los próximos días 3 de marzo, 5 de abril y 4 de mayo; se trata de una parcela de terreno situada en los prados de Torreblanca y Yesers, sobre la que se ha construido una casa vivienda cuyo solar mide una superficie de 202 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 70 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y desahogo. Consta de dos plantas y cuyos despachos se entregarán al Procurador actor para su diligenciado. Así se lo propongo a Su Señoría. Doy fe.»

Y para que dé notificación a los efectos oportunos expido la presente en Fuengirola a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—7.628-58.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 245/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Ramón Frasset Rocher, doña Purificación Castillo Andrés, don Joaquín Moncho Soler, doña Josefa Frasset Rocher, don Ramón Frasset Castillo y doña Purificación Frasset Castillo, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de los demandados que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 31 de marzo de 1995, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 9 de mayo de 1995, y hora de las doce de su mañana, sirviendo el tipo del 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 7 de junio de 1995, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil, y hora de las doce de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 43770000198024594, para la primera y segunda subasta al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa situada en Rafelcofer, calle de los Reyes Católicos, número 5; compuesta de planta baja y cámara; lindante: Por la derecha entrando, la de don José Miralles; izquierda, de don José Martínez; y fondo, de don Bautista Font; y ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, o sea, 5 metros lineales de ancho por 20 de largo.

Inscripción: Tomo 1.222, folio 72, finca número 1.392, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

2. 152 metros 17 decímetros cuadrados de tierra, hoy destinada a patio, de la casa número 5 de la calle de los Reyes Católicos, de Rafelcofer, por donde tiene su acceso; en el término de Rafelcofer, partida del Rincón.

Inscripción: Tomo 1.222, folio 74, finca número 2.144, inscripción primera.

Tasada para subasta en 3.600.000 pesetas.

3. Una hanegada, o sea, 8 áreas 31 centiáreas de tierra huerta, situada en el término de Rafelcofer, partida de Sotaya.

Inscripción: Tomo 1.074, folio 967-N, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 3.600.000 pesetas.

4. Un campo de tierra huerta, situado en el término de Alquería de la Condesa, partida de Sotaya, de cabida 1 hanegada 2 cuarterones 2 brazas, equivalente a 12 áreas 55 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.235, folio 31, finca número 1.292, inscripción cuarta.

Tasada para subasta en 2.700.000 pesetas.

Dado en Gandía a 28 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—6.174-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 231/93 se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de «Vasco Motor, Sociedad Anónima», contra Carmelo Lloná Uriarte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4745, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Excavadora «Retro Proclain» 125 CKB, cuyo valor es de 8.000.000 de pesetas.

Excavadora «Komatxu» P.C. 210, cuyo valor es de 11.000.000 de pesetas.

Camión marca «MAN», matrícula BI-4057-M, cuyo valor es de 3.500.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 11 de enero de 1995.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—5.788-3.

GETAFE

Edicto

Doña María Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra que con el número 42/1994 se sigue en este Juzgado a instancia de «Lenko, Sociedad Anónima», contra «Sercotec, Sociedad Anónima», por el presente se hace público que en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 24 de octubre de 1994, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por doña María Teresa Ruiz Gopegui González, para Síndico primero, don Emilio Movilla Gil, para

Síndico segundo, y doña Ana Isabel Caro Perdigón, para Síndico tercero, los cuales han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Getafe a 26 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—5.769.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 537/1993, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Josep Mascort Verdaguer y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.385.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea 7.638.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 28 de marzo de 1995, a las nueve horas.

La segunda, el día 28 de abril de 1995, a las nueve horas.

La tercera, el día 29 de mayo de 1995, a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 139. Local comercial, en planta baja del edificio sito en Girona, barrio de Santa Eugenia, con frente a las calles Massana y Montseny, teniendo el local su acceso por la calle Montseny, mide 65 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, garajes de don Gabriel Jiménez y don José María López; al sur, con calle Montseny; al este, parte con entrada a la casa número 8 y parte con don Juan María Morcillo; y oeste, con don José Mascort.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.625, libro 101, folio 41, inscripción tercera de la finca número 3.458-N, del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

El presente edicto, sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—6.005.

GIRONA

Edicto

Doña María del Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 205/1990, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Transportes Enric Vázquez, Sociedad Anónima», don Enric Vázquez Cairo y doña Consuelo Casabo Marcha, en reclamación de 2.697.505 pesetas de principal más 945.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas y intereses, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es de temor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez, doña Loreto Campuzano Caballero. Girona, 19 de diciembre de 1994.

Dada cuenta: Visto que la tercera subasta ha sido señalada para el día 14 de abril de 1995, a las doce horas, festividad de viernes santo, librese edicto adicional en el que conste que se señala para la celebración de tercera subasta, en su caso, el próximo día 28 de abril de 1995, a las doce horas, y en la relación a la finca registral número 516, tomo 1.303, libro 15 de Susqueda, folio 197, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés y finca registral número 574, folio 160, tomo 1.909, libro 11 de Vilablareix, inscrita en el Registro de la propiedad número 4 de Girona. Notifíquese esta resolución a los demandados mediante exhorto al Juzgado de Paz de Vilablareix, y publíquense los despachos acordados librar al Procurador de la actora al fin de que cuide su diligenciamiento.

Lo manda y firma S. S. Ilma. doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez y doña María del Roser Mata Corretger.—Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a todas las partes interesadas y de edicto adicional al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, en fecha 12 de diciembre de 1995, en la página 21057, expido y firmo el presente en Girona a 23 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, María del Roser Mata Corretger.—6.199.

GRADO

Edicto

Doña Amelia del Valle Zapico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la villa de Grado y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 181/1994, a instancia de don Luis González Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don Corsino González del Rosal, desaparecido de su domicilio familiar en Fuego (Salas) en el año 1926, sin que a pesar de las gestiones realizadas por los familiares se hayan vuelto a tener noticias suyas ni se haya averiguado su paradero.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Grado a 9 de enero de 1995.—La Secretaria, Amelia del Valle Zapico.—2.621-E.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 514/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Madroñal Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1.ª Local comercial, sito en urbanización «Parque del Genil», edificio «Jade», número 9, en Granada. Tiene una superficie de 46 metros 85 decímetros cuadrados. Finca registral número 13.629. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al folio 25, libro 121, inscripción primera.

2.ª Vivienda, piso sito en Granada, urbanización «Parque del Genil», edificio «Opalo», planta sexta, letra B-2. Tiene una superficie construida de 168 metros 74 decímetros cuadrados, y útil de 134 metros 74 decímetros cuadrados, con una cuota de 1,22 por 100. Finca registral número 10.114. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al folio 213, libro 112, inscripción tercera.

3.ª Local comercial, sito en Granada, urbanización «Parque del Genil», edificio «Jade», número 9, en Granada. Finca registral número 13.627. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al folio 023, libro 121, inscripción primera. Tiene una superficie de 44 metros 68 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de primera finca: 3.900.000 pesetas; segunda finca: 22.680.000 pesetas, y la tercera finca: 3.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.667.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos, número 750/1992-5.ª, seguidos sobre ejecutivo, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra «Pavimentos de Hita, Sociedad Limitada»; don Victor Hita Carmona, don Luis Miguel Hita Carmona, don Antonio José Hita Carmona, don Luis Hita Sánchez, doña Ascensión Carmona Cano y C. Hita Carmona, en reclamación de la suma de 15.977.004 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que se regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 6 de abril de 1995, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, a las once horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.757 y bajo la clave 2900, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Pieza de tierra calma correspondiente a la Casería del Conde o del Fresno, en término de Granada, finca registral número 1.289. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Parcela de tierra de riego en Maracena, pago de Era Baja, finca 4.872. No procede su valoración dado que tiene un valor residual.

Haza de tierra de riego en término de Maracena, Cercado de Pascasio, finca 3.010. No procede su tasación dado su valor residual.

Nave industrial en Maracena, camino de enmedio, finca registral número 2.840. Se tasa en la cantidad de 65.000.000 de pesetas.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Dado en Granada a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—5.840.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 416/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de Caja Provincial de Ahorros de Granada, hoy Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita en los presentes autos contra Isabel María Cortés Juristo, Federico J. Torres González-Boza, Miguel Torres Velasco, María Sagrario González-Boza Ayestarán, Manuel Megias Peinado y Pilar Carazo Montijano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados Miguel Torres Velasco, María Sagrario González-Boza Ayestarán, Manuel Megias Peinado y Pilar Carazo Montijano:

De la propiedad de Miguel Torres Velasco y María Sagrario González-Boza Ayestarán:

Piso señalado con la letra A de la planta de áticos de la casa número 7 de la calle Pedro Antonio de Alarcón, de Granada, distribuido en diversas habitaciones y servicios, con 133 metros 35 decímetros cuadrados. Finca registral número 77.305 (antes número 1.924) del Registro de la Propiedad número 3 de Granada al folio 129 y 130.

De la propiedad de Manuel Megias Peinado y Pilar Carazo Montijano:

Piso 1.º, letra A, a la derecha del desembarque de la escalera en la planta primera, segunda del edificio a partir de la rasante, a la calle, destinado a vivienda del edificio sito en calle Conde Cifuentes, número 24, de Granada. Mide 150 metros 17 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 136 metros 95 decímetros cuadrados. Finca registral número 70.596 del Registro de la Propiedad al folio 149 del libro 1.168.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 8 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 70.596 de 15.017.000 pesetas y para la finca número 77.305 de 10.668.000 pesetas, sin

que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Si por orden se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.736.

GUADIX

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado número 2, bajo el número 78/1993, a instancia de la entidad bancaria «Bankinter S. C. M.», representada por la Procuradora doña María José Martínez García, contra doña María José Martínez Redondo, en reclamación de cantidad, por un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Descripción: Finca urbana, casa en Barrio Alto, sin número, de Purullena; Consta de dos plantas, distribuidas en varias dependencias. De superficie unos 100 metros cuadrados; sin respecto a medida. Enclavada en un solar que mide 10 metros de ancho por 16 de largo, o sea 160 metros cuadrados. Linda: Frente, camino del barrio; derecha, entrando, Miguel Hernández Travé; fondo, camino de paso para las Viñas o Granja, e izquierda, Mariano Ruiz Hernández.

Registro: Tomo 1.766, libro 54, folio 149, finca 2.159-N, inscripción 2.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en callejón de Bocanegra, 2, 2.º, el día 7 de marzo, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 2.560.201 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de los valores de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Guadix a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario, Antonio Marín García.—5.907-1.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 566/1993, promovido por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Andrés Rosa Villarta y doña Manuela Romero Abrio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local bajo comercial de la casa en Punta Umbria, esquina a la calle Ancha y calle aún sin denominación, hoy calle Burel, con acceso por ambas calles. Es un local compuesto de una nave diáfana con varias columnas, con una superficie

construida de 182 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 146 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.543, libro 101 de Punta Umbria, folio 153, finca 8.080 por la primera.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja, que forma parte del bloque 4, denominado «Angela Marisa», sito en Punta Umbria, en avenida del Océano, sin número. Consta de un salón diáfano con entrada independiente desde el punto oeste (hoy calle Riotinto). Tiene una superficie construida de 84 metros cuadrados y útil de 77 metros 6 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.565, libro 111 de Punta Umbria, folio 109, finca 8.985 por la primera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Local comercial derecha en planta baja. Forma parte del edificio en Punta Umbria, con frente a la carretera industrial, sin número de gobierno, formando esquina con calle Carpa y con fachada también a la calle Cangrejo. Está construido sobre una parcela de terreno de 387 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene acceso el local por la carretera industrial y también por la calle Carpa, con la que forma esquina. Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados, se compone de un salón diáfano. Inscrito al tomo 1.171, libro 34 de Punta Umbria, folio 55, finca 2.737 por la cuarta.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

4. Local comercial centro en planta baja del edificio en Punta Umbria, con frente a la carretera industrial, sin número, formando esquina con la calle Carpa y con fachada también a la calle Cangrejo. Dicho local tiene acceso por la carretera industrial. Tiene una superficie construida de 36 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de un salón diáfano. Inscrita al tomo 1.520, libro 91 de Punta Umbria, folio 118, finca 2.736 por la tercera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.894-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 530/1993, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Pesqueras Lajumar, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 28 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se notifica el señalamiento de las subastas a la demandada al encontrarse en desconocido domicilio.

Bien objeto de subasta

Buque «Rebro», motopesquero con las siguientes dimensiones: Esloza entre perpendiculares, 23 metros; esloza total, 25,88 metros; manga, 6,20 metros; puntal, 3,40 metros; tonelaje total, 129,60 toneladas, y tonelaje neto, 70,67 toneladas. Construido con madera y acero con equipo propulsor clase Boyudoin, de 320 HP y con una velocidad de 9,5 nudos. Inscrito al tomo 43, libro 22, folio 19, inscripción quinta.

Valorado en 22.230.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.868-3.

IBIZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza, procedimiento número 49/1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 1 de febrero de 1995, página 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la primera subasta, donde dice: «El día 1 de marzo, a las once horas», debe decir: «El día 1 de marzo, a las once horas, por el tipo de tasación.»—4.703 CO.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 34/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Más Juanico y doña Rosa Farro Ramos, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado, que más adelante se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 8 de marzo, a las once treinta horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 12.866.250 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 31 de marzo, a las once treinta horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 9.649.687 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 27 de abril, a las once treinta horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 0765 0000 18 0034 94, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca y para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Vivienda unifamiliar aislada sita en el término municipal de Torre de Claramunt, calle la Merced, número 13. Constituida sobre parte de un terreno de su propiedad, de superficie 256 metros cuadrados, por lo que los mismos linderos que este son: Este, con calle la Merced; norte, oeste y sur, con parcelas 29, 25 y 31 de la propia urbanización. Se compone de una sola planta destinada a vivienda, con sus correspondientes habitaciones y servicios y que tiene una superficie construida aproximada de 69 metros cuadrados. El resto del terreno no edificado está destinado a patio y jardín.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 1.567, libro 63 de La Torre de Claramunt, folio 190 vuelto, finca registral número 1.383-N, inscripción quinta.

Dado en Igualada a 17 de enero de 1995.—La Juez, Olga Iglesias Santamaría.—5.636.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 4/1994, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Creación y Diseño del Punto, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad de la demandada, que más adelante se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 8 de marzo, a las quince horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 8.000.000 de pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 31 de marzo, a las once quince horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 6.000.000 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 27 de abril, a las once quince horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0765 0000 18 0004 94, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Rústica. Pieza de tierra de viña, de cabida 11.500 metros cuadrados, sita en el término de Santa Margarida de Montbui y partida de «Can Rafegas», que linda: Por el oeste, con finca de sucesores de don Antonio Artés; este, con antiguo camino que va de Montbui a Igualada; sur, con don Pablo Gabarró Gassó, y norte, con el desaguadero de «Can Rafegas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1 al tomo 1.396, libro 79 de Montbui, folio 94, finca número 912-N.

Dado en Igualada a 17 de enero de 1995.—La Juez, Olga Iglesias Santamaría.—5.635.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 211/1994, a instancia de «Moneticia, Sociedad Anónima, Entidad Financiera», contra don Salvador Trullols Sola, doña Nuria Rico San José y doña Antonia Trullols Sola, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que más adelante se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 8 de marzo, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 8.500.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 31 de marzo, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 6.375.000 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 27 de abril, a las doce horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0765 0000 18 0211 94, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Finca local número 4.—Destinado a vivienda, está situado en la primera planta alta de la casa número 4 —antes número 6— de la calle de Santa Ana, de la ciudad de Igualada; es la segunda, subiendo de dicha planta; de superficie 110 metros cuadrados, más un patio de luces de 5 metros 30 decímetros cuadrados y una terraza de 7 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle de Santa Ana: Frente, el local número 3 y caja de la escalera; derecha, el convento de la Divina Pastora; fondo, vuelo del patio de luces del local número 1, e izquierda, finca de don Juan Torras. Coeficiente: 12 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.115, libro 164 de Igualada, finca número 8.424, inscripción 2.^a

Título: Pertenece a la finca descrita a don Salvador Trullols Sola, por compra efectuada a doña Encarnación Trullols Mateu, mediante escritura autorizada por el Notario de Igualada don Alfonso Rojo de la Revilla, a 20 de febrero de 1976.

Cargas: Manifiesta su propietario que la descrita finca está libre de cargas, gravámenes y de arrendatarios y ocupada por los cónyuges señores Trullols Rico.

Dado en Igualada a 18 de enero de 1995.—La Juez, Olga Iglesias Santamaría.—5.637.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 40/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Trullols Mateu, doña Antonia Sola Vila y don Salvador Trullols Sola, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez las fincas propiedad del demandado que más adelante se describen, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 8 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 12.000.000 de pesetas para la finca 8.422 y 9.000.000 de pesetas para la finca 8.423. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 31 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 9.000.000 de pesetas para la finca 8.422 y 6.000.000 de pesetas para la finca 8.423, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 27 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desierta las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0765 0000 18 0040 94, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Urbana.—Local número 2. Destinado a local de negocio, está situado en la planta baja de la casa número 6 de la calle Santa Ana, de esta ciudad de Igualada. De superficie 176 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle: Frente, la propia calle Santa Ana y caja de la escalera; derecha, el convento de la Divina Pastora; fondo, vuelo del patio del local número 1, e izquierda, finca de Juan Torras y caja de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 115, libro 164, folio 160, finca 8.422.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta al tomo 1.573, libro 308, folio 117, finca 8.422, inscripción 2.^a

Local número 3, destinado a vivienda. Está situado en la primera planta alta de la casa número 6 de la calle Santa Ana, de esta ciudad de Igualada; es la puerta primera, subiendo por la escalera, de dicha planta, de superficie 54 metros cuadrados, más el patio de luces y ventilación de 5 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la referida calle: Frente, vuelo de la propia calle Santa Ana; derecha, el convento de la Divina Pastora; fondo, el local número 4, e izquierda, finca de don Juan Torras. Tiene una terraza de 5 metros cuadrados. Su participación total, valor del inmueble y elementos comunes es de 8 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada, tomo 1.115, libro 164 de Igualada, folio 163, finca 8.423, inscripción 1.^a

Inscrita la hipoteca que se ejecuta al tomo 1.573, libro 308, finca 8.423, inscripción 3.^a

Dado en Igualada a 18 de enero de 1995.—La Juez, Olga Iglesias Santamaría.—5.638.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 259/1993, representado por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Tauler Bergas, Gabriel Gamundo Perelló y don Cristóbal Tauler Saletas.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, 74, primero, de Inca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017025993.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de abril de 1995, en segunda, el día 18 de mayo, y en tercera, el día 15 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Aparcamiento número 10 de la calle Méndez Muñoz de Can Picafort. Inscrita a favor del señor Tauler Bergas al libro 230 de Santa Margarita, tomo 3.160, finca número 12.325, folio 125. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Calle Caspe, número 25 de Muro inscrita a favor del señor Tauler Bergas al libro 245 de Muro, tomo 3.340, finca número 5.661-M, folio 159. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.928.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 391/1994, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don B. Company, contra don Arturo Osuna Garijo y doña Encarnación Martín Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 3 de abril de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas del día 3 de mayo de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas del día 31 de mayo de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.750.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 042900018 391/94.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutado y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda piso primero C, número 8 de orden del total inmueble del que forma parte con acceso por la avenida Pedro Más y Reus, a través de un pasillo y escalera sin numerar del término de Alcudia. Tiene una superficie construida de 59 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 1.748, libro 206 de Alcudia, folio 33 vuelto, inscripción tercera.

La entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 20 de enero de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—5.927.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 368/94-T, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Rural de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Manuel Magán

Benítez y doña Gloria Sánchez Corrales, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera posterior, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 29 de marzo de 1995, y, en su caso, para la tercera, el día 27 de abril de 1995, ambas a la misma hora y lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de 18.000.000 de pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones» de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, presentando el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido en la anterior condición.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día del señalamiento, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil; sirviendo al propio tiempo el presente de notificación en forma a los demandados del triple señalamiento de subasta, por si no fueren hallados en el domicilio del inmueble hipotecado o ante la imposibilidad de llevar a efecto dicha notificación por cualquier otro medio, en la forma ordinaria.

Fincas que se subastan

Finca integrante del edificio número 3, portal número 9, del conjunto residencial «Divina Pastora», en Jerez de la Frontera.

Ochenta y dos.—Vivienda letra D, en planta cuarta, del tipo B. Tiene una superficie útil de 107 metros 90 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 162 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, cocina-oficina con tendero, vestíbulo de acceso y pasillo distribuidor. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje de las 60 de las que consta la planta de sótano señalada con el número 56. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estándolo su antecedente al tomo 1.104, Sección Primera, libro 163, folio 91, finca número 17.249, inscripción primera.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—7.593.

LA BISBAL

Edicto

El ilustre señor Juez accidental don Santiago Pin-sach Estañol, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 21/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, contra Juan Gómez Linares y Carlos Gómez Gámez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado propietario Carlos Gómez Gámez y Juan Gómez Linares:

Rústica.—Mitad indivisa. Pieza de tierra cultiva, situada en los territorios «Freixas y Lo Pla de Llofríu», del pueblo de Llofríu, con una extensión superficial aproximada de 1 hectárea 31 áreas 22 centiáreas, dentro de la cual existen dos naves industriales, con sus dependencias auxiliares, y con una superficie de 200 metros cuadrados una, y 60 metros cuadrados la otra, y otra edificación, de planta baja y un piso alto destinada a contener una vivienda unifamiliar aislada, que ocupa una la superficie básica de 85 metros cuadrados; estando ocupada la planta baja por un porche, un pequeño almacén, dos dormitorios, un cuarto de baño, pasillo de distribución y escalera que permite la comunicación interior de esta planta con la superior, en la que se ubica un vestíbulo, cocina, comedor-estar, dormitorio, un cuarto de baño y la terraza por encima del porche y además otra escalera exterior con una total superficie útil la vivienda propiamente dicha, entre las dos plantas, de 90 metros cuadrados, y linda, en junto: Por el norte, con camino, con Antonio Cruañas y con José Cama; por el oeste, con camino público a Pals; por el sur, con José Ribot y con los herederos de Silvestre Ramón, y por el este, con una riera.

Inscrita al tomo 2.710, libro 394 de Palafrugell, finca número 18.524.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el próximo día 5 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, a que corresponde la mitad indivisa de la descrita finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da el próximo día 5 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 11 de enero de 1995.—El Juez, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—5.631.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 65/94, a instancia de «La Caixa», representada por el Procurador señor P. Ferrer, contra «Aconsitur, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 12.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 21 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702/0000/18/006594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 3. Edificio entre medianeras que comprende una vivienda unifamiliar, con garaje trastero y terreno adjunto, sito en el término municipal de Castell d'Empordà, municipio de La Bisbal, manzana A de la urbanización «El Bosqueret», con fachada a calles sin nombre de la propia urbanización, de superficie en junto 131 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de planta semisótano, planta baja y planta de piso; están edificadas en planta de semisótano 16,81 metros cuadrados, en planta baja 69,56 metros cuadrados, de los que 17,54 metros cuadrados corresponden a garaje y 52,02 metros cuadrados a la parte que se destina a vivienda en dicha planta; y en la planta de piso están edificadas 59,17 metros cuadrados que se destinan a vivienda. La superficie útil es de 13,45 metros cuadrados para el trastero, 14,03 metros cuadrados al garaje y 89,96 metros cuadrados la vivienda, en las dos plantas. La vivienda dispone en planta baja de porche de entrada, vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cocina y escalera interior; y en planta piso, de distribuidor, baño y cuatro dormitorios. La parte de terreno no edificada que tiene una superficie de 62,39 metros cuadrados, se destina a patio no edificable vinculado e inseparable del edificio. Linda: Al este, con calle sin nombre, en línea de 6,50 metros; al oeste, fondo, con «Vasco Catalana de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima», en línea de 6,50 metros; al norte, derecha, entrando, con la entidad número 4, en línea de 20,30 metros, y al sur, izquierda, con entidad número 2, en línea de 20,30 metros. Cuota: 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.645, libro 22 de Castell d'Empordà, folio 60, finca registral 940.

Dado en La Bisbal a 16 de enero de 1995.—El Secretario.—5.632.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Barco, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/1993, promovidos por doña María Josefa Aguilar García, contra doña Antonia Agredano Cuenca y don Juan Lloveras Teixidor, en reclamación de 1.392.876 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Vivienda artesana, radicada en Torroella de Montgrí, con frente a la calle de Figueras, sin número (hoy 81). Se compone de:

1. El terreno, que es una superficie de 383 metros 94 decímetros cuadrados.
2. El edificio propiamente dicho, compuesto de planta baja, de forma rectangular, y con superficie de 155 metros cuadrados y la planta del piso también tiene una superficie de 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, finca número 8.114, tomo 1.881, libro 165 del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, folio 161.

A instancia de la acreedora, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 13 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 12.200.000 pesetas,

que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 11 de mayo, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 13 de junio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650-000-18-0235-93, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 19 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—6.051.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 275/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Lara Rodríguez, contra don Juan Pablo Tabares Ben Mohamed, con D.N.I.C.I.F. 43.610.366, domiciliado en la calle Lugo y Herrera, número 92 (La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado se ha acordado sacar a venta pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 1.—Salón en planta baja del edificio de tres plantas al que corresponde el número 92 de la calle Lugo de Herrera, donde dicen El Becerril o La Cuesta, del término municipal de La Laguna, que tiene una superficie total de 69 metros cuadrados. Linda: frente, en parte, calle de Lugo de Herrera, de otra, escalera de acceso; fondo, en parte, finca de don Manuel Morín, y en otra, escalera de acceso; derecha entrando, de don Vicente Díaz; e izquierda, en parte, de doña Eusebia Vera Batista y, en otra, escalera de acceso. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1

inscrita al tomo 1.549, libro 149 de dicha ciudad, folio 131, finca número 15.261, inscripción primera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, La Laguna, el próximo día 22 de marzo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.593.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-0275-94, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el próximo día 21 de abril, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 22 de mayo, a las diez horas de su mañana, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y, para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna, a 28 de diciembre de 1994.—El Secretario.—6.006.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción, y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/94, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Enciso Golt, contra don Rafael Mesa Ruiz y doña Mercedes Ruiz Sosa, ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 3 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 1 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en esta ciudad, parte del número 9 de la calle Adriano, de 8 metros 80 centímetros de fachada por 10 metros de fondo, o sea, 88 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, cocina, patio y pozo; linda, frente calle Adriano; derecha, entrando, finca de Carmen Hidalgo Márquez; izquierda, la de Antonio Bernabé, y espalda, resto de finca originaria.

Inscripción: Al tomo 753, libro 325, folio 184, finca registral número 7.271-N. Registro de la Propiedad de San Roque.

Valoración o tipo de subasta: 4.120.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda número 1 en la planta baja del edificio sito en la calle Marina, de la barriada de «Puente Mayorga», del término municipal de San Roque, con entrada por el corredor común; se compone de comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza; ocupa una superficie edificada de 42 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasaje; derecha, entrando, caja de escalera y finca de Don Man el Quintana; izquierda, zona verde o de recreo, y por su espalda o fondo, finca de los señores Medina Corbacho.

Inscripción: Al tomo 752, libro 221, folio 218, finca registral número 6.941-N. Registro de la Propiedad de San Roque.

Valoración: 3.090.000 pesetas.

3. Urbana.—Solar en calle Pinzones de esta ciudad, de 18 metros de frente, por 17 metros de fondo que hacen 306 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, de Manuel Pozo; izquierda y fondo, resto de la finca de que se segrega. Obra nueva: Nave comercial que ocupa la totalidad del solar, con los mismos linderos.

Inscripción: Al tomo 310, libro 103, folio 1.760, finca registral número 5.889. Registro de la Propiedad de San Roque.

Valoración o tipo para la subasta: 11.330.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 13 de diciembre de 1994.—La Juez.—El Secretario judicial.—5.695.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176/1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Díaz Rodríguez y doña Eulalia Romero Hernández, en los que en resolución de esta fecha ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada a los deudores:

Urbana.—Solar sito en el término municipal de Los Realejos, antes Realejo Alto, donde dicen El Horno, y también Palos de Molina, ocupa una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y este, con calles de la urbanización en líneas respectivas de 7 metros 50 decímetros y 15 metros respectivamente, y al sur y oeste, con resto de la finca de donde se segregó la presente propiedad de doña Maria Oramas García, en líneas también de 7 metros 50 decímetros y 15 metros, respectivamente. Inscrita al libro 125 del Realejo Alto, hoy Los Realejos, folio 186, finca número 8.407, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Viera, número 2, La Orotava, a las diez horas, del día 24 de abril, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 5.975.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarles las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 29 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 18 de enero de 1995.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—5.921.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onrait, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 514/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Entidad Residencial Villas Atlánticas, Sociedad Anónima», en el que en virtud de resolución de esta fecha se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá. El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2, de esta ciudad, el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 151.800.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0514/94, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de abril de 1995, a las doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1995, a las doce de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Finca urbana sita donde llaman Barranquillo de Don Zoilo, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y que se describe: 8. Vivienda señalada con el número 8 en orden interno. Tiene una superficie en parcela de 1.400 metros cuadrados, sobre la cual se halla edificada una vivienda unifamiliar, que linda por todos sus lados con la parcela donde se halla ubicada, con una superficie construida de 217 metros 48 decímetros cuadrados. Dicha parcela linda: Al frente, carretera; fondo, escalinata de acceso en proyecto; derecha, entrando, calle de acceso

interior del conjunto, e izquierda, paseo peatonal. Cuota: 33.5959 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en la sección 3.ª, libro 192, folio 7.ª, finca número 20.820, tomo 1.959 e inscripción 1.ª

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de enero de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onrait.—7.588.

LEON

Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 283/1994, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Aladino González Alvarez y doña María del Pilar Barranco Lorden, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 10 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 11.825.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta y expediente 2170000/18028394.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 10 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de esta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 9 de junio, a la misma hora y lugar que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

Bien objeto de subasta

Finca número 6. Vivienda en la planta segunda del edificio en Villamanin (León), en la calle Reino de León, a la que se tiene acceso por la escalera del fondo de la edificación. Consta de hall, cocina, estancia-comedor, distribuidor, baño y tres dormitorios. Es del tipo B. Tiene una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, siendo la construida, con inclusión de elementos comunes, de 124 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y finca de don Odón Alonso Robles; derecha, entrando, rellano de esca-

lera, patio interior y vivienda tipo C de su planta; izquierda, calle; y fondo, finca de don Julián Alvarez Garcia. Tiene como anejo el trastero sito en la planta baja, señalado como T-B-2.

Se le asigna una cuota de partición en el total valor del inmueble y elementos comunes del mismo del 14,30 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 568 de Villamanin, libro 55, folio 224 vuelto, finca número 7.216-N, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaría.—6.184.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1993, instado por la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña María del Pilar Ventura Aparicio y don José Montañez Baños, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta resultara desierta, se señala para la segunda subasta el día 11 de mayo, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera pero con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala en tercera subasta el día 15 de junio, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Departamento número 14.—Piso segundo, puerta tercera, de la casa número 65 de la calle Jardín, del término de L'Hospitalet; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y galería; ocupa una superficie de 46 metros cuadrados y linda: Al frente, norte, con la calle Jardín; al fondo, sur, con escalera, patio de luces y la vivienda segunda del mismo piso; a la derecha, entrando, oeste, con patio

de luces, escalera y la vivienda cuarta, y a la izquierda, este, con doña Josefa Romero. Coeficiente 3,95 por 100. Inscrita al tomo 1.324, libro 205, sección segunda, folio 49, finca número 19.497-N, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 19 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, María Dolores Tuñi Vancells.—6.046.

LINARES

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1994, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Julia Torres Hidalgo, contra don Luis Miguel Parra Rodríguez, en los cuales se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, esta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los restantes edictos sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio en la calle Romea, número 22 de Linares. Inscrito al tomo 678, libro 676, folio 5, finca número 35.966, inscripción tercera.

Dado en Linares a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—6.222.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo Garcia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Fernández Bárcenas, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 6 de abril de 1995; la segunda el 9 de mayo del mismo año; y la tercera el 8 de junio, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del mencionado señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante

la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo 44, con su jardín, de la urbanización en construcción, sita en Logroño, con frente a las calles Pontevedra, Orense y Coruña, sin número, parcela 4 de la unidad de actuación U27 de Yagüe. Ocupa una superficie en solar de 121 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrito como finca independiente de la finca de que procede, inscripción con el número 4.460, al folio 107, del tomo y libro 985, inscripción cuarta. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 28 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo Garcia.—La Secretaria.—6.212.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de La Rioja, representada por la Procuradora doña María Luisa Marco Ciria, contra doña María Margarita Ayala Sáenz, sobre la finca del camino de las Bodegas, número 12, segundo, F, de Alberite, en reclamación de 5.657.250 pesetas de principal más 750.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 16 de marzo de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 20 de abril de 1995, a las once horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 18 de mayo de 1995, a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el camino de las Bodegas, número 12, segundo, F, de Alberite, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, con el número 3.863, tomo 1.121, libro 47, folio 123.

Tasación de la misma: 6.685.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—6.385.

LOGROÑO

Edicto

Doña María del Carmen Araujo Garcia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 551/1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Línea 8 Mobiliario, Sociedad Anónima Laboral», en los que se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 24 de marzo de 1995, en su caso por segunda vez el día 25 de abril de 1995, y por tercera vez el día 25 de mayo de 1995, siempre a las diez horas, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será la primera el de valoración que se indica para el bien, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros sólo por la ejecutante y en pliego cerrado hasta su celebración.

Cuarta.—Que el título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con él.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Hereditaria, secano, en jurisdicción de Nájera (La Rioja), al término de Prado Reguera, de superficie 22 áreas 45 decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino de Prado; sur, río; este, resto de finca matriz de don José Luis Azofra, y oeste, don Antonio Fernández Sancirrián. Sobre esta finca se encuentra construida una nave o pabellón industrial de superficie 873 metros cuadrados, de una sola planta. La estructura de la nave es prefabricada a base de pórticos de hormigón. Linda: Norte, sur y este, con finca que se ubica, y oeste, con don Antonio Fernández Sancirrián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), al libro 104, tomo 879, folio 13, finca número 10.537.

Valorada en 21.825.000 pesetas.

Dado en Logroño a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Araujo Garcia.—La Secretaria.—6.021-3.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio or. suma. hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 491/1993, a instancia del Procurador don Jesús Chuecos Hernández, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con CIF A-08013773, domiciliado en avenida Diagonal, número 407 bis (Barcelona), contra don Antonio Peregrin Garcia, domiciliado en Almendrico, calle Mayor, número 4 (Lorca), en reclamación de la suma de 8.182.275 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 8 de marzo y hora de las once; para la segunda subasta se señala el próximo día 5 de abril y hora de las once, para la tercera subasta se señala el próximo día 3 de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3.067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 25.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, el demandado servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese festiva se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra riego y secano, procedente de la hacienda conocida por el nombre de «Carmen», que está situada en la Diputación de Almendricos, término de Lorca, sitio estación del Empalme, de cabida cuatro hectáreas, dentro del cual se ubica la casa-cortijo principal de dos pisos y varias habitaciones, otra de un solo piso destinada a vivienda del guarda y un almacén para las faenas del parral, era de trillar mies y horno de cocer pan, linda: Norte, Diego Casanova Parraga; sur, camino de Las

Limas y rambla de Los Alamicos; levante y poniente, finca que se segregó de donde procede la presente.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.076, folio 80, finca registral número 20.770.

Dado en Lorca (Murcia) a 20 de enero de 1995.—5.855-3.

LUARCA

Edicto

Doña María Jesús Peláez Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 326/1994, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Aurelia Garcia Martinez, contra don José Garcia Méndez y doña Africa Fabero Sosa, con domicilio en Navia, calle Regueral, número 25, en reclamación de 6.525.801 pesetas por principal, de 2.000.000 de pesetas de intereses que se fijan para costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 8.525.801 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana, de los días siguientes:

Primera subasta: El día 10 de marzo de 1995, por el tipo pactado en su día de 17.750.000 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 4 de abril de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 28 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 33290000180032694 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1.—Casa habitación, sin número, de cien años de antigüedad, sita en la calle de las Armas, de Navia, compuesta de planta baja, principal, segundo y desván, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, tomo 249, libro 56, folio 212, finca 10.998.

2.—Huerto de hortaliza, llamado de San Francisco, de cabida 5 áreas 50 centiáreas, figura inscrito al

tomo 203, libro 69, folio 108, finca 14.791, del Registro de la Propiedad de Lluçanoves.

Y a los efectos oportunos, para su publicación en los medios de comunicación oficiales acordados, expide y firma el presente,

Dado en Lluçanoves a 17 de enero de 1995.—La Juez, María Jesús Peláez García.—5.800-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1994, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mas Samora, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de marzo de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Entidad número 3. Vivienda planta segunda, situada en la segunda planta del edificio sito en Borjas Blancas, calle Carnicería, número 1. Tiene una superficie útil de 114 metros 80 decímetros cuadrados, y se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Frente, tomando como tal el del edificio, calle de su situación; detrás, calle Abadía,

en la que está señalada con el número 13, y parte con María Sans Gassió; derecha, entrando, casa de la calle Carnicería, número 3, e izquierda, plaza España y parte con María Sans Gassió.

Inscripción: Tomo 493, libro 74 del Ayuntamiento de Borjas Blancas, folio 32, finca número 6.835.

La finca anteriormente descrita está valorada en 26.950.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente en Lleida a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio José. Casas Capdevila.—5.693.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 260/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Enrique Carrió Callico y doña Emilianita Torre Antón, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de marzo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 13 de abril, con la rebaja del 25 por 100; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de mayo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica. Pieza de tierra con superficie de 1.070 metros cuadrados, según reciente medición catastral, y no de 555 metros cuadrados, según el título; de cereal seco, en el término de Serós, partida camino de Aitona, y también Freixer de la Balsa o Litera, sobre la cual existe edificada una casa compuesta de planta baja y desván, toda ella sostenida por pilares, 168 metros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a voladizos. Linda: Norte, camino; sur, parcela segregada y vivienda a los consorts Pena del Río; este, carretera o camino; y oeste, Pena del Río y Ayuntamiento. Inscrita al libro 44, tomo 1.830, folio 93, finca número 521, en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3.

Finca valorada en 12.082.080 pesetas.

2. Finca urbana. Casa habitación, sita en la villa de Serós, calle Mayor, número 1, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, con corral a su espalda que antes hacia frente a la calle del Pozo y hoy a la calle Mayor, cuya extensión superficial aproximada es de 260 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle Mayor; por la espalda, con terreno del Cementerio Viejo, propio de don Buenaventura Siscart y parte con casa de don José Nuvia Olivé; por la izquierda entrando, con la calle del Pozo y la carnicería pública; y por la derecha, parte con la casa número 3, propiedad de don Manuel Fabregat Vidal, hoy doña Angela Castelló Aresté, y parte don Buenaventura Siscart. Inscrita al libro 42, tomo 1.796, folio 126, finca número 306, en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3. Finca valorada en 7.631.936 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de enero de 1995.—El Secretario Judicial.—5.937.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 131/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Ramón Inglés Capella y don Vicente Roig Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de marzo de 1995, y hora de las doce de su mañana, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 30 de marzo de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 26 de abril de 1995, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 435100018013194, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistente entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bienes objeto de subasta

1. Un solar sito en Bétera, atravesado de este a oeste por calle en proyecto, prolongación de la avenida de la Constitución, con una superficie de unos 581 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.614, libro 210 de Bétera, folio 20, finca 13.303, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 8.100.000 pesetas.

2. Un corral, sito en el término de Bétera, calle de Salvador Giner número 24, con una superficie de 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.614, libro 210 de Bétera, folio 22, finca registral número 12.967.

Tipo de tasación para la subasta: 7.200.000 pesetas.

3. Edificio situado en Bétera, compuesto de tres bloques, con fachada recayente a la carretera de Valencia, donde tienen asignado un número común de policía, siendo éste el número 54, y a los que daremos las siguientes denominaciones: Bloque I, al recayente al frente derecha de la finca, el cual se compone de planta baja y tres plantas en pisos altos, con una superficie solar de 826 metros 65 decímetros cuadrados, este edificio se encuentra semidivido en dos por su parte frontal debido a un pequeño patio jardín, que arranca desde la entrada de la calle de su situación, en línea de 6 metros 60 centímetros de anchos, y que se adentra hasta 15 metros de profundidad. Las superficies construidas en plantas son las siguientes; la planta baja ocupa una superficie de 826 metros 65 decímetros cuadrados; la superficie tanto en primera como en segunda planta es de 411 metros cuadrados; y la superficie en la tercera planta o cambra es de 94 metros cincuenta decímetros cuadrados.

Bloque II, al recayente al frente de la finca, el cual se compone de planta baja y tres plantas en pisos altos; con una superficie solar de 417 metros 64 decímetros cuadrados. Las superficies construidas en plantas son las siguientes: la planta baja nave ocupa una superficie de 417 metros 64 decímetros cuadrados; la superficie en primera planta es de 205 metros cuadrados; y tanto las superficies en segunda planta como en tercera son de 48 metros 30 decímetros cuadrados. Estos dos bloques I y II se encuentran unidos, teniendo comunicación interior. Bloque III, al recayente a la izquierda de la finca, el cual se compone tan sólo de planta baja, con una superficie solar de 42 metros cuadrados. Esta edificación se encuentra separada de los dos anteriormente descritos por una zona destinada a patio-jardín, que va desde su frente, esto es la calle de su situación, hasta el linde del fondo del edificio. Dada la superficie total que ocupan los tres edificios descritos sobre el solar de 1.286 metros 14 decímetros cuadrados, están destinados a patio jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.493, libro 176 de Bétera, folio 192, finca registral 12.966.

Tipo de tasación para la subasta: 37.800.000 pesetas.

4. Parcela de tierra secano, sita en término de Bétera, partida de la carretera de Valencia a Torres-Fortes, de 3 hanegadas 1 cuartón 11 brazas de cabida, equivalentes a 27 áreas 46 centiáreas 50 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa chalet, que comprende una superficie de 192 metros 44 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dormitorios, cocina y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.614, libro 210 de Bétera, folio 24, finca registral 9.210.

Tipo de tasación para la subasta: 18.000.000 de pesetas.

5. Una hacienda denominada Molinos de los Frailes, sita en el término de Altura, en la que hubo instalada una fábrica de tejidos, cuya superficie que en el título no consta es de unos 2.000 metros cuadrados aproximadamente de los que 560 están edificados en una nave principal, otros 50 metros cuadrados están ocupados por una dependencia de sólo planta baja que se destinó a taller y que está separada de la nave central y a la derecha entrando

de la misma, y otros 50 metros están edificados también en una dependencia destinada a garaje, separados del edificio central y a la izquierda entrando del mismo; el resto de superficie no edificada hasta la cabida total de 2.000 metros se destinan a huerta formada por tres bancales a distintas alturas separados por ribazos. Esta hacienda tiene su fachada principal recayente al Camino Viejo de Altura a Segorbe, por donde tiene su puerta de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 48, libro 5 de Altura, folio 218, finca 1.040.

Tipo de tasación para la subasta: 9.000.000 de pesetas.

6. Unas 6 hanegadas 90 brazas, equivalentes a 53 áreas 61 centiáreas o lo que en realidad tenga descontadas la media hanega y 10 brazas que quedan solamente como anejas al molino o fábrica resto de la finca de la que se segregó la presente, hoy en realidad y según avance catastral, 64 áreas 80 centiáreas de tierra huerta, situada en término de Segorbe, Partida del Busquet, Hilada del Chopo, también llamada Tejería. Está constituida por las parcelas 160 y 169 del Polígono 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 158, libro 64 de Segorbe, folio 222, finca 3.890.

Tipo de tasación para la subasta: 3.600.000 pesetas.

Dado en Liria a 3 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—6.026-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 403/1994-C y a instancia de doña Natalia Díaz Sanchez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Máximo Iñigo Castillo, nacido en Villanueva de Gormaz (Soria) el día 13 de abril de 1915, hijo de Francisco y Joaquina, cuyo último domicilio conocido fue en Santa Engracia, número 145, quien durante la guerra civil prestó sus servicios en la Brigada Mixta de Carabineros, y como consecuencia de la contienda desapareció hacia primeros del mes de junio de 1938. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—6.064-E. 1.ª 7-2-1995

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid (sustituto),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 668/1994-D, y a instancia de doña Cirila Herrero Quecedo, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Fernando González de Heredia Morón, nacido en Madrid el día 20 de marzo de 1926, hijo de Manuel y Julia, cuyo último domicilio conocido fue en Guetaria, número 68, de Madrid, quien en fecha 3 de julio de 1983 abandonó el domicilio conyugal, dejando en el mismo su documentación y sin que previamente se hubiera producido ningún tipo de discusión o altercado familiar, ignorándose en la actualidad su paradero. En cuyos

autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, sustituto, Javier Sánchez Beltrán.—La Secretaria.—2.642-E. y 2.ª 7-2-1995

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 368/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Tecomoy, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: El señalado con la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El señalado con la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000368/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cuatro urbanas, sitas en Madrid, calle San Graciano, 1, en planta baja. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.079, libro 845, sección segunda.

Lote número 1. Local comercial número 2, finca registral número 19.449, folio 28, inscripción décima. Tipo de la primera subasta: 11.469.120 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 8.601.840 pesetas.

Lote número 2. Local comercial número 4, finca registral número 19.451, folio 33, inscripción novena. Tipo de la primera subasta: 12.533.200 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 9.399.900 pesetas.

Lote número 3. Local comercial número 5, finca registral número 19.447, folio 23, inscripción octava. Tipo de la primera subasta: 20.290.400 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 15.217.800 pesetas.

Lote número 4. Local comercial número 6, finca registral número 19.557, folio 19, inscripción octava. Tipo de la primera subasta: 20.157.280 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 15.117.960 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.892-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 434/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra don Andrés Mendoza Muñoz y doña María del Carmen Mendoza Carrión, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 6 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.471.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 8 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

4.103.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 5 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000434/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Cartagena (Murcia), calle Príncipe de Asturias, número 5, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 2.069, libro 157, folio 164, finca número 18.036.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—7.548.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 384/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra don Ramón García Toral y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 13 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación al final con la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 8 de mayo de 1995 a las diez diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 5 de junio de 1995 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000384/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precisiones de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Valencia. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia:

Lote 1: Calle Bethoven, número 4, 1.º, puerta 2. Inscrita al tomo 1.854, libro 339, folio 12, finca número 34.197. Tipo de licitación 2.031.545 pesetas.

Lote 2: Calle Bethoven, número 4, 2.º, puerta 8. Inscrita al mismo tomo y libro, al folio 24, finca número 34.203. Tipo de licitación 2.206.915 pesetas.

Sitas en la avenida Primero de Mayo:

Lote 3: Número 38, 1.º, 1. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 66, finca número 34.224. Tipo de licitación 2.506.031 pesetas.

Lote 4: Número 38, 7.º, 28. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 120, finca número 34.251. Tipo de licitación 2.206.915 pesetas.

Lote 5: Número 40, 1.º, 1. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 126, finca número 34.254. Tipo de licitación 2.506.031 pesetas.

Lote 6: Número 40, 1.º, 2. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 128, finca número 34.255. Tipo de licitación 2.595.532 pesetas.

Lote 7: Número 40, 3.º, 10. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 144, finca número 34.263. Tipo de licitación 2.595.532 pesetas.

Lote 8: Número 42, 3.º, 9. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 200, finca número 34.291. Tipo de licitación 2.506.031 pesetas.

Lote 9: Número 42, 7.º, 25. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 232, finca número 34.307. Tipo de licitación 2.506.031 pesetas.

Lote 10: Número 42, 7.º, 26. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 234, finca número 34.308. Tipo de licitación 2.595.532 pesetas.

Lote 11: Número 44, 1.º, 1. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 240, finca número 34.311. Tipo de licitación 2.506.031 pesetas.

Lote 12: Número 44, 2.º, 6. Inscrita al tomo 1.855, libro 340, folio 9, finca número 34.316. Tipo de licitación 2.595.532 pesetas.

Lote 13: Número 44, 4.º, 14. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 25, finca número 34.323. Tipo de licitación 2.595.532 pesetas.

Lote 14: Número 46, 1.º, 1. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 55, finca número 34.338. Tipo de licitación 2.439.618 pesetas.

Lote 15: Número 46, 1.º, 2. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 57, finca número 34.339. Tipo de licitación 2.376.059 pesetas.

Lote 16: Número 46, 2.º, 6. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 65, finca número 34.343. Tipo de licitación 2.376.059 pesetas.

Lote 17: Calle Los Pedrones, número 13, 2.º, 5. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 119, finca número 34.370. Tipo de licitación 2.439.618 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.803.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 663/94, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Manuel Carrasco Fernández y doña María del Carmen San Martín Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 6 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 19.259.520 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 24 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.444.640 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 22 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000663/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precisiones de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local de negocio con sótano anejo sito en Madrid, avenida de la Virgen de Lourdes, 4, denominados tienda 4 y sótano 4. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 365, folio 119, libro 254, finca registral número 18.202.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.790-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 00623/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Luis Grande Calleja y doña Socorro García Felipe, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 6 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 24 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 22 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000623/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la venta hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Puerto de Maspalomas, 24, planta séptima, vivienda 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 451, folio 71, finca registral número 34.885.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.792-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 679/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Alvaro García-Loygorri Urzaiz y doña Carmen Suárez-Infiesta Pidal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 19.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de marzo de 1995, a las diez quince horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de abril de 1995, a las diez quince horas de su mañana, con las mismas

condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 16 de mayo de 1995, a las diez quince horas de su mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urgente 4.070, cuenta corriente número 2529000017067993, una cantidad igual o superior, al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, está de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 3.—Local comercial número 52, del edificio E-28, tercera fase, de la urbanización Virgen del Cortijo, hoy calle Oña, número 175, de Madrid. Está situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, con hueco de escalera, local comercial número 50, vestíbulo del portal y hueco de ascensor, derecha, con propiedad de «Manoheras, Sociedad Anónima», e izquierda, con hueco de ascensor y edificio R-50. Cuota: 2.378 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.586, libro 95, folio 154, finca 6.215, antes 47.787.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—5.953.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 772/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra «Con Fer 91, Sociedad Limitada» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000772/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Villajimena, 7, 3.º B, en Vicálvaro (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de los de Madrid, al tomo 2.204, libro 447 de Vicálvaro, folio 73, finca registral número 21.307, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.702.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 615/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla y La Mancha, representada por el Procurador don Antonio Francisco García, contra don Luis Alberto León Rupp, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 35.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 26.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000615/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso semisótano derecha de la escalera izquierda de la casa sita en la calle Maldonado, 57 (hoy, 59). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1 al libro 504 moderno, folio 13, finca número 30.196.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.903-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 982/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Fernández Estrada, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Martín Jiménez y don Eduardo Díez Villanueva, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes finca embargada a los demandados:

Derechos de propiedad del piso segundo, sito en Madrid, en la calle Santa Encracia, 83, inscrita al folio 13, tomo 2.213, libro 515, finca número 18.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.202.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 00982/1992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de enero de 1995.—El Secretario.—5.954.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.173/1994 se tramita juicio universal de quiebra de la entidad mercantil «Rodríguez Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Serrano, número 18, dedicada a la compra y venta de tapicerías, alfombras, tejidos en general, así como actividades de decoración, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado, don Rafael Marras Fernández Cid, teléfono (91) 553-64-0304, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada las pongan de manifiesto al Comisario, don Alberto Jiménez Rios, con igual teléfono que el Depositario, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha del 10 de noviembre de 1994.

Y para que sirva de general conocimiento, se libra el presente en Madrid a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—La Secretaria.—5.951.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 147/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Alas Pumarino, contra doña Josefa Prieto Rojo, doña Julia Robles Rubio, don Rafael Garrido Garrido y doña Carmen López Quijada, don Fernando Guardiola Molina, don Lupicinio Abenza Mañas y don Luis Sánchez López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de abril de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 3.570.000 pesetas para cada una de las seis fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.677.500 pesetas para cada una de las seis fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000147/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Seis fincas urbanas sitas en Archena (Murcia), calle Travesía Duque Huete, sin número. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 710, libro 77, cada una de las 6 fincas causó su inscripción segunda.

Lote número 1. Bajo derecha 5, folio 187, finca registral número 9.313.

Lote número 2. Segundo derecha, 3, folio 215, finca registral número 9.327.

Lote número 3. Tercero derecha, 3, folio 231, finca registral número 9.335.

Lote número 4. Tercero derecha, 1, folio 223, finca registral número 9.331.

Lote número 5. Tercero izquierda, 1, folio 225, finca registral número 9.332.

Lote número 6. Tercero izquierda, 3, folio 233, finca registral número 9.336.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.669.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 704/1994, a instancia de «Gasllar, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Cubas López-Bas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Viriato, número 71, 6.ª derecha, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 2.383, libro 1.827, finca registral 33.936.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—5.856-3.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 298/1994, de «Emara, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Emara, Sociedad Limitada»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de marzo, y hora de las once, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1995.—La Secretaría.—5.922.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de apoyo de Madrid, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 680/1988, a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación de Banco de Crédito Industrial, contra compañía mercantil «Talleres Román Díaz García, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1995, y hora de las diecinueve quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 28.640.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de abril de 1995, y hora de las diecinueve quince, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 31 de mayo de 1995, y hora de las nueve quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4-2432, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Al nombramiento de Prado de Filloy, sita en la parroquia de Santiago de Farbán, municipio de Sarriá, prado de la mensura de 20 áreas 40 centiáreas. Linder: De frente, al norte, en línea de 34 metros, carretera de Lugo a Orense por Monforte; al oeste, en línea aproximada de 60 metros, de María Blanca Loureiro Teijeiro; al sur, de Julio Castro y Avelino Vilaro, y al este, en línea perpendicular a la del frente o norte, de Guillermo Núñez Mourelo. Está atravesada de este a oeste por un canal de aguas para la finca de María Blanca Loureiro Teijeiro.

Título: La finca descrita pertenece en pleno dominio a la compañía mercantil «Talleres Román Díaz García, Sociedad Limitada», por título de aportación,

contenido en la escritura de constitución de la misma, otorgada en Sarriá el día 22 de septiembre de 1982, bajo la fe del Notario de Becerreá don José Miguel Sánchez Andrade, número 1.690 de orden.

Inscripción: Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá, al folio 224, tomo 323, libro 117 de aquel Ayuntamiento, finca 11.194.

Sobre la finca descrita la entidad mercantil ha hecho escritura de declaración de obra nueva y división horizontal por haber construido una edificación, compuesta de sótano para usos industriales, planta alta destinada a viviendas y desván y un pozo para el suministro de agua.

Dicha finca y edificación se dividió en dos como independientes y, a su vez, se dividió horizontalmente la edificación existente.

Inscrita a los folios 142, 146 y 148, fincas números 13.060, 13.061 y 13.062, y a los folios 152, 156 y 158, fincas 13.064, 13.065 y 13.066 del libro 122 de Sarriá, tomo 336 del archivo, inscripciones primeras.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» (BOCAM), en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como para que sirva de notificación en forma a la compañía mercantil «Talleres Román Díaz García, Sociedad Limitada», se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—5.814.

MADRID

Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 118/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador señor Oterno Menéndez, en representación de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de Madrid, contra doña Manuela Escobar León, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña Manuela Escobar León, que es la siguiente:

Parcela de terreno, de 1.085 metros cuadrados de superficie, con edificación de 473,38 metros cuadrados, en vivienda unifamiliar, elevada en 3 H y la planta de garaje sobre la meseta natural de la finca. Situada en el término municipal de Villaviciosa de Odón, sita en la urbanización «Campodón». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), libro 233, tomo 437, finca 12.124.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 63.613.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado y, caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—7.585.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 2.751/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 21 de diciembre de 1994, página 21809, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición 8.ª de la subasta, donde dice: «... se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo...», debe decir: «...se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, en caso de ser festivo...».—72.481 CO.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 1.331/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 30 de diciembre de 1994, página 22414, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición 8.ª de la subasta, donde dice: «... se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo...», debe decir: «... se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, en caso de ser festivo...».—74.411-3 CO.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 385/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 4 de enero de 1995, página 222, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición 8.ª de la subasta, donde dice: «... se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo...», debe decir: «... se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, en caso de ser festivo...».—75.245 CO.

MAHON

Edicto

La Secretaria M. Angeles González García del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 296/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a doña María Begoña Ribes Fernández, en reclamación de 9.080.566 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de marzo de 1995, para la segunda subasta el día 20 de abril de 1995 y para la tercera subasta el día 20 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 17.520.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado 0433-0000-18-250-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, casa de campo sita en el caserío de Binifadet o de las Barracas, 34, Sant Lluís, inscrita en el tomo 624, libro 18, folio 172, finca número 666, inscripción tercera.

Dado en Mahón a 19 de Enero de 1995.—La Secretaria, M. Angeles González García.—5.822-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/1994, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Manuel Rodríguez Becerra, doña Pilar Ferrer Román, don José Clavero García y doña María Angeles Juan Vega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca número 8.907; 4.380.000 pesetas.
Finca número 34.320; 7.665.000 pesetas.
Finca número 10.390; 10.950.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, tercera planta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinar los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil dentro de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

tan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 8.907. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, con fecha 7 de septiembre de 1992, al tomo 2.049, libro 265, folio 71, inscripción primera.

Finca número 34.320. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, con fecha 4 de noviembre de 1993, al tomo 1.416, folio 14, inscripción cuarta.

Finca número 10.390. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, con fecha 20 de octubre de 1993, folio 104, tomo 1.996, libro 124, inscripción primera.

Dado en Málaga a 21 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—5.871-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 637/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Recio Gómez, contra don Angel Luis Cabrera Morales y doña Rosa García Gómez, y en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

Condiciones

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle de Heredia, sin número, el día 9 de marzo de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de abril de 1995 y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 4 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente, el haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Urbana.—Veinte, piso vivienda letra B, en planta quinta del edificio en Málaga, conocido por «Bloque III», sito en la calle Eguituz, sin número, con acceso a través de pasaje particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 4, al tomo 1.945, libro 163, folio 194, finca número 5.795. Valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.643.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 00391/1994, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra doña María Eugenia Fernández Gómez, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez el día 4 de mayo de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, a las doce horas.

Por tercera vez el día 1 de junio de 1995, sin sujeción a tipo, a la doce horas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1.083, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga; parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada

Cala del Moral, situada en término de Rincón de la Victoria.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—5.890-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.007/1993, a instancia de la Procuradora señora Torres Chaneta, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda tipo B o número 2, situada en la primera planta alta del bloque número 10, del conjunto residencial «El Drago», en la barriada de El Palo. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Málaga, tomo 1.403, libro 624, folio 103, finca 33.451, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de marzo de 1995 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.268.392 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 26 de abril de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de mayo de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.088-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 1.430/1991, autos de juicio ejecutivo,

a instancia de «Piensos del Guadalquivir, Sociedad Anónima», contra don José Setién Juez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de marzo de 1995 y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para lo que se señala el día 27 de abril de 1995 y hora de las doce, para la segunda, y el día 30 de mayo de 1995 y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor de 175.000.000 de pesetas para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su efecto el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Cortijo parte de la finca que en lo antiguo se llamaba «Cortijo de Torres» o de «Los Chinchorros». Finca número 3.813, folio 96, tomo 462. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación al demandado, don José Setién Juez, expido el presente en Málaga a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—5.897-3.

MANACOR

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 327/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares Sa Nostra, frente a don José Morales Caparrós y doña Isabel Sanso Massanet, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de marzo de 1995; para la segunda el día 21 de abril, y la tercera el día 22 de mayo de 1995, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0327/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número ocho. Vivienda letra B en planta alta del bloque 2, que forma parte de un conjunto de edificaciones sito en las calles Juan Moll, Pedro Pescador y San Andrés, de Cala Rajada, término de Capdepera; está situada a la izquierda entrando de su bloque y planta. Tiene una superficie útil edificada en unos 70 metros cuadrados. Distribución: Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, trastero y terraza. Linda: Mirando desde la entrada o zaguán de acceso a su bloque, por frente, con vuelo de terreno común; derecha, vivienda A de esta misma planta y bloque; izquierda, en parte vuelo de calle Pedro Pescador, y en parte, vivienda letra A de la letra alta del bloque 3, y por el fondo, calle Pedro Pescador. La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.194, libro 231 de Capdepera, folio 81, finca número 15.571.

Tasada en 5.660.000 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—5.841.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 350/1994, se siguen autos de procedimiento especial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Les Saleres, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de abril de 1995, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a restaurante, sito en el término de Marganell, procedente de la Casa Manso y heredad llamada Pujol, asentado sobre un solar de una extensión de 480 metros cuadrados, y que tiene una superficie total edificada de 520 metros cuadrados; consta de planta baja y altillo, y está situada de tal manera que su puerta de entrada está frente a la parte sur de la finca, la cual limita con la carretera de Castellbell y el Vilar a Marganell, en el kilómetro 4,5, y dista de ella 30 metros. El edificio consta de comedor, varias dependencias y servicios. Linda la total finca: Norte, en dos líneas, una de 90 metros y otra de 45 metros, con resto de la finca de que se segregó; sur, en línea de 21 metros, con carretera; este, en línea de 54 metros, con resto de finca a través del Torrente Moscoll; y oeste, en línea de 104 metros, con resto de finca a través del Torrente del Gras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 1.784, libro 11 de Marganell, folio 155, finca número 468. Tasada a efectos de subasta en 44.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 20 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario Judicial.—6.180.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 241/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Pilar García de Dionisio, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Bellón Bellón y doña Dolores Chaparro Núñez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 17.570.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 19 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Membrilla y su calle de las Monjas, número 53, compuesta de dos pisos, ocupa una superficie de 402 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 625, libro 132, folio 231, finca número 8.657, inscripción segunda.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 30 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.865.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/1993, promovido por el procurador don Antonio Urbea Aneiros, en representación de

Caja de Ahorros de Manresa, contra doña Ramona María Lizandra Taniel, se subsana el error cometido en el edicto de subasta expedido con fecha 13 de diciembre de 1994, en el sentido que donde dice: «Caixa d'Estalvis del Penedès», debe decir: «Caja de Ahorros de Manresa».

Dado en Martorell a 26 de enero de 1995.—La Secretaria.—5.719-16.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Isabel Artero Molino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1994, promovido por la Procuradora señora Cuchillo Garica, en nombre y representación de Bancaja, contra don Pedro Barea Hernández y doña Asunción Robledo Vaquero, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en quinta planta alta tipo A, puerta 10 de 73,72 metros cuadrados. Sita en Puebla de Farnals, partida del Mar, con fachada a plaza Neptuno y calle Lepanto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.694, libro 112 de Puebla de Farnals, folio 118, finca número 8.400, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 15.300.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 22 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Artero Molino.—La Secretaria.—5.945.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Massamagrell y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 49/1990, se tramita juicio declarativo de menor cuantía, instado por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de don José Bigorra Rodríguez y «Viajes Turaguilla, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, propiedad de «Hostelería y Esparcimientos, Sociedad Anónima» (Hoesa).

La subasta se celebrará el día 29 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro preventiva en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el precedente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 29 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número 78.—Apartamento en piso cuarto, puerta 403, tipo A del edificio en construcción destinado a hotel apartamentos denominado LAnкора en Puebla de Farnals, con fachada principal a la avenida del Mar, formando esquina con la de Neptuno, sin número de policía. Mide 56 metros 77 decímetros cuadrados y linda: Frente, pasillo; derecha, puerta 402; izquierda, puerta 404, y fondo, vuelo de la zona ajardinada.

El precio de licitación del primer lote para la primera subasta es de 4.250.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al folio 45 del tomo 1.556 del Archivo, libro 99 de Puebla de Farnals, finca registral número 7.950, inscripción primera.

2. Urbana número 13.—Local comercial en planta baja sin distribución interior del edificio en construcción destinado a hotel apartamentos denominado LAnкора en Puebla de Farnals, con fachada principal a la avenida del Mar formando esquina con la de Neptuno, sin número de policía. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados con acceso por la avenida de Neptuno, zona interior o pasillo y zona ajardinada. Linda: Frente, local comercial departamento 4 y la avenida Neptuno; izquierda, zona interior, pasillo y zona ajardinada; fondo, local comercial, departamento 3.

El precio de licitación de este lote para la primera subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al folio 90 del tomo 1.549 del Archivo, libro 98 de Puebla de Farnals e inscripción primera, finca registral número 7.885.

Dado en Massamagrell a 27 de diciembre de 1994.—El Juez, Salvador Vilata Menadas.—La Secretaria.—5.926.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 493/1994-M, por demanda de la Procuradora señora Divi en nombre y representación del Banco de Sabadell, domiciliado en Sabadell, calle Catalunya, número 1, NIF A-08000143, contra doña María Antonia Madern Villora, domiciliada en la calle Pau Picasso, número 57, piso tercero, puerta 2 de Mataró, con DNI número 38.753.886-J en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en Argenton, ante el Notario don Pablo Martínez Olivera, con el número 782 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de marzo, y a las nueve treinta horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 12.600.000 pesetas.

Tercera.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de abril, y a las nueve treinta horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 15 de mayo, y a las nueve treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Departamento 7, constituido por la vivienda que ocupa el lado derecho según se mira, de la tercera planta alta, o sea, piso tercero, puerta 2, del edificio sito en Mataró, con frente a la calle Pau Picasso, número 57, de superficie 108 metros 90 decímetros cuadrados más 14 metros cuadrados de balcones. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, cinco habitaciones, aseo y galería con lavadero. Linda: Por el frente, sur, con la calle y patio; por la derecha entrando, con finca de don Andrés Masuet; por el fondo, con vuelo del departamento 1; por la izquierda, entrando, con caja de escalera, hueco de ascensor, patio y departamento 6; por debajo, con el departamento 5; y por arriba con el 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.974, libro 54 de Mataró, folio 136, finca 3.210, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario.—5.957.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 46/1994, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, con beneficio de justicia gratuita, contra don Jorge Casacuberta Morral, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el próximo día 31 de marzo de 1995, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal de Mataró cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 9.450.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 28 de abril de 1995, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera

subasta, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta séptima, puerta segunda del edificio número 11 sito en el Masnou, partida Mataovellas, hoy con frente a la calle Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, tomo 2.853, libro 218 de Masnou, folio 43, finca número 9.670.

Dado en Mataró a 10 de enero de 1995.—El Secretario.—5.932.

MELILLA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Melilla, al número 49 de 1994 y a instancia de don Francisco Aguilera Merchán, en nombre y representación de don José Francisco García Avila, don Francisco Flores Avila, don Antonio Flores Avila y don Gabriel Flores Avila, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Juan Avila Castro, hijo de Francisco Avila Garrido y de Catalina Castro Pérez, nacido en Alora el día 30 de noviembre de 1905, que abandonó Melilla hace más de treinta años para irse a vivir a Argelia, por lo que su último domicilio conocido fue en Melilla, carretera de Hidum, número 17.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Melilla a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—5.961.

1.ª 7-2.1995

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 260/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, frente a doña Leonor Rubiano Fernández del Viso, doña María Raquel y doña María Angeles Hevia Rubiano, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 3 de abril de 1995; para la segunda, el día 28 de abril de 1995, y para la tercera, el día 23 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3337000-18-260/94.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda predio derecha, en el lado este de la primera planta, alta de la casa señalada con el número 25 de la calle Carreño Miranda, en Mieres. Tiene una superficie útil de 121 metros 99 decímetros cuadrados; distribuidos en vestíbulo, pasillos, cocina, trastero, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: Al frente del edificio, norte, con dicha calle; por la derecha, entrando al mismo, oeste, la otra vivienda de la misma planta, caja de escalera y patio de luces del edificio de que forma parte; por la izquierda, este, casa construida por don Vicente Fernández Coma, hoy de diversos propietarios, y por la espalda, terraza que sirve de cubierta a la planta baja y sótano del edificio.

Se le atribuye una cuota de participación en relación al total valor del edificio de 6 enteros 50 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 716, libro 630, folio 171, finca 49.173, inscripción tercera.

Tasada en constitución de hipoteca en 17.300.000 pesetas.

Dado en Mieres a 17 de enero de 1995.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario judicial.—5.686.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 40/1994-C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hostal Achuri, Sociedad Limitada», don Niceto José Rodrigo Aguirrezabal, don Fernando Maldonado Valderrama y doña Irene Maldonado Carlsson, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas y bienes embargados a los demandados «Hostal Achuri, Sociedad Limitada», don Niceto José Rodrigo Aguirrezabal, don Fernando Maldonado Valderrama y doña Irene Maldonado Carlsson:

1. Derechos de arrendamiento y traspaso del local de ubicación del negocio destinado a restaurante, sito en calle La Estación, 86, bajo. Tasados a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

2. Plaza de garaje, sita en el edificio de plaza de Castilla, número 120, de la ciudad de Vitoria. Tasado a efectos de subasta en 1.360.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 29, de calle Castillo de Tejana, número 48, de Vitoria. Tasado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

4. Participaciones sociales que en la sociedad «Galatza y Rodrigo, Sociedad Limitada», poseen don Niceto José Rodrigo Aguirrezabal y don Fernando Maldonado Valderrama. Tasadas a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 8 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo del remate será el descrito en cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósito y consignaciones judiciales número 1093000017004094, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 12 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.045.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 421/1993-MD, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Herrera, contra cooperativa laboral «La Chula, Sociedad Cooperativa Laboral», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las doce, por primera vez el próximo día 27 de marzo, en su caso por segunda el próximo día 25 de abril, y en su caso por tercera vez el próximo día 23 de mayo, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no

admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevara a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa situada en el pago de Abajo, de planta baja destinada a vivienda y almacén, que ocupa una superficie de 211,35 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 402 general, libro 32 de Ceuti, folio 124, finca 3.959, inscripción cuarta.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Un almacén de una sola planta, situado en la avenida del General Mola, que tiene una superficie de 161,4025 metros cuadrados. Inscrito en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 117, finca 3.956, inscripción sexta.

Valorado en 800.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra riego, situado en el pago del Mazadal, que tiene una cabida de 6 áreas 98 centiáreas 74 centímetros cuadrados. Inscrito en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 174, finca 135, inscripción séptima.

Valorado en 700.000 pesetas.

4. Un edificio de planta baja destinada a fábrica, con su maquinaria y almacenes y otro dedicado a salón de cine, patios y tierra riego, situado en el pago del Mazadal Bajo y las Balsas. Ocupa todo una superficie de 14 áreas 14 centiáreas 61 decímetros cuadrados y 68 centímetros cuadrados. Inscrito en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 132, finca 3.963, inscripción séptima.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

5. Un trozo de tierra seco, situado en el pago de los Cabecicos de Cebrían, que tiene de cabida 67 áreas 7 centiáreas 7 decímetros cuadrados 68 centímetros cuadrados. Inscrito en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 143, finca 3.969, inscripción sexta.

Valorado en 600.000 pesetas.

6. Un trozo de tierra riego en blanco, situado en el pago del Mazadal o Abrevador, que tiene de cabida 6 áreas 98 centiáreas y 74 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 14 general, libro 2 de Ceuti, folio 69, finca 136, inscripción séptima.

Valorado en 600.000 pesetas.

7. Un trozo de tierra riego con árboles frutales, situado en el pago del Mazadal Bajo, que tiene de cabida 16 áreas 33 centiáreas 66 decímetros cuadrados 94 centímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 100 general, libro 6 de Ceuti, folio 53, finca 804, inscripción novena.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

8. Otro trozo de tierra de igual clase, situado en el pago del Mazadar, que tiene de cabida 6 áreas 46 centiáreas 79 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 163 general, libro 10 de Ceuti, folio 174, finca 1.472, inscripción octava.

Valorado en 600.000 pesetas.

9. Otro trozo de tierra de igual clase que la anterior en el pago de Las Balsas, que tiene de cabida 11 áreas 53 centiáreas. Inscrito en el tomo 28 general, libro 3 de Ceuti, folio 205, finca 430, inscripción octava.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

10. Una casa situada en el pago de Mazadal Bajo y las Balsas, calle General Mola. Se compone de diferentes dependencias. Ocupando una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 402 general, libro 32 de Ceuti, folio 134, finca 3.964, inscripción quinta.

Valorada en 500.000 pesetas.

11. Un trozo de tierra riego en blanco, situado en el pago del Mazadal Bajo, banal de Pedro Juan, que tiene de cabida 8 áreas 9 centiáreas 11 decímetros cuadrados 18 centímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 3 general, libro Ceuti, folio 159, finca 66, inscripción séptima.

Valorado en 500.000 pesetas.

12. Otro trozo de tierra de igual clase y en la misma situación que la anterior, que tiene de cabida 16 áreas 77 centiáreas. Inscrito en el tomo 163 general, libro 10 de Ceuti, folio 125, finca 1.466, inscripción octava.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

13. Otro trozo de tierra de igual clase y en la misma situación que la anterior, que tiene de cabida 6 áreas 24 centiáreas. Inscrito en el tomo 14 general, libro 2 de Ceuti, folio 56, finca 128, inscripción novena.

Valorado en 600.000 pesetas.

14. Un trozo de tierra riego con árboles frutas en la misma situación que la anterior, que tiene de cabida 3 áreas 24 centiáreas 60 decímetros cuadrados 67 centímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 176 general, libro de Ceuti, folio 39, finca 1.574, inscripción octava.

Valorado en 300.000 pesetas.

15. Edificio en el que está instalada una fábrica de conservas vegetales, situado en el pago de Abajo, compuesto de planta baja cubierta en parte, que ocupa una superficie de 2.401,4179 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 219 general, libro 20 de Ceuti, folio 21, finca 1.299, inscripción sexta.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 12 de enero de 1995.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—5.863-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 934/1989, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Encarnación García Mendoza y don Antonio Paredes Buendía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar, en la cuenta

provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta baja o de calle, de un edificio en construcción situado en el término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Susaña, suerte de los Saladares.

Dicha vivienda tiene una superficie útil de 48,95 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Finca registral número 27.793 inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Vivienda en planta alta, tipo D, de un edificio en el término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de los Saladares, suerte de Susaña, urbanización Playa Grande. Con una superficie de 85,65 metros cuadrados.

Finca registral número 31.718 del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.728.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 168/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco Sánchez López, representado por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra don José Antonio Alcaraz Hernández, y esposa, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 4.800.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 16 de marzo de 1995; en segunda subasta, el día 14 de abril de 1995, y en tercera subasta, el día 16 de mayo de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el Banco Bilbao Vizcaya, ante J. Manuel, cuenta número 309/00017016894, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Si alguna subasta se señalar en día inhábil, se entenderá prorrogada al siguiente día hábil.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Urbana 7.—Piso primero, letra E, en término de Murcia, partido de Churra, y pueblo del Cabezo de Torres, entrando por primera escalera, con una superficie útil de 78 metros 78 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, pasillo de distribución y calle Velázquez; por la izquierda, calle Murillo, patio de luces; por el fondo, don Sebastián Mondéjar, y por el frente, piso letra F, de su misma planta y escalera, pasillo de distribución caja de escalera y patio de luces. Valorada según pericial en 6.500.000 pesetas. Finca número 7.519, sección 7, folios 230, libros 90, 15 y 16, del libro 93.

Lote número 2: Urbana 1.—Una veintidosava parte indivisa, de planta de sótano, del edificio en término de Murcia, partido de Churra y pueblo de Cabezo de Torres, en la calle Murillo, número 14, con una superficie útil de 546 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, José Alarcón; al sur, Sebastián Mondéjar; levante, Ginés Guillén Sabater, y Domingo García Aranda, hoy calle Murillo, y poniente, Antonio Alarcón y además calle Velázquez, finca número 7.507-N, sección 7, folios 1, 2 y 3; libros 93, 134 y 136, libro 97. Valorada según informe pericial en 600.000 pesetas.

Asciende la valoración total a la cantidad de 7.100.000 pesetas.

Los títulos de propiedad que han sido suplido por certificación de lo que de ellos mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Y para que así conste y sirva para publicación del presente, expido el mismo en Murcia a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—5.641.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 162/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Cristina Mosquera Flores, contra don Antonio López Fructuoso y doña Isabel Egea-Mateo Mateo-Andújar, ambos con domicilio en El Palmar (Murcia), carretera de Mazarrón, kilómetro 1, en reclamación de la cantidad de 5.744.511 pesetas, por principal e intereses devengados y otras 1.250.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestaron para costas en la escritura de hipoteca, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días: habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de marzo de 1995; para la celebración de la segunda subasta, el día 24 de abril de 1995, y para la celebración de la tercera, el día 23 de mayo de 1995, todos ellos próximos y todas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será; para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajada en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si no se pudiese notificar personalmente a los mismos.

Bien objeto de subasta

Número 7: Vivienda en primera planta sobre la baja, del edificio de que forma parte; es de tipo F. Tiene una superficie total construida de 96 metros 2 decímetros cuadrados; está distribuida en diferentes dependencias, tiene su acceso independiente a través de zaguán y escalera orientada en calle sin nombre orientada en el viento norte, y linda: Norte, calle sin nombre; sur, patios de luces; este, vivienda de tipo E de esta planta y patio de luces, y oeste, rampa de acceso al sótano garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 10, libro 106, folio 13, finca 8.508.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—5.678.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario bajo el número 17/1994, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Ortega Blanco contra don José Manuel Alvarez Benedetti y doña María Nueva Rey, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda: En término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Parcela de terreno al sitio de San Sebastián o Valverde, hoy calle Cofio, número 1, de 323 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, en línea de 19 metros, calle Cofio; derecha, entrando o norte, en línea de 19 metros, aproximadamente, Vicente Sánchez; sur o izquierda, camino y oeste o fondo, en línea de 15 metros, Juan Antonio Blandin Fernández. Sobre parte de la finca descrita hay construida una casa de una sola planta de 75 metros cuadrados, consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 341, libro 113 de esta villa, folio 92, finca número 11.959, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial número 13, el próximo día 14 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 5.670.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 9 de enero de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—5.718.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario, bajo el número 204/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Emilio Fernández Domínguez, en los que se ha dictado resolución, acordando anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Urbana: Parcela de terreno al sitio de Barzales, hoy urbanización «El Mirador de la Solanilla», señalada con el número 101 del plano de parcelación, hoy calle Argentina, número 19. Tiene una superficie de 483 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela 102; izquierda, calle; fondo, parcela número 100, y frente, calle.

Sobre esta parcela se ha construido la siguiente: Vivienda unifamiliar, tipo C, de planta baja y semi-sótano.

En la planta baja se sitúa la vivienda, que consta de tres dormitorios, cocina, despensa, baño, pasillo y salón-comedor, y la completa un porche cubierto; en el semi-sótano se sitúa el garaje con comunicación directa con la vivienda, mediante una pequeña escalera.

La vivienda tiene una superficie útil de 82 metros 89 decímetros cuadrados, el porche una superficie útil de 7 metros 8 decímetros cuadrados, y el garaje una superficie útil de 29 metros 76 decímetros cuadrados; su superficie total construida es de 147 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 449, libro 145, folio 142, finca 14.399, inscripción segunda de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.503.680 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Haciendo extensiva la notificación para Emilio Fernández Domínguez, en aras de la economía procesal, y por si la notificación personal fuera negativa.

Dado en Navalcarnero a 19 de enero de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—5.850.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 185 de 1994, a instancias de la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Uso Bruno y doña Desamparados Silvestre Romero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1. Urbana. Vivienda del segundo piso en la ciudad de Nules, avenida de la Constitución, 51, con una superficie útil de 83,12 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo y paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Nules al libro 238, tomo 1.126, folio 1, finca 28.117, inscripción primera. Valorada en 4.800.000 pesetas.

2. Urbana. Una mitad indivisa, de la planta baja, sita en la ciudad de Nules, avenida de la Constitución, 51, destinada a almacén, con una superficie útil de 91,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Nules al libro 237, tomo 1.123, folio 172, finca 28.115, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Vehículo, marca «Citroën», modelo BX, matrícula CS-5423-O. Valorado en 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser hallados los demandados el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 12 de enero de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—6.235-58.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 34/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra la entidad «Promociones Semper, Sociedad Anónima», representada por don Pedro José Aparicio Argiles y don José Semper Alfonso, Directores Gerentes, en el que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 28 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 27 de abril de 1995, a la misma hora y en igual lugar; y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, de Ontinyent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación, a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Solar situado en Ontinyent, avenida de Almansa, número 9, que comprende una superficie de 2.333 metros 63 decímetros cuadrados.

La finca descrita está atravesada por diversas calles en proyecto y zona verde y comprende las parcelas A), E) y F) del plano de situación de la finca.

Igualmente la descrita finca es el resto, después de varias segregaciones efectuadas de solar resultante del derribo de un grupo de edificaciones de tipo industrial, destinado a fábrica de ladrillos huecos, macizos y tejas, situado en Ontinyent, avenida de Almansa; número 9, que comprende entre edificaciones, hoy derruidas, patios y ensanches una superficie de 13.821 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales 5.190 metros 5 decímetros cuadrados son edificables y 8.631 metros 70 decímetros cuadrados están destinados a viales y zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 499, libro 269, folio 22, finca 3.479, suscripción 16.

Valorada en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 17 de enero de 1995.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—5.756.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 35/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra la entidad «Promociones Semper, Sociedad Anónima», representada por don José Fuset Bonet, Consejero delegado, en el que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 28 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 27 de abril de 1995, a la misma hora y en igual lugar; y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, de Ontinyent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Vivienda puerta séptima.—Constituye un dúplex formado por la parte delantera derecha de la planta cuarta y la parte delantera izquierda de la planta tercera, unidas entre sí por escalera interior del edificio en Ontinyent, avenida de Almansa y calle

Pere IV, sin número. Tiene su acceso por puerta, zaguán, escalera y ascensor generales. Distribuida en su primera planta o zona de día en vestíbulo de acceso, salón-comedor, cocina con despensa, aseo, y en su planta segunda o zona de noche, en distribuidor con armario trastero, dos dormitorios dobles y baño completo. Mide una superficie útil en sus dos plantas de 135 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero en la cubierta número 7, superficie útil de 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 517, libro 282, folio 150, finca 23.194, suscripción primera la referente a la propiedad y la inscripción registral de la hipoteca sobre la finca gravada viene determinada por la inscripción segunda.

Valorada en 14.750.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 17 de enero de 1995.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—5.755.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 450 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Mariano Martín Benavides, representado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra los consortes doña Hilariá Alonso Pastor y don Emilio Chicharro López, en el que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 28 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en este Juzgado, avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 27 de abril próximo, a la misma hora y en igual lugar; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo venidero, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, de Ontinyent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Local comercial sito en la planta baja, con entrada independiente desde la avenida de José Antonio, hoy País Valenciá, número 57. Consta de una sola

nave y tiene una superficie de 49 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 549, libro 71, folio 67, finca 6.610.

El local descrito forma parte en régimen de Propiedad Horizontal del edificio sito en L'Ollería, con fachadas a la avenida de José Antonio y Juan XXIII. Inscrito al tomo 318, libro 34, folios 125 y 126, finca 4.531.

Valorada en 5.970.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 17 de enero de 1995.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—5.867-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 110/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Ruiz Guerra y doña Fuensanta Egea Vera, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 29 de marzo, por segunda el día 28 de abril y por tercera el día 29 de mayo, todos próximos y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá el tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de los señalamientos por ser festivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil.

Si no pudieran ser notificados los señalamientos a los deudores, por encontrarse éstos en ignorado paradero, se les tendrá por notificados en la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda de planta baja, sita en término municipal de Pilar de la Horadada, en la calle Pérez Galdós, cubierta de tejado y en parte de terraza visitable. Tiene una superficie total de 125 metros cuadrados, dos patios que ocupan uno, una superficie de 5 metros cuadrados aproximadamente, y otro de 35 decímetros cuadrados aproximadamente; un garaje que ocupa una superficie de 20 metros

cuadrados construidos aproximadamente y una zona ajardinada de 15 metros cuadrados aproximadamente. Está distribuida en tres dormitorios, paso, salón-comedor, salón-estar, cuarto de aseo, cocina, paso, despensa, cuarto de pilas. Linda: Frente, calle Pérez Galdós; derecha, entrando, Mariano Martínez Fuentes; izquierda, Manuel Moya Rebollo, y fondo, Fidel Ros Castejón.

Inscripción: Está en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 1.355, libro 4 de Pilar de la Horadada, folio 162, finca número 349, inscripción primera.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—La Secretaria sustituta.—6.102-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 563/1990, promovidos por «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa», representado por el Procurador señor Amorós Lorente, contra «D. M. Quimol, Sociedad Limitada» y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las fincas descritas al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, señalándose para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de abril de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Y para su caso, se señala para la tercera subasta el día 24 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de la cantidad expresada al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta

con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Descripción de las fincas

Finca número 1. Tierra de secano situada en el paraje de los Porrones, en el término municipal de Alguazas (Murcia). Con una superficie de 2 hectáreas 96 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alguazas, finca número 8.582, libro 71, tomo 884, folio 132. Valorada en la cantidad de 3.851.510 pesetas.

Finca número 2. Urbana, se trata de ocho plazas de garaje situadas en la plaza del Pensionista, en Molina de Segura (Murcia). Con una superficie de solar que es de 631 metros cuadrados, inscrita en el tomo 966 general y 298 de Molina de Segura, folio 46, finca número 34.381. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—6.037.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 414/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Raimundo Herrero Canales y doña Dolores Trigueros Gilabert, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 19 de abril de 1995; por segunda el día 19 de mayo de 1995, y por tercera vez el día 20 de junio de 1995, todos próximos y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá el tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca

1. Una mitad indivisa de una parcela de terreno en Rafal, paraje del Sayonar; que mide 121 metros cuadrados edificables, pues si bien el título indica 217 metros cuadrados, la diferencia ha sido destinada a sendas calles en proyecto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.377, libro 30, finca número 2.029.

Valor a efectos de subasta: 2.968.000 pesetas.

2. Urbana. Tercer piso, vivienda situada a la derecha saliendo del ascensor del edificio denominado «Dos de Mayo», sito en Callosa de Segura, calle Dos de Mayo, sin número; ocupa una superficie construida de 94 metros 47 decímetros cuadrados distribuidos en varias dependencias. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.382, libro 201, finca número 14.482.

Valor a efectos de subasta: 5.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—5.729-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 250/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Torresal, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 18 de abril de 1995; por segunda el día 15 de mayo de 1995, y por tercera el día 15 de junio de 1995, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallada en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Cincuenta y dos. Vivienda tipo A, en cuarta planta del grupo primero, del edificio sito en término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón. Es la primera de derecha a izquierda según se mira desde la franja de separación de ambos bloques. Ocupa una superficie construida de 85 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 64 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, baño, cocina, tres dormitorios, comedor y terraza. Linda: Según se mira a la fachada principal, derecha, zona de acceso independiente, y frente, vuelos de la franja de separación de ambos bloques. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.216, libro 124, finca número 9.713, inscripción segunda.

Valorada en escritura de hipoteca para la primera subasta en la cantidad de 5.018.000 pesetas.

2. Urbana. Noventa y tres. Vivienda tipo P, en planta sexta del edificio sito en término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón. Es la séptima o última de izquierda a derecha, según se mira a la fachada principal desde la calle Palangre. Ocupa una superficie construida de 74 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, baño, dos dormitorios, cocina-comedor y terraza. Linda, según se mira desde la calle del Palangre: Izquierda, vivienda tipo M de su misma planta; derecha, vuelos de la zona de acceso que la separa de la calle de los Gases; fondo, vivienda tipo O de su misma planta, además, linda por el fondo izquierda en un pequeño trozo con el pasillo común por donde tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.216, libro 124, finca número 9.754, inscripción segunda.

Valorada en escritura de hipoteca en la cantidad de 4.260.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria judicial.—5.738-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 149-A/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la mercantil «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Antonio Navarrete Martínez y doña María Concepción Sáez Ortuño, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 8 de mayo de 1995; por segunda el día 9 de junio de 1995, y por tercera el día 10 de julio de 1995, todos próximos y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior.

Para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por

100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados, y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Uno. Planta semisótano de la casa sita en Bigastro, calle General Yagüe, 36; ocupa una superficie de 314 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en una sola nave, y linda, mirando desde la calle General Yagüe: Por la derecha, casa de Joaquín Moya Pomares; por la izquierda, casa de José Bañuls, y por su frente, la calle del General Yagüe. Tiene entrada directa por la calle del General Bañuls. Inscripción: Al tomo 621, folio 71, finca número 2.002, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Siendo el valor a efectos de primera subasta la cantidad de 16.240.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—5.737-58.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 223/1994 a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra «Edificaciones Lancia, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 34.269.612 pesetas, respecto a 35 enteros 20 céntimos por 100 de la finca registral número 7.753; 22.097.240 pesetas, respecto a 25 enteros 43 céntimos por 100 de la finca registral número 11.813 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1995 próximo y a las once horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de abril de 1995 próximo y a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1995 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-17-223-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además,

hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Dos locales sitos en la planta de sótano de un conjunto de edificaciones conocidas como la urbanización «Jardín del Principado», en La Corredoria. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, libros 1.924 y 2.031, tomos 2.664 y 2.776, folios 16 y 220, fincas registrales 7.753 y 11.813.

Responden a una participación indivisa de finca, 35 enteros 20 centésimas por 100 respecto a la primera, 7.753 y 25 enteros 43 centésimas por 100 respecto a la segunda 11.813, destinadas ambas a uso de garajes y trasteros.

Dado en Oviedo a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.650.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 820/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Alvarez Fernández, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Arboleya y doña Ana María Hernández Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Piso séptimo derecha, tipo A, sito en el edificio del Parque de Marqués de Estella de Avilés, calle Alcalde Francisco Orjas Sierra, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, número 1, al tomo 1.297, libro 15, folio 34, finca número 1.089.

Urbana. Sita en el piso séptimo centro, tipo D, de la casa señalada con el número 3 de la calle Alcalde Francisco Orjas Sierra, frente al Parque Marqués de Estella de Avilés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 1, al tomo 1.297, libro 15, folio 37, finca número 1.090.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán pagar al acreedor liberando sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Oviedo a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.690.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 566/1993 promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Pirasicaba, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1995 y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 56.200.000 pesetas para la finca reseñada en primer lugar y la de 32.800.000 pesetas para la número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de abril de 1995 y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Departamento número 1. Local comercial en planta de sótano en el límite con la calle La Magdalena, y planta baja respecto a la de Fierro. Ocupa una superficie construida de 118 metros 67 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros 42 centímetros cuadrados. Se halla comunicado con la planta baja del edificio mediante una escalera interior, y distribuido en varias dependencias. Linda: Visto desde la calle Magdalena, al frente, subsuelo de la misma; derecha, desde ese frente, subsuelo de bienes de don José González Alegre; izquierda, subsuelo y bienes de los herederos de Biesca; y fondo, con la calle Fierro, por donde tiene también acceso este departamento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5, al tomo 2.657, libro 1.917, folio 83, finca número 2.185.

2. Urbana. Departamento número 2. Local comercial, en planta baja, en el límite de la calle La Magdalena, y planta primera respecto a la de Fierro. Se halla comunicado con la planta sótano o departamento número 1 y departamento número 3 del edificio mediante una escalera interior, y está distribuido en varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 89 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la calle La Magdalena; al frente, portal y caja del ascensor del edificio y calle La Magdalena, por donde tiene su acceso; derecha, desde ese frente, con portal y escaleras del edificio y bienes de don José González Alegre; izquierda, bienes de Herederos de Biesca; y fondo con portal del edificio y calle Fierro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5, al tomo 2.657, libro 1.917, folio 84, finca número 2.186.

Dado en Oviedo a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.671.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 802/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Francisca Juaneda Rotger y doña María Morey Pons, representadas por el Procurador don Tomás Gili, contra don Miguel Covas Servera, don Mateo Coll Trobat y don Gaspar Riera, en reclamación de 8.382.977 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1 de orden: Local comercial, sito en la planta baja, con fachada a la plaza Miguel Riera Perello. Tiene una superficie construida de 65 metros 70 decímetros cuadrados, incluida en dicha superficie un aseó. Mirando desde la plaza Miguel Riera Perello. Linda: Por frente, con dicha plaza; derecha, entrando, como la total finca; izquierda, con zaguan de entrada, caja de escalera, y en parte como la total finca; al fondo, mediante patio, como la total finca.

Corresponde a este local el uso privativo de un patio, en su parte posterior, delimitado por su propia fachada en toda su anchura, hasta llegar al límite del fondo de la total finca, con una superficie total de unos 116 metros 80 decímetros cuadrados.

En relación al total inmueble del que forma parte se le asigna una cuota de copropiedad del 26,50 por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, número 7, tomo 3.643, libro 1.109 del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, folio 189, finca número 64.851

Tipo: 3.960.000 pesetas.

Número 2 de orden: Se corresponde a la vivienda de la planta del piso primero. Tiene una superficie construida de unos 79 metros 5 decímetros cuadrados, se distribuye en: Vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, un aseo, un baño, cocina y coladuría. Mirando desde la plaza Miguel Riera Perelló. Linda: Al frente, vuelo sobre dicha plaza; derecha entrando, como la finca total; izquierda, con la caja de la escalera, y como la total finca; y al fondo, con patio del local de la planta baja.

Se le asigna el uso privativo del cuarto trastero, sito en la planta sótano, señalado con el número 1, de una superficie de 3,25 metros cuadrados.

Su cuota de copropiedad es la del 25 por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, número 7, tomo 3.643, libro 1.109 del Ayuntamiento de Palma, folio 192, finca número 64.852.

Tipo: 5.790.000 pesetas.

Número 3 de orden: Se corresponde a la vivienda de la planta del piso segundo. Tiene una superficie construida de unos 79 metros 5 decímetros cuadrados, se distribuye en: Vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, un aseo, un baño, cocina y coladuría. Mirando desde la plaza Miguel Riera Perelló. Linda: Al frente, vuelo sobre dicha plaza; derecha entrando, como la finca total; izquierda, con la caja de la escalera, y como la total finca; y al fondo, con patio del local de la planta baja.

Se le asigna el uso privativo del cuarto trastero, sito en la planta sótano señalado con el número 2, de una superficie de 1,85 metros cuadrados.

Su cuota de copropiedad es la del 25 por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, número 7, tomo 3.643, libro 1.109 del Ayuntamiento de Palma, folio 195, finca 64.853.

Tipo: 5.790.000 pesetas.

Número 4 de orden: Vivienda del piso tercero o ático, tiene una superficie construida de unos 45 metros 85 decímetros cuadrados, además de una terraza en su parte delantera de unos 24 metros cuadrados. La vivienda propiamente dicha se distribuye en recibidor, estar comedor, cocina, coladuría, un dormitorio y baño. Desde la plaza Miguel Riera Perelló. Linda: Al frente, mediante su propia terraza, con vuelo sobre dicha plaza; por la derecha entrando, como la total finca; a la izquierda, con caja de escalera, en parte como la total finca, y al fondo, con vuelo del patio del local de la planta baja.

Se le asigna el uso privativo del cuarto trastero, sito en la planta sótano, señalado con el número 3, de una superficie de 1,85 metros cuadrados.

En relación al total inmueble del que forma parte, se le asigna una cuota de copropiedad del 23,50 por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, número 7, tomo 3.643, libro 1.109 del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, folio 198, finca 64.854.

Tipo: 3.860.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 30 de marzo de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de mayo

de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta al pie de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0802-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cedente a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5 885.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos número 45/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada doña María Antonia Vila Horrach, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de 29.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018004594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello,

para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Números 16-17 de orden. Consiste en la vivienda de la octava planta o sobreactico, única del primer bloque, de la derecha mirando desde la calle, con acceso por el zaguán señalado con el número 10 de la calle de Ramón Berenguer III de esta ciudad, tiene una superficie útil de unos 148 metros 11 decímetros cuadrados y tiene una terraza en su parte anterior de unos 16 metros 65 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle, al frente, con dicha calle; derecha, remanente izquierda, vivienda propiedad de don Salvador Antonio Vila Horrach, y fondo, vuelo de la terraza de la primera planta alta. Interiormente limita con el hueco de la escalera y del ascensor y patio interior de luces. Tiene una cuota de copropiedad del 2,25 por 100. Inscrita al tomo 1.682, libro 175 de Palma sección sexta, folio 109, finca número 8.514.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.197.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 465/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Banco de las Canarias, representado por el Procurador señor Campins, contra don Alejandro Sampol Bergamo, en reclamación de 6.220.292 pesetas de principal reclamado y 1.002.500 pesetas calculadas provisionalmente, para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 14 de marzo de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 6 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 4 de mayo de 1995, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0465-91, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Finca objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial de la planta, con acceso por la plaza de España, número 28, a través del portal propio y números 1 y 3, de la calle San Bartolomé, de esta ciudad de Inca; de cabida 90 metros cuadrados y linda: Frente, la plaza de España; derecha, entrando, escalera de acceso propia del local número 47 de la planta entresuelo y en parte del local número 42 de orden; izquierda, calle de San Bartolomé, con la que hace chaflán, y fondo, portal, zaguán, escalera y hueco de ascensores de la calle San Bartolomé, número 5 y también en parte, con el local número 46. Su cuota es de 202 por 100.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, por título de compra y por mitades indivisas a don Alejandro Sampol Bèrgamo y a don Antonio Sampol Bèrgamo, según escritura de 28 de mayo de 1986, ante el Notario de Inca, don Miguel Fe Corro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, a nombre de don Antonio y don Alejandro Sampol Bèrgamo, en el libro 301 de Inca, tomo 2.633, folio 89, finca 16.810, inscripción sexta.

El Perito que suscribe, valora la mitad indivisa de la finca descrita, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma, según su descripción, en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Con anterioridad a la anotación preventiva de embargo objeto de la presente valoración existen, según el Registro de la Propiedad, cargas anteriores consistentes en: Hipoteca a favor de Caja Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, en garantía de un préstamo, respondiendo la finca de este número con la cantidad de 5.000.000 de pesetas de capital prestado, sus intereses y de 750.000 pesetas fijadas para costas y gastos. Anotación preventiva de embargo, letra LL, autos número 156/91, en el Juzgado de Primera Instancia número 3, de Inca, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en reclamación de 5.676.000 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas para costas. Anotación preventiva de embargo, letra M, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 5.617.295 pesetas de principal y la de 1.872.431 pesetas para costas.

2. Urbana.—Local destinado a oficina o despacho, en la planta entresuelo, con acceso a través del portal, zaguán y escalera número 5 de la calle Vidal, de esta ciudad de Inca. Este local tiene, ade-

más, una salida propia a través de una escalera que da acceso directo a la plaza de España, demarcada con el número 30. Tiene una superficie de 130 metros y linda, considerando su frente la plaza de España: Derecha, entrando, local número 48; izquierda, vuelo de la calle San Bartolomé y, en parte, el hueco del ascensor y escaleras de las viviendas que tienen entrada por la calle San Bartolomé y el local número 52, y fondo, local número 52 y hueco de escalera y ascensor de las viviendas que tienen su entrada por la calle de San Bartolomé. Su cuota es de 1.737 por 100.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, por título de compra y por mitades indivisas, a don Alejandro Sampol Bèrgamo y a don Antonio Sampol Bèrgamo, según escritura de 3 de junio de 1986, ante el Notario que fue de Inca don Miguel Fe Corro. Si bien, según inscripción séptima, posterior a la anotación preventiva de embargo, letra O, 465/1991, objeto de la presente valoración. Don Alejandro vendió su mitad indivisa a terceras personas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, a nombre de don Antonio y don Alejandro Sampol Bèrgamo, por mitad indivisa en el libro 301 de Inca, tomo 2.633, folio 96, finca 16.811, inscripción cuarta.

El Perito que suscribe, valora la mitad indivisa de la finca descrita, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma, según su descripción, en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

Con anterioridad a la anotación preventiva de embargo objeto de la presente valoración existen, según el Registro de la Propiedad, cargas anteriores consistentes en: Hipoteca a favor de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, en garantía de un préstamo, respondiendo la finca de este número con la cantidad de 3.500.000 pesetas, sus intereses y de 525.000 pesetas, fijadas para costas y gastos. Anotación preventiva de embargo, letra N, auto número 156/91, en el Juzgado de Primera Instancia número 3, de Inca, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en reclamación de 5.676.000 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas para costas. Anotación preventiva de embargo, letra N, auto número 173/91, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 5.617.295 pesetas de principal y la de 1.872.431 pesetas para costas.

3. Urbana.—Vivienda unifamiliar, que se sitúa en la planta baja primera, con acceso independiente por el número 46 de la calle San Juan Bautista de Toledo, de esta ciudad, de Inca. Mide 103 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Frente, orientado al norte, con dicha calle; derecha, entrando, propiedad de doña Catalina Mora Mora; izquierda, con el Colegio La Salle, y fondo, con el Colegio La Salle. Su cuota es del 33,34 por 100.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, por título de compra y por mitades indivisas a don Alejandro Sampol Bèrgamo y a don Antonio Sampol Bèrgamo, según escritura de 21 de marzo de 1983, ante el Notario que fue de Binisalem don Lorenzo Iribarne Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, a nombre de don Antonio y don Alejandro Sampol Bèrgamo, por mitad indivisa, en el libro 368 de Inca, tomo 3.117, folio 164, finca 18.520, inscripción segunda.

El Perito que suscribe, valora la mitad indivisa de la finca descrita teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma, según su descripción, en la cantidad de 3.877.500 pesetas.

Con anterioridad a la anotación preventiva de embargo objeto de la presente valoración existen, según el Registro de la Propiedad, cargas anteriores consistentes en: Anotación preventiva de embargo, letra A, auto número 156/1991, en el Juzgado de Primera Instancia número 3, de Inca, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en reclamación de 5.676.000 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas para costas. Anotación preventiva de embargo, letra B, ante el Juzgado número 4, de Inca, auto número 173/1991, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», en reclamación de

la cantidad de 5.617.295 pesetas de principal y la de 1.872.431 pesetas para costas.

4. Urbana.—Casa señalada con el número 36 de la calle Mariana, del lugar de Can Picafort, del término de Santa Margarita, construida sobre un solar de la finca Son Baulo, de superficie 200 metros cuadrados, en cuanto a la casa y una cochera que existe, con entrada por la calle Isaac Peral, número 67, mide unos 25 metros cuadrados y el resto del solar unos 75 metros cuadrados, está destinado a corral o patio. Linda: Por el frente o norte, terreno que le separa del mar, hoy calle Marina; por el sur, terreno destinado a calle, hoy Isaac Peral; por el este, solar de doña Petra Rubert Prats, y por el oeste, el número 75, de doña Catalina Botellas.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, por mitades indivisas a don Alejandro Sampol Bèrgamo y a don Antonio Sampol Bèrgamo, limitada al dominio útil, según escritura de 13 de enero de 1986, ante el Notario de Muro don Luis Pareja Cerdó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el libro 212 de Santa Margarita, tomo 2.995, folio 119, finca 4.727-N, inscripción décima.

El Perito que suscribe, valora el dominio útil de la mitad indivisa de la finca descrita, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma, según su descripción, en la cantidad de 5.625.000 pesetas.

Con anterioridad a la anotación preventiva de embargo objeto de la presente valoración existen, según el Registro de la Propiedad, cargas anteriores consistentes en hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, respondiendo esta finca del capital prestado de 6.000.000 de pesetas, sus intereses de tres años, la cantidad de 950.000 pesetas para costas y gastos. Anotación preventiva de embargo, letra G, ante el Juzgado número 3 de Inca. Auto número 156/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en reclamación de la cantidad de 5.676.000 pesetas de principal y la de 1.800.000 pesetas para costas.

5. Urbana.—Porción de terreno o solar, señalado con el número 18 del plan parcial, denominado «Urbanización Valle del Cocodrilo», en término de Alcudia, cuyo solar mide 600 metros cuadrados y linda: Frente, calle de la urbanización, sin nombre señalado; derecha, entrando, solar número 16; izquierda, con parte del solar número 20, y fondo, solar número 19 y con parte del número 17. La íntegra finca tiene la consideración de suelo urbano con plan parcial, definitivamente aprobado de 4 de febrero de 1974.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, por título de compra a don Alejandro Sampol Bèrgamo, según escritura de 16 de mayo de 1984, ante el Notario que fue de Inca don Luis Pareja Cerdó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, a nombre del señor Sampol Bèrgamo, en el tomo 2.991, folio 9, libro 267 de Alcudia, finca 13.418, inscripción segunda.

El Perito que suscribe, valora la finca descrita, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma, según descripción, en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Con anterioridad a la anotación preventiva de embargo objeto de la presente valoración existen, según el Registro de la Propiedad, cargas anteriores consistentes en: Anotación preventiva de embargo, letra E, ante el Juzgado de Primera Instancia número 4, auto número 174/1991, instado por «Banca March, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 5.617.295 pesetas de principal y la de 1.872.431 pesetas para costas. Anotación preventiva de embargo, letra F, auto número 530/1991, en el Juzgado de Primera Instancia número 2, instado por el Banco Internacional Bankinter, en reclamación de 6.017.212 pesetas de principal y de 1.500.000 pesetas para costas.

6. Urbana.—Porción de terreno o solar, señalado con el número 124 del plan parcial, denominado «Urbanización Paraiso de Bon Aire», término de Alcudia. Mide 1.175 metros cuadrados y linda: Frente, calle de la urbanización, sin nombre señalado; derecha, entrando, solares números 125 y 126; izquierda, solar número 123, y fondo, con parte de los solares 126 y 127.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, por título de compra, a don Alejandro Sampol Bèrgamo, según escritura de 16 de mayo de 1984, ante el Notario que fue de Inca don Luis Pareja Cerdó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca a nombre del señor Sampol Bèrgamo, en el tomo 2.991, folio 70, libro 267 de Alcudía, finca 13.433, inscripción segunda.

El Perito que suscribe, valora la finca descrita, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma, según su descripción, en la cantidad de 7.050.000 pesetas.

Con anterioridad a la anotación preventiva de embargo objeto de la presente valoración existen, según el Registro de la Propiedad, cargas anteriores consistentes en: Anotación preventiva de embargo, letra E, ante el Juzgado de Primera Instancia número 4, auto número 174/1991, instado por «Banca March, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 5.617.295 pesetas de principal y la de 1.872.431 pesetas para costas.

Leído, se afirma y ratifica en su contenido, firmando a continuación del señor Juez, de que doy fe.—Ante mí.

Y para general comunicación, se expide el presente en Palma a 29 de diciembre de 1994.—5.654.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 487/1991, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, Sa Nostra, representada por el Procurador señor don G. Buades, contra don Manuel Martínez Brea y don Enrique Alos Merry del Val, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de marzo, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 20 de abril, a las diez horas; y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047500017048791, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y quedá subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 14 de orden. Vivienda recayente a mano derecha, mirando desde la calle, del piso segundo, con acceso por el zaguán número 11 del paseo Barceló y Mir, de esta ciudad, su escalera y ascensor. Mide 154 metros 20 decímetros cuadrados, siendo sus límites, vistos desde la mentada vía pública: Por frente, con su vuelo; derecha, con la finca total; por fondo, patio posterior; y por la izquierda, escalera, patio interior y vivienda del mismo piso, número de orden correlativo posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección cuarta, libro 700, tomo 4.649, folio 135, finca número 41.750. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Participación del 0,554 por 100 de urbana número 2 de orden. Local comercial, letra B, situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 133 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con pasaje; al sur, por donde tiene su acceso, con la plaza Ecónomo Parera; al este, con rampa del centro de transformación y con el centro de transformación; y al oeste, con solar de la unidad de actuación tres-uno. Se le asigna un coeficiente en copropiedad del 0,106 por 100. Forma parte de la casa en construcción sita en el lugar de La Pedrera, señalada con el número 1 de la plaza del Ecónomo Parera, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 3.583, libro 388, finca número 21.712. Valorada en 100.000 pesetas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.941.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 532/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Ecker Cerdá, respecto a la deudora doña Francisca Costa Porto, representada por la Procuradora señora Andreu Mulet, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 24 de abril de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 10.005.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 22 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 22 de junio de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001853294, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá por notificado con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número ciento cinco de orden.—Vivienda del piso séptimo, puerta segunda de rellano, con acceso por el zaguán, escalera y dos ascensores número 54 (hoy número 20 A), de la calle Santiago Ramón y Cajal y avenida de Argentina y al chaflán formado por la confluencia de ambas vías. Se compone de salón-comedor con terraza, cocina, baño, aseo, galería, distribuidor, recibidor, otro aseo y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie aproximada de 155 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle de Santiago Ramón y Cajal, por frente, con su vuelo; por fondo, vacío de la avenida Argentina; por la izquierda, chaflán; por la derecha, vivienda, puerta primera y tercera de rellano de igual acceso y planta, caja de escalera y dos ascensores que le da servicio. Inscrita al tomo 1.010, libro 689, folio 236 de Palma III, finca número 39.533.

Dado en Palma a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—5.847.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 881/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), gozando del beneficio de justicia gratuita contra Rosario Santos Sánchez y José Joaquín Girón Ortega, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número dos de orden.—Vivienda letra A o de la izquierda mirando desde el rellano, en la planta alta primera, y a la cual se accede a través del zaguán de entrada, escalera y rellano que arranca desde la calle Teniente Sureda Portell, número 19, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 60 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-sala estar, cocina, baño, cuatro dormitorios y vestíbulo. Linda: Mirándola desde la citada calle Teniente Sureda Portell; por frente, con la misma; derecha, entrando, con remanente; izquierda, con finca de María Antonia Amengual Gili y María Navarro Sánchez, y fondo, con parte determinada número 3 de orden, patio y hueco de escalera.

Tiene una cuota de copropiedad del 11,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al folio 200, libro 1.006 de Palma IV, tomo 5.042, finca 58.162.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1995.—El Secretario.—5.882.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 605/1994, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Ecker, en nombre y representación de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra Ana María Bonet Riera, en reclamación de 548.020 pesetas de principal reclamado y 300.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el inmueble contra el que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número

113 (Llar de la Infancia), el próximo día 12 de junio de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera el día 31 de julio de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0605-94, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirva de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana: Vivienda letra D de la planta de piso séptimo o ático, derecha, con acceso por el zaguán general de la calle Velódromo, escalera 11 y su ascensor, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 116 metros 72 decímetros cuadrados, y en terraza descubierta 39 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Velódromo, patio de luces y rellano escalera; derecha, con finca de doña Isabel Llofrú; izquierda, con la vivienda letra E de la misma planta y escalera, y fondo, con descubierta de la planta primera. Le corresponde el número cuarenta y cuatro de orden y una cuota del 1,866 por 100.

Inscrita al tomo 3.810, libro 490 de Palma VII, folio 197, finca 26.924.

Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado Palma de Mallorca a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—5.852.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de marzo, 25 de abril y 22 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en esta Juzgado con el número 539/1994-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Gárate Sola, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Edificio destinado a vivienda unifamiliar señalada con el número 150, en la calle San Martín, en la urbanización «Las Playas», en el paraje de Marcalain en jurisdicción de Paternain (Navarra), con su terreno anejo circundante. El edificio tiene 13,5 metros de longitud por 8 de latitud, que hacen una superficie solar de 108 metros cuadrados, estando ocupado el resto de 590,5 metros cuadrados hasta el total superficie solar de 698,5 metros cuadrados por el resto del terreno que se destina a jardín, solar y esparcimiento, y rodea al edificio por todos sus lados. El edificio se desarrolla en dos plantas, planta baja con una superficie total de 76 metros 74 decímetros cuadrados, y planta alta o primera con una superficie útil de 77 metros 26 decímetros cuadrados.

Está valorada en 56.882.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.004.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de marzo, 27 de abril y 24 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en esta Juzgado con el número 1.157/1993-B, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra Construcciones López Urdiain, Sociedad Limitada», don Pedro José López Morillas y doña María Urdiain Guirado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25

por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda o piso noveno derecha, subiendo por la escalera de la casa número 123, de la calle Ronda de Ermitagaña de Pamplona, valorada en 16.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno del plan de extensión urbana, en Cizur Mayor, Navarra, en la parcela 6 de la zona cuarta de edificación, aislada baja, de 121 metros 28 decímetros cuadrados, y su destino es para acceso y camino particular, valorado en 200.000 pesetas.

Edificio destinado a granja porcina en la localidad de Artajona (Navarra), en el término de Locapelea, de 740 metros cuadrados, situada a las afueras de la localidad, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.173-3.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 193/1994, sección B de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por el Procurador don Miguel Gravalos Marín, contra don Jesús Alegria Enciso y doña Isabel Ruiz Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso 2.º, los próximos días: 27 de marzo de 1995, 25 de abril de 1995 y 30 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.480.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admi-

tirán posturas sin sujeción a tipo, teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca urbana en jurisdicción de Barañain: (Número 75). Piso décimo, letra A, (tipo J), situada en la planta décima, con acceso por el portal número 6 de la calle de los Gorrís, en Barañain, perteneciente al edificio denominado bloque cuatro. Superficie construida de 121,53 metros cuadrados. Tipo para la primera subasta: 12.480.000 pesetas.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 28 de diciembre de 1994.—El Secretario.—5.651.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento menor cuantía 883/1993, sección A, a instancia del Procurador don Miguel Gravalos Marín, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sagues Goñi y doña María del Carmen García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Jesús Sagues Goñi y doña María del Carmen García García.

Fincas que se subastan

Piso primera, letra B, de la casa número 15 de la calle Iturrama de Pamplona, registrado en el tomo 154, libro 55, folio 190, finca 3.330 e inscripción segunda.

Piso segundo, letra B de la casa número 15 de la calle Iturrama de Pamplona, registrado en el tomo 154, libro 55, folio 194, finca 3.332 e inscripción tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 23 de marzo, 24 de abril y 24 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 17.014.900 pesetas respecto al primer piso citado y 17.171.000 pesetas respecto al segundo piso citado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 17 de enero de 1995.—El Secretario.—5.672.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 421/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel A. Gravalos Marín, en representación de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Tellechea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que, a las doce horas de los días 27 de marzo de 1995, 25 de abril de 1995 y 24 de mayo de 1995 y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida

a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Campo sito en Uztarro (Valle de Roncal), en el paraje de Goyemburu, polígono 13, parcela 20 destinado a pinar, con una superficie de 5 hectáreas 87 áreas.

Valorada en 1.643.600 pesetas.

Mitad indivisa campo en jurisdicción de Esparza (Valle de Salazar), en el término denominado de Urta, con una superficie de 8 áreas 85 centiáreas.

Valorada en 12.390 pesetas.

Campo sito en jurisdicción de Uztarro (Valle de Roncal), en el paraje de Goyemburu, polígono 13, parcela 36 destinado a pinar, con una superficie de 3 hectáreas 52 áreas.

Valorada en 985.600 pesetas.

Campo sito en Uztarro (Valle de Roncal), en el paraje de Goyemburu, polígono 13, parcela 48, destinado a pinar, con una superficie de 41 hectáreas 87 áreas 1 centiárea.

Valorada en 876.400 pesetas.

Mitad indivisa Bortal, en jurisdicción de Esparza (Valle de Salazar), conocido como la sierra en el término denominado de Bracola y Asquildoya, con una superficie de 41 hectáreas 87 áreas 1 centiárea.

Valorada en 5.861.814 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de enero de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—5.684.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 31 de marzo, 28 de abril y 25 de mayo de 1995 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 92/1994, sección A, promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Servicios Inmobiliarios de Navarra, Sociedad Anónima» y «Promociones Saher, Sociedad Anónima», sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca compuesta por las parcelas denominadas 19-F3 y 19-F4 resultante del proyecto de reparcelación de la unidad C del plan parcial de Mendaldea en jurisdicción de Pamplona.

Tiene una extensión superficial de 876 metros 54 decímetros cuadrados.

Valorado en 720.100.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de enero de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—5.623.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía 39/1993, a instancia del Procurador don Angel Gómez en nombre de herederos don Fernando Gallego Dosuna, contra don Hipólito Matallana, don Manuel Matallana Ustara y herederos desconocidos de doña Gregoria Matallana Gutiérrez sobre división de cosa común.

En ejecución de la sentencia recaída, en el día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca objeto de este pleito, que luego se describirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 7 de marzo, a las once horas. Tipo de licitación el valor de tasación.

Segunda subasta: El 4 de abril, a las once horas. Tipo de licitación el 75 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El 9 de mayo a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación para la tercera subasta será la misma que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de cada subasta.

Cuarta.—No puede rematarse en calidad de ceder a tercero, salvo por el ejecutante.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito presentándolas en pliego cerrado en la secretaría hasta el mismo momento de celebrar cada subasta, debiendo acreditarse la consignación correspondiente.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor (si los hubiere) quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, quedará automáticamente trasladada al primer viernes hábil siguientes a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa situada en Peñaranda de Bracamonte, calle Ricardo Soriano, 10, de una extinción superficial de 207 metros cuadrados de los que 107 corresponden a la vivienda propiamente dicha y el resto a corral y cobertizos, con una puerta accesoria a la calle de Arenas.

Linda: derecha entrando con casa de doña Francisca Ruipérez; izquierda, otra de doña Tiburcia López y calle Arenas; espalda con posesiones de herederos de don Joaquín Sánchez de la Peña y doña Adela del Castillo Hernández; y frente con calle de situación.

Inscrita en el Registro al tomo 1.113, libro 46, folio 250, finca 679.

Tasada superficialmente a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a quienes siendo parte, están en desconocido paradero, así como para que sirva de público conocimiento, se expide el presente edicto en Peñaranda de Bracamonte, fecha ut supra.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—6.230-58.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1992, a instancia de «Inversiones y Cobros Inmobiliarios, Sociedad Anónima»; «Moryzal, Sociedad Anónima», Justo Lorenzo Valls, José Avila Lázaro e Higinio Guillamón Duch, representados por el Procurador don Angel Cid García, contra Alfonso Juncal Meira y Dolores Santos Herbello, en el cual por resolución del día de la fecha se ha acordado a instancia del ejecutante sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del BBV, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0088.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior, primero, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1995, a las doce horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta, el día 7 de abril de 1995, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; y de quedar desierta se celebrará tercera subasta, el día 5 de mayo, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subastas y valoración del mismo

Urbana.—Edificio, sito en el lugar de Castiñanes, parroquia de Cela, municipio de Bueu, conocido por «Hotel Agrelo», y también por «Restaurante Playa y Bar Agrelo», que consta de tres plantas, en parte del edificio y una sola planta en el resto, con varias habitaciones en lo alto de este último y en las tres plantas que ocupa el hotel. Sobre el terreno ocupa una superficie total de 1.877 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con carretera de Pontevedra a Cangas; este, Manuel Costa Acuña; sur, arroyo y muro que lo separa de las fincas de Manuel Resilles y Carmen Padín Morales, antes esta última y Purificación y Rosario Piñeiro Padín y Manuel Rosilles, y oeste, con sendero de finca de herederos de Benito Ave, muro propio en medio, antes este y Purificación Piñeiro Padín.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pontevedra al folio 156 del libro 53 de Bueu, tomo 854, finca número 5.142.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 28.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pilla.—El Secretario.—5.971.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 del Puerto de Santa María, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Terry Martínez, contra don Enrique Ramallo Lima y doña Catalina Moreno Benítez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Subparcela de terreno en seco, en el término de el Puerto de Santa María y pago coto de la Isleta o Valdelagrana, de 597 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, inscripción undécima, tomo 737, libro 309, folio 151, finca número 11.538.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, sin núme-

ro, el día 13 de marzo de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 35.325.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de abril, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 12 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en el Puerto de Santa María a 10 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.210-58.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 408/1990, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Resurrección Pérez Alonso y don Francisco Astell Casa, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de marzo, y hora de las once cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa o chalet de planta baja y un piso, rodeado de jardín y cercado con murete de mampostería y verja de hierro, sito en Salou, término de Vilaseca de superficie 644,6 metros cuadrados, contiene un pozo con bomba y motor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, al tomo 1.584, libro 496, folio 158, finca número 3.856-N.

Tasada en 18.500.000 pesetas.

Consta la siguiente carga anterior: Hipoteca a favor de «Bancobao, Sociedad Anónima», por 10.000.000 de pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas para costas.

Debiéndose ingresar en la cuenta de este Juzgado el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a 5.500.000 pesetas, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Prim de Reus, número 4190 000 17 0408 90.

Dado en Reus a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.047.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 315/94, instados por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Emilia Bernad Laplaza y don Angel Camino Cermeño, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Apartamento número 16, sito en la tercera planta del edificio sito en Cambrils, urbanización «La Dorada» calle Josep Lluís Sert, sin número, edificado en las parcelas 166 y 167 de dicha urbanización. Tiene una superficie útil de 35 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 634, folio 43, finca número 28.738.

Valorado en 12.820.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 3 de abril, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 2 de mayo, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 26 de mayo, a las once horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Emilia Bernard Laplaza y don Angel Camino Cermeño la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—5.692.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/1994, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Cristina Brioso Colea y don Salvador Tra-

balón Trabalón, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Nueve.—Vivienda en la cuarta planta alta, señalada como piso cuarto, puerta primera del edificio sito en Reus, calle Mare Molas, números 27-29. Cuota: 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.201, libro 776, folio 183, finca número 43.118.

Tasada en 6.226.875 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo, y hora de las once y cuarto, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1.868.063 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0342-94, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 26 de abril, y hora de las once y cuarto, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 1.868.063 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 24 de mayo, y hora de las once y cuarto, pero con un depósito previo igual a la de la primera.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 2 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—La Secretaria.—5.726.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 227/1993 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra el bien especialmente hipotecado por don Francisco Aguilar López y doña Juana Isabel Camacho Lazo, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.917.393 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 28 de marzo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 27 de abril, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad

en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por la actora en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, sita en la primera planta, se compone de distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, trastero y terrazas, con superficie construida de 71,76 metros cuadrados y útil de 57,83 metros cuadrados; lindante: Al norte, con vivienda tipo A de su planta y hueco de ascensor; al sur, con vivienda tipo C de su misma planta; al este, con hueco de ascensor, rellano de acceso y vivienda tipo C de su planta, y al oeste, con vuelos de la parcela donde está enclavada. Datos registrales: Libro 128 de Enix, folio 119, finca 11.635, primera.

Tasada a efectos de subasta en 9.212.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 13 de enero de 1995.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—6.022.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 228/1993 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Fernández Tarifa y doña Isabel Salinas Acosta, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 11.251.915 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 30 de marzo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 2 de mayo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 1 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por la actora en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local destinado a vivienda, número 12 de su planta, elemento individual número 75-86, sito en la planta quinta; ocupa una superficie de 42 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común del edificio y pasillo de acceso; este, pasillo de acceso; sur, vivienda 13 de su planta; y oeste, vuelo del complejo.

Cuota en el complejo: 0,3067 por 100.

Cuota en su elemento: 0,6067 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.588, libro 220, folio 191, finca número 20.183.

Tasada a efectos de subasta en 7.900.000 pesetas.

2. Urbana. Local destinado a vivienda, número 13 de su planta, elemento individual número 75-87, sito en la planta quinta; ocupa una superficie de 35 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda 12 de su planta; este, pasillo de acceso; sur, vivienda 14 de su planta; y este, vuelo del complejo.

Cuota en el complejo: 0,2597 por 100.

Cuota en su elemento: 0,5137 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.588, libro 220, folio 193, finca número 20.184.

Tasada a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

Situación: Forman parte del complejo residencial denominado Al-Baida, pueblo árabe, sobre la parcela R-5 de la urbanización de Roquetas de Mar, en el término de Roquetas de Mar, ocupando el solar una superficie de 13.440 metros cuadrados. Consta de seis grupos o fases con distintas alturas, integradas por locales destinados a comerciales, viviendas, aparcamientos y bungalows, así como de zonas destinadas a piscinas, aparcamientos, zonas verdes y esparcimiento, etc.

Dado en Roquetas de Mar a 13 de enero de 1995.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaria.—El Secretario.—5.940.

RUBI

Edicto

Don Antonio Cidraque, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 398/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco, don Salvador, don Manuel, don Miguel Angel, don Felipe Jesús y don José Antonio Luque Martín, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendra, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 26 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, por segunda vez el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, y por tercera vez el día 26 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 11.310.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, edificio sito en Rubí, con frente a la travesía Trafalgar, número 35, consta de diversas dependencias y ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Por el frente, con la citada travesía Trafalgar; por la derecha, con finca de don Francisco Ortuño López; por la izquierda, con finca de don Fernando Toribio y doña Lourdes

Hernández, y por el fondo, parte con don Dionisio Pérez y parte con don Pedro Heredia.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 1.198, libro 600 de Rubí, folio 159, finca número 27.779, inscripción tercera.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente edicto en Rubí a 20 de enero de 1995.—El Secretario, Antonio Cidraque.—5.998.

SABADELL

Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante ese Juzgado bajo el número 171/194, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Blider, Sociedad Anónima», ha acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas, del día 16 de mayo de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 60.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas, caso de resultar negativa la notificación practicada en la finca subastada.

Igualmente se hace saber, que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 16 de junio de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno edificable, destinado a usos industriales, sita en el término municipal de San Quirico de Terrassa, procedente de la heredad Manso Casablanca, tiene una cabida superficial de 1.875 metros cuadrados, equivalentes a 49.640,62 palmos, también cuadrados, sobre parte de la cual se encuentra construido un edificio industrial, compuesto de una planta baja, constituida por una nave de 811 metros cuadrados, y encima de ella, y en la parte frontal recayente al chaflán formado por el cruce de las calles Penedés y Osona, dos plantas denominadas primera y segunda, de 118 metros cuadrados, cada una de ellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.730, libro 110 de Sant Quirze, folio 156, finca número 2.923.

Dado en Sabadell a 18 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Concepción Cantón Martín.—El Secretario Judicial.—6.206-58.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00194/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en representación de doña Teresa García Rivero, contra don Feliciano González González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda de construcción moderna, ocupa una superficie construida de 90 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 3 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Tiene una ventana y un balcón-terraza y patio de luces. Linda, mirando desde la carretera de Ledesma: Por la derecha, con patio de luces y vivienda letra C de la misma planta; por la izquierda, con vivienda letra A de igual planta; por el fondo, con patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas; y por el frente, con carretera de Ledesma. Solados de terrazo, ventanas de aluminio con persiana, puertas y cercos interiores de madera barnizada, cocina y baños alicatados en azulejo. Dotado de calefacción y agua caliente centrales, ascensores y demás elementos y servicios propios de la vivienda. Situa la en la carretera de Ledesma número 112-118, antes 112, planta primera, letra B, de Salamanca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Gran Vía, número 37, 2.ª planta, el próximo día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19 de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previnién-

dole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—5.679.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 241/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Antonio Lozoya Prados y doña María del Pilar Gómez Huertas, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia de la Juez, señora Perchín Benito. En San Lorenzo de El Escorial a 12 de enero de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la Procuradora actora, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por la misma, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 10 de abril, 9 de mayo y 9 de junio, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.200.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000-18-024193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Travesía de San Pedro. Parcela señalada con el número 6, en el término de Navalagamella, Madrid. Tiene una superficie de 114 metros 57 decímetros cuadrados. Sobre parte de la superficie de la misma, se está construyendo una vivienda unifamiliar que se encuentra adosada por su derecha a la vivienda en construcción sobre la parcela número 4 de la misma travesía; y por su izquierda con la vivienda en construcción sobre la parcela número 8 de igual travesía. Se compone de dos plantas, denominadas baja y primera. La planta baja se compone de un pequeño porche, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor y escalera de acceso a la planta alta; y la planta primera o alta se compone de cuatro dormitorios y cuarto de baño. La superficie construida

de la vivienda es de 107 metros 55 decímetros cuadrados, o sea, 53 metros 40 decímetros cuadrados en planta baja y 54 metros 15 decímetros cuadrados en planta primera. El resto de la superficie de la parcela se destina a espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.837, libro 54, folio 59, finca número 3.182, inscripción tercera.

Lo manda y firma S. S., de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en San Lorenzo de El Escorial a 12 de enero de 1995.—La Juez, Nuria Perchín Benito.—La Secretaria.—6.187.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Fausto Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 832/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Urcelay López Luzuriaga y don José Ignacio González de Prado Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero izquierda de la casa número 49 de la calle San Francisco, de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos de uso y aprovechamiento del edificio del 8 por 100.

Inscrito al tomo 707, libro 107, sección primera, folio 185 vuelto, finca 6.793 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Tipo de subasta: 24.226.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—5.676.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 608/94 seguido a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria representada por el Procurador señor Ruiz Canales contra don Juan Francisco de la Cerca Ortiz, doña Cecilia Rosa Ruiz García y «Talleres Cerser, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 64.650.000 pesetas y 107.750.000 pesetas, respectivamente.

En la segunda subasta, el día 27 de abril de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En la tercera substa, el día 24 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta el 70 por 100 de esa suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0608.94, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En Maliaño (Camargo), parte del polígono industrial denominado La Cerrada, señalada con el número 8 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono, en cuyo interior, existe una nave industrial que ocupa 545 metros 82 decímetros cuadrados, adosándose al norte, con la medianería de la parcela número 9, consta de almacén, propiamente dicho y un pequeño espacio destinado a oficina y servicios. Todo como una sola finca de 1.257 metros 20 decímetros cuadrados, linda: Norte, con la parcela 9; sur, con la 7; este, con calle interior y oeste, con terreno de ferrocarril.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 228 de Camargo, folio 184, finca número 25.249, inscripción 3.^a

2. Número 26.—Piso undécimo o ático segundo de la derecha de la casa señalada con el número 43 de la calle Castelar de esta ciudad, que ocupa una superficie de 194 metros cuadrados, de los cuales 158 metros cuadrados corresponden a superficie cubierta, 34 metros cuadrados a solana y 2 metros cuadrados a balcón de servicio. Se compone de vestíbulo, office cocina, dos baños, aseo de servicio, ropero y cuatro habitaciones. Linda al sur o frente, calle de Castelar, este, el piso undécimo o ático segundo de la izquierda, escalera y patio, norte o fondo la casa número 4 de la calle Reina Victoria y parcela propiedad de la sociedad anónima «Construcciones Ibáñez», de 357 metros 80 decímetros cuadrados; y al oeste casa número 41 de la calle de Castelar.

Inscripción: Libro 448 de la sección 1.^a, folio 43, finca número 28.486, inscripción 3.^a

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Juzgado, y para que sirva de notificación a los demandados para el caso de que no fueran hallados en su domicilio del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, expido el presente en Santander a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—La Secretaria.—5.694.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 455/93-M, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de

veinte días cada una de ellas, las fincas especialment hipotecadas por don Juan Nebot Soie y doña Milagros Sole Beltrán, que al final de este edicto se identifican consisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.000.000 de pesetas para la finca registral número 9.647 y 14.000.000 de pesetas para la finca registral número 9.648 no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de abril de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1995, a la misma hora, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.000.000 de pesetas, para la finca registral número 9.647 y 14.000.000 de pesetas para la finca número 9.648, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.^a, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Apartamento número 29.—Vivienda puerta B, del piso noveno, del edificio IPANEMA, sito en la calle Miramar, sin número, de Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro, tiene una superficie de 53 metros 96 decímetros cuadrados. Linda al

norte, con puerta C; al sur, puerta A; al este, con paseo del Mar; y al oeste, con caja de escalera y puertas A y C; debajo tiene el piso octavo B; y encima, el piso décimo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal (hoy de Sant Feliu de Guixols) al tomo 2.710, libro 285 de Castillo de Aro, folio 124, finca número 9.648-N, inscripción quinta.

Apartamento número 28.—Vivienda puerta A, del piso 9.º del edificio «Ipanema», sito en la calle Miramar, sin número, de la plaza de Aro, tiene una superficie de 66 metros 3 decímetros cuadrados. Linda al norte, con puertas B y C caja de escalera; al sur, con Francisco Geli; al este, con paseo del Mar, puerta B y caja de escalera; y al oeste, con calle de Nuestra Señora de Montserrat y caja de escalera; debajo, tiene el piso 8.º A; y encima el piso 10.º A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal (hoy de Sant Feliu de Guixols) al tomo 2.743, libro 303 de Castillo de Aro, folio 145, finca número 9.647-N, inscripción séptima.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial.—5.645.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464/93-A, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Buenaventura Bach Pla y doña Hortensia Ariza Medina, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de marzo de 1995 y a la hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 35.040.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de abril de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 35.040.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del

presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Chalé enclavado sobre la parcela número 64, integrante de la urbanización «La Gramoya del Puig», del término municipal de Castillo de Aro, compuesta de planta sótano, distribuida en garaje, cava y lavadero; de planta baja, distribuida por dos dormitorios, dos cuartos de baño, comedor-salón, cocina, dos porches y una terraza; de planta piso, distribuida por dos dormitorios y dos cuartos de baño, y planta solarium, distribuida de estudio solarium y terraza, con una superficie total útil aproximada de 300 metros cuadrados. Se halla construida sobre una parcela de terreno de superficie aproximada 737 metros 40 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 120 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a jardín y accesos, y todo en su conjunto linda: Al norte, con la parcela 63; al sur, con la calle; al este, asimismo, con calle, y al oeste, con la parcela número 63.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.590, libro 236 de Castillo de Aro, folio 165, finca 15.710.

La citada finca responde en garantía de un préstamo de 16.000.000 pesetas al 14 por 100 de interés anual, 4.000.000 de pesetas para costas y gastos judiciales y 1.600.000 pesetas de gastos extrajudiciales.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 5 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial.—5.646.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/93-A, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Boris Gudonov, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de marzo de 1995 y a la hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de

6.570.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de abril de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.570.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

10. Apartamento número 10 del bloque L, en Fanals de Aro, término de Castillo de Aro, sito en la planta baja, de superficie construida 53,55 metros cuadrados, más 20,40 metros cuadrados destinados a porche y 24,22 metros cuadrados destinados a jardín. Se compone de comedor-sala de estar, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por el sur, donde tiene su entrada, con terreno de uso común; por el oeste, parte con terreno de uso común, parte con apartamento número 9; por el norte, con terreno de uso común, y por el este, parte con apartamento número 11, parte con terreno de uso común. Se le asigna un valor privativo, en relación al total inmueble, de 1,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.957, folio 96, finca número 9.125, inscripción 2.ª

La citada finca responde en garantía de un préstamo de 3.000.000 de pesetas de capital, interés al 14,50 por 100 por un plazo de diez años, de 750.000 pesetas para costas y gastos judiciales y 300.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 5 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial.—5.644.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 392/93-L, promovido por la Procuradora María Rosa Carreras Marqués, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Ter Voort, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de marzo próximo, a las diez horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 40.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de abril próximo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo próximo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a restaurante de servicio de la urbanización, con vestuarios de la piscina en ella construida, consta de planta baja, de superficie 422 metros 15 decímetros cuadrados, destinada a bodega, aseos, bar-pu-club, vestuarios para el personal que presta su servicio al inmueble, distribuidos en seis habitaciones, vestíbulo y aseos; con tres duchas y dos W.C. y otros aseos para clientes divididos en hombres y mujeres: Planta primera, con una superficie de 618 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón bar, dos salas de restaurante, cocina-office, despachos de administración, cuatro cámaras frigoríficas y un montacargas de comunicación con el piso superior para traslado de alimentos: segunda planta, distribuida en nave única, con techo inclinado por ser inmediata bajo cubierta, de superficie 203 metros 83 decímetros cuadrados; siendo la parte pública en construcción de piedra vista, pintado blanco y cubierta de teja por su parte exterior, y en la interior con pavimentos de tobas cerámica encéurada, carpintería en madera natural y techo en vigas de madera dejada aparente. En la parte posterior con acceso independiente e incluida en el mismo cuerpo de edificación se halla el cuarto de calderas. Frente al edificio hallamos una zona ajardinada con piscina de 700 metros cuadrados, vestuarios para la misma, con separación de hombres y mujeres, con una superficie aproximada de 100 metros, en edificio independiente, construido con techada reconstruida de piedra y teja árabe, y otro edificio construido de cubierto con estructura de madera natural aparente, cubierta de teja árabe, paredes enfoscadas y pintadas de blanco, con una parte cerrada destinada a cocina y superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Todo este conjunto se halla totalmente protegido del exterior en cuanto a vistas y viento, por medio de un muro macizo de 2 metros de altura. Construido sobre una parcela de terreno sita en el término de Castell-Platja d'Aro, paraje urbanización Mas Nou, zona de Fanals, que tiene una superficie de 4.477 metros cuadrados. Linda: Norte, calle paseo Olímpico; este, avenida de Roma; sur y oeste, parte calle Mirador y parte terrenos destinados a equipamiento de la urbanización donde está ubicada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.594, libro 237 de Castell d'Aro, folio 162, finca número 9.845-N, inscripción sexta.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 2 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial.—5.634.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1994-A, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Urbanización Torrebosca, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de abril de 1995, y a la hora de las diez treinta; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de

11.100.000 pesetas para las fincas registrales números 20.170, 20.171, 20.172 y 20.173; 12.000.000 de pesetas, para la finca número 20.174; 12.800.000 pesetas, para la finca número 20.177; 13.600.000 pesetas, para la finca registral número 20.178, y 12.800.000 pesetas, para la finca registral número 20.181, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 22 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.100.000 pesetas, 12.000.000 de pesetas, 12.800.000 pesetas y 13.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, para cada una de las fincas a subastar; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Finca número 4. Parcela de terreno señalada de número 19 de la parcelación del subsector número 1 del plan parcial Mas Torrebosca, isla 2, de Platja d'Aro, término municipal de Castell d'Aro, de superficie 600 metros cuadrados. Límites: Al norte, con la parcela número 20; al sur, con la parcela número 18; al este, parte con parcela número 24, y al oeste, con calle de la urbanización.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.799, libro 330, folio 207, finca registral 20.170, inscripción 2.ª

Urbana.—Finca número 5. Parcela de terreno señalada de número 20 de la parcelación del subsector número 1 del plan parcial Mas Torrebosca,

isla 2, de Platja d'Aro, término municipal de Castell d'Aro, de superficie 600 metros cuadrados. Límites: Al norte, con la parcela número 21; al sur, con la parcela número 19; al este, parte con parcela número 24 y parte con la parcela número 23, y al oeste, con calle de la urbanización.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.799, libro 330, folio 210, finca registral número 20.171, inscripción segunda.

Urbana.—Finca número 8. Parcela de terreno señalada de número 23 de la parcelación del subsector número 1 del plan parcial Mas Torrebosca, isla 2, de Platja d'Aro, término municipal de Castell d'Aro, de superficie 600 metros cuadrados. Límites: Al norte, con la parcela número 21; al sur, con la parcela número 24; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con parcela número 20.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.799, libro 330, folio 213, finca registral número 20.172, inscripción segunda.

Urbana.—Finca número 9. Parcela de terreno señalada de número 24 de la parcelación del subsector número 1 del plan parcial Mas Torrebosca, isla 2, de Platja d'Aro, término municipal de Castell d'Aro, de superficie 600 metros cuadrados. Límite: Al norte, con la parcela número 23; al sur, con la parcela número 25; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con la parcela número 20 y en parte con la parcela número 19.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.799, libro 330, folio 216, finca registral número 20.173, inscripción segunda.

Urbana.—Finca número 10. Parcela de terreno señalada de número 25 de la parcelación del subsector número 1 del plan parcial Mas Torrebosca, isla 2, de Platja d'Aro, término municipal de Castell d'Aro, de superficie 648 metros cuadrados. Límite: Al norte, con la parcela número 24; al sur, con la parcela número 19; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, parte con la parcela número 19 y en parte con la parcela número 18.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.799, libro 330, folio 219, finca registral número 20.174, inscripción segunda.

Urbana.—Finca número 13. Parcela de terreno señalada de número 28 de la parcelación del subsector número 1 del plan parcial Mas Torrebosca, isla 3 de Platja d'Aro, término municipal de Castell d'Aro, de superficie 727 metros cuadrados. Límites: Al norte, con la parcela número 29; al sur, en parte con la parcela número 27 y en parte con la parcela número 38; al este, en parte con la parcela número 36 y en parte con la parcela número 35, y al oeste, con calle de la urbanización.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.801, libro 331, folio 1, finca registral 20.177, inscripción segunda.

Urbana.—Finca número 14. Parcela de terreno señalada de número 29 de la parcelación del subsector número 1 del plan parcial Mas Torrebosca, isla 3, de Platja d'Aro, término municipal de Castell d'Aro, de superficie 772 metros cuadrados. Límites: Al norte, con la parcela número 30; al sur, con la parcela número 28; al este, con la parcela número 35, y al oeste, con calle de la urbanización.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.801, libro 331, folio 4, finca registral 20.178, inscripción 2.ª

Urbana.—Finca número 19. Parcela de terreno señalada de número 34 de la parcelación del subsector número 1 del plan parcial Mas Torrebosca, isla 3, de Platja d'Aro, término municipal de Castell d'Aro, de superficie 700 metros cuadrados. Límites: Al norte, con la parcela número 33; al sur, con la parcela número 35; al este, con carretera de

Fanals, y al oeste, en parte con la parcela número 30 y en parte con la parcela número 31.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.801, libro 331, folio 13, finca registral 20.181, inscripción 2.ª

Dado en Sant Feliu de Guixols a 17 de enero de 1995.—5.630.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Gil Barranco, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subaste tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de abril de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiese lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Propiedad número 23.—Piso sexto, izquierda A, del edificio situado en el término municipal de Castillo de Aro, carretera comarcal 253 de Sant Feliu de Guixols a Palamós, punto kilométrico 41,735, tiene su entrada mediante la escalera por el portal. Mide 84,74 metros cuadrados. Tiene 6,02 metros cuadrados de terraza y galería lavadero. Consta de pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.290, libro 196, folio 19, finca número 12.917.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols, 20 de enero de 1995.—La Secretaria.—5.633.

SEPULVEDA

Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 64/94, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a doña María del Carmen Lodos Méndez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 7 de marzo, 4 de abril y 2 de mayo de 1995, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 393600018/006494, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Parcela de terreno al sitio de La Mata, denominada 129, con una superficie aproximada de 9.663 metros cuadrados, linda: Norte, con avenida Nuestra Señora de Hontanares; sur, con calle que

da a la misma avenida; este, con parcela número 130, y oeste, con parcela 128, sita en término municipal de Castillejo de Mesleón (Segovia), en su anejo de El Soto, tasada a efectos de subasta en la suma de 11.627.700 pesetas.

2. Una participación de 2/400 partes indivisas, de la parcela de terreno al sitio de La Mata, con una cabida de 16 hectáreas 85 áreas 70 centiáreas. Esta destinada a zona verde en el plan parcial de urbanización de «Soto Pinilla». Linda: Norte, con carretera comarcal de Sepúlveda a Riaza; sur, con camino nuevo, denominado avenida del Soto; este, comunidad de villa y tierra de Sepúlveda y resto de la finca de donde se segregó, y oeste, camino conocido como avenida de Nuestra Señora de Hontanares, con resto de la finca donde se segregó, en lo que serán las parcelas denominadas números 99, 98, 97, 127, 130, 129 y 128. Tasada a efectos de subasta en la suma de 237.300 pesetas.

Sirviendo de notificación la publicación del presente edicto, a la demandada, doña María del Carmen Lodos Méndez, en caso de no poder ser notificada personalmente.

Dado en Sepúlveda a 10 de enero de 1995.—La Juez, María Teresa Javato Martín.—El Secretario.—5.642.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 381/1992-E, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra doña María del Carmen Carcaño Martínez y don Manuel Vargas Correa, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana:

La primera por el tipo de tasación el día 19 de abril de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en la calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve a base; y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una

de ellas, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Octava.—Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero, D, bloque número 5 en el polígono norte en la huerta de San Manuel. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 500, Libro 500, folio 17, finca 36.816.

Dado en Sevilla a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.220.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 93/1992-2 a instancias de la Caja Rural de Sevilla, representada por la Procuradora doña Elena Quesadas Parras, contra don Anibal Dos Anjos Venancio y Cooperativa de Productores del Campo de San José de La Rinconada sobre reclamación de cantidad en cuyos autos, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de solicitar la adjudicación, del bien que se describe, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de marzo de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de abril de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, si no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación, el día 1 de junio de 1995.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4034000/17009392 el 20 por 100, del tipo señalado para cada subasta, debiendo presentar en el acto el resguardo acreditativo de haber efectuada la consignación.

Tercera.—Se hace constar, que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el resguardo antes mencionado, lo que se podrá verificar, desde este anuncio, hasta el día del señalamiento.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para las mismas, pudiendo la parte actora hacer uso de la facultad de adjudicarse el bien, en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se celebrarán el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—El presente edicto, servirá de notificación a los demandados, de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Séptimo.—El título de propiedad de la finca que sale a subasta, no ha sido presentado tras practicarse el requerimiento legal a los demandados, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado la certificación registral y los autos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 67.841, parcela de terreno que fue de la finca de olivar o tierra nombrada Vista Hermosa de Los Valdíos o Valdezorras, al sitio de los Espartales, en término de Sevilla. Con una superficie de 5 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 863, folio 7, libro 159. Dicha finca está constituida por el resto de la segregación efectuada de la finca número 9.784.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—6.224.

SEVILLA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla, en el expediente promovido por el Procurador señor Conradi Rodríguez, en nombre y representación de «Casán, Sociedad Limitada», dedicada a la instalación de calefacción, refrigeración y saneamiento, domiciliada en el polígono El Pino, parcela 2-D, nave 1, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público el señalamiento a Junta General de Acreedores para el próximo día 17 de marzo de 1995, a las diez horas de la mañana, conceptuándose como insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo en 21.011.153 pesetas; con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener copias o notas que estimen oportunas.

El presente edicto servirá de notificación en forma, para el caso de no poderse llevar a cabo las mismas a los acreedores de forma personal.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, se libra el presente en Sevilla a 16 de enero de 1995.—El Secretario Judicial.—6.041.

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 174/1992, seguido a instancias de «Comercial Erredue, Sociedad Anónima», contra doña María del Sol Villar Martínez, ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación el bien embargado a la demandada y que al final se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 16 de marzo de 1995, a las diez treinta horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 11 de abril de 1995, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda

subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 11 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3178000014017492, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 52 sita en Olite, conjunto residencial Erri Berri, manzana número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.675, libro 117, folio 4.

Tipo de tasación: 15.334.400 pesetas.

Dado en Tafalla a 21 de enero de 1995.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—6.023.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Luesia, contra don Bernabé Domínguez López y doña Bárbara Gomara Gallegos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Heredad en Torralba, de 6 medias, o 42 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, don Esteban Salterain, hoy el mismo don Bernabé Domínguez y su hermano don Mariano Domínguez; sur, brazal y doña Tomasa Goicoerrotea; este, don Bonifacio Tejero; y oeste, brazal y sendero. Inscripción: Tomo 713, folio 231, finca número 19.653, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

2. Olivar de riego en Torralba, de 2 medias 4 almudes, o 16 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur y oeste, doña Mónica Jaray y hoy el mismo don Bernabé Domínguez; y este, la que se describe a continuación, polígono 2, parte de la parcela 342. Inscripción: Tomo 586, folio 82, finca número 13.477, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

3. Heredad de riego en Torralba, de 2 medias 4 almudes, o 16 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte,

camino; sur, el mismo don Bernabé Domínguez; este, don Serafin Matute; y oeste, la finca antes descrita, polígono 2, parte de la parcela 342. Inscripción: Tomo 705, folio 61, finca número 19.096, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

4. Heredad en partida San Vicente o Cancellada, Orbo, de 7 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, don Elías Led; sur y oeste, doña Josefa Latorre; y este, el mismo don Bernabé Domínguez, polígono 8, parte de la parcela 352. Inscripción: Tomo 721, folio 102, finca número 20.376, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

5. Heredad de regadío en partida de Pinos, Cerces, de 30 áreas de superficie aproximada. Linda: Norte, don Pedro Fernández; sur, sendero del término; este, porción segregada de don Mariano Domínguez; y oeste, don Fernando López, acequia de Orbo intermedia. Polígono 10, parte de la parcela 55. Inscripción: Tomo 536, folio 89, finca número 3.090, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

6. Viña, hoy tierra blanca, en partida Torralba, o Caparé, Magallón, de 13 medias 6 almudes, o 94 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Alejo-Pedro Led; sur, camino; este, don Dionisio Escudero; y oeste, brazal. Polígono 2, parcela 327. Inscripción: Tomo 272, folio 81, finca número 5.363, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

7. Heredad riego en Torralba, Caparé, de 22 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte y oeste, otras del mismo don Bernabé Domínguez; sur, don Félix Ainaga y doña Tomasa Goicoerrotea; este, viuda de don Eusebio Vera. Inscripción: Tomo 385, folio 118, finca número 8.592, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

8. Heredad en partida San Vicente o Cancellada, Orbo, de 7 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, don Elías Led; sur, doña Josefa Latorre; este, don Jesús García; y oeste, don Timoteo Sanjuán. Polígono 8, parte de la parcela 352. Inscripción: Tomo 721, folio 103, finca número 20.377, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

9. Heredad en ragadio, en partida San Vicente o Cancellada, Orbo, de 7 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, don Elías Led; sur, doña Josefa Latorre; este, brazal; y oeste, parcela de don Jesús García. Polígono 8, parte de la parcela 352. Inscripción: Tomo 721, folio 104, finca número 20.378, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

10. Cuarta parte indivisa de una casa sita en la calle Hoyas, número 16, de 159 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Bautista Ventura; izquierda, casas de don Miguel Molero y don Agustín Moreno; y espalda, casas de don Sebastián Sánchez y don Jesús Bayas. Se compone en planta baja de un cuarto, y en planta primera una vivienda. Representa un 25 por 100 en el total de la casa de que procede, quedando como elementos comunes, además de los establecidos en el artículo 396 del Código Civil y demás de uso y aprovechamiento comunes, el retrete y lavadero existentes a la entrada de la casa. Inscripción: Tomo 721, folio 106, finca número 20.380, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

11. Nave industrial ubicada en la parcela 98-3 del polígono industrial denominado Tarazona Industrial; ocupa el terreno una superficie de 391 metros cuadrados, de los que 358 metros cuadrados están ocupados en planta por la edificación y el resto corresponde a retranqueos, delantero y posterior. En el interior de la nave se ubican dos dependencias, destinadas a oficinas y aseo. Linda: Frente, calle central; derecha entrando, parcela 98-4 de don Félix Asensio; izquierda, parcela 98-2 de don Miguel Angel Verde; y fondo, parcela 97. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de las parcelas 98 y 99 del citado polígono industrial, que ocupan una superficie de 10.715 metros cuadrados. El todo linda: Norte, calle; sur, parcelas 117 y 122; este, parcela 97; y oeste, parcela 100. La referida nave tiene una cuota de participación de 5 enteros por 100. Inscripción: Tomo 889, folio 143, finca número 26.794,

inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

12. Heredad en la partida de Rueda, Trues, de 9 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, don Mariano Domínguez; sur, calle; este, doña Victorina Domínguez; y oeste, camino. Polígono 26, parte de la parcela 1.180. Inscripción: Tomo 931, folio 110, finca número 28.665, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Tarazona.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tarazona, el día 10 de marzo del presente, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subastas es el de:

Finca número 1: 418.000 pesetas.
Finca número 2: 209.000 pesetas.
Finca número 3: 209.000 pesetas.
Finca número 4: 104.500 pesetas.
Finca número 5: 104.500 pesetas.
Finca número 6: 209.000 pesetas.
Finca número 7: 209.000 pesetas.
Finca número 8: 104.500 pesetas.
Finca número 9: 104.500 pesetas.
Finca número 10: 418.000 pesetas.
Finca número 11: 10.450.000 pesetas.
Finca número 12: 4.180.000 pesetas.

Dichos tipos de subasta fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril, a las diez treinta horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 10 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.012.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 168/1994, promovidos por La Caixa, contra don Tomás Armendaria Marzo y doña María del Carmen Echarre Petri, y que mediante edicto que fue publicado en fecha 30 de noviembre de 1994, y cuyo número era 275, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados a la demandada, haciendo referencia el edicto a los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número registral 187/1993, siendo los demás datos que constan en el edicto correctos (fecha de subastas, tipo, descripción, etc.), por lo que extendiendo el presente edicto a fin de rectificar el error cometido.

Dado en Tarragona a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial.—5.688.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1994, instados por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra finca especialmente hipotecada por don Jordi Cantos Freixas y doña Ambrosia Galván Cordeiro, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, el 20 por 100 de tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 22.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 6. Local comercial señalado con el número 3, sito en la planta baja del edificio denominado «Sancho Abarca IV, segunda fase», en la vía Roma, esquina a la calle Aragón, de Salou. Tiene su entrada a través de la terraza comercial, situada frente a parte de su fachada de la calle Aragón, y a través del paso común existente en la espalda del local. De superficie 108 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando por la calle Aragón, local comercial señalado con el número 3 de la primera fase; izquierda, caja de la escalera y local comercial señalado con el número 2; espalda, paso común, y al frente, parte con terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde y parte con terreno común. Cuota en la propiedad horizontal: 4 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.485, libro 422, folio 17, finca número 36.901.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 7 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.659.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 365/1994, a instancia de la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en su nombre y representación del Procurador don Elías Arcalís, contra don Miguel Erill Riús y doña Rosa Jou Parramón, sobre reclamación de 4.768.079 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el 18 de abril, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 11 de mayo; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 6 de junio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.118.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bien objeto de subasta

Apartamento planta primera, puerta número 1, señalada con el número 311, del edificio Murillo III, sito en avenida de Tarragona, sin número, de Salou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.304, folio 43, finca número 32.829.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 11 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—6.171.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 321/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don

Francisco Sánchez Rodríguez y doña Carmen Cazorla Jiménez, en reclamación de la suma de 5.045.566 pesetas de principal e intereses y 696.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar por primera vez el próximo día 26 de abril de 1995, por segunda, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 26 de mayo de 1995, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de junio de 1995, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

Tipo de tasación: 9.280.000 pesetas.

Vivienda puerta cuarta de la planta alta primera de la escalera IV del edificio C, situado en la manzana 16 del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada Can Parellada, sita en la barriada de Les Fonts, término municipal de esta ciudad de Terrassa, calle América, número 4; se compone de recibidor, salón comedor con terraza, cocina y galería con lavadero, baño, distribuidor y tres dormitorios; tiene una superficie útil de 74 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, piso primero tercera y caja escalera; fondo, norte, fachada lateral y patio de luz y ventilación; derecha, este, fachada a la calle H, hoy América, e izquierda, oeste, caja escalera, piso primero primera y patio de luz y ventilación. Cuota: 1,06 por 100.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—6.001.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 160/1990, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Ramón Trenchs, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Asesoramientos y Suministros Industriales, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha, dictada por su señoría, a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481 y siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 15 de mayo de 1995, y hora de

las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 15 de junio de 1995 y hora de las once, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995 y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 66.698.320 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300001716090, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados, de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio compuesto de planta semisótano, planta baja, plantas primera, segunda, tercera y cuarta o ático, sito en esta ciudad, con frente a la calle Marconi, señalado con los números 169 y 171; construido sobre un solar que ocupa una superficie de 328 metros cuadrados, de los que están construidos, en la planta semisótano, 120 metros cuadrados; en la planta baja, planta primera, planta segunda y planta tercera, 295 metros cuadrados, y en la planta cuarta o ático, 268 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.253, libro 519 de la sección segunda de Terrassa, folio 152, finca número 31.909.

Dado en Terrassa a 11 de enero de 1995.—El Secretario, Antonio González-Moro Tolosana.—5.682.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1993, promovido por el Procurador Sr. Paris, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Hernández Abalos y

doña Joaquina López Oliva, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de abril, a las diez treinta, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 19 de junio celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es 13.140.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0366-93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana sita en la ciudad de Terrassa, con frente a la calle Wilson, número 33, que mide 4 metros 37 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 54 metros 18 decímetros cuadrados, equivalente a 1.434 palmos 24 décimos de otro, también y cuadrados, se compone de planta baja solamente, con cubierta de terrado. Linda: Frente norte, con dicha calle; derecha, saliendo, este, con resto de finca de procedencia; izquierda, parcela adquirida por don Agustín Palmero Lirola, y espalda con finca de don Miguel Marcet Cabasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 818, libro 258, sección segunda, folio 143, finca 10.714, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría judicial.—5.689.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1993, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Josefa Delgado Rodríguez y Salah Addin Awadalla Mohamad, en reclamación de la suma de 3.887.965 pesetas de principal e intereses y 442.500 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, en la calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar por primera vez, el próximo día 26 de abril de 1995, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 26 de mayo de 1995, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de junio de 1995, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce horas.

Tipo de tasación: 5.900.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Local sito en la planta sótano, de la casa número 155 de la calle Marconi de Terrassa. Tiene una superficie de 47,30 metros cuadrados, y linda: Frente, proyección vertical descendente de dicha calle; derecha entrando, escalera y pasillo de acceso; izquierda, don José Galaseit Ripollés, y fondo, finca de don Juan Marqués Casals y don José Marqués Izard.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.218, libro 1.116 de la sección segunda de Terrassa, folio 1, finca número 69.589, inscripción segunda.

Asimismo y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—6.020.

TERRASSA

Edicto

Doña Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de

procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 466/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador de los Tribunales señor Paloma y bajo la dirección técnica del Letrado señor Baucells, contra don Salvador Solanes Sabater y doña Teresa Pinell Sentis, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el próximo día 26 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para:

La segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para:

La tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta el de valoración en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3 subcuenta número 0874-0000-1S-0466-94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Vivienda en piso ático de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Paz, donde está señalada con el número 82; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terrazas, anterior y posterior. Mide una superficie de 109 metros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano y hueco de la escalera y la calle Paz; por la derecha entrando con finca de doña Antonia y doña María Rig Casamiquela, patio de luces interior y patio o terraza posterior; por la izquierda, con el rellano, hueco de la escalera, de la casa número 79 de la calle de San Antonio, de don Remigio, don Pedro y don José Marrugat Camañez y otra de doña Flora Escude; y por el fondo, con el patio o terraza posterior y con finca de los sucesores de Nicolás Talló.

Cuota 18 por 100.

Inscrita en el tomo 1.169, libro 379 de la sección primera de Terrassa, folio 141, finca número 14.270. Valorada en 12.001.000 pesetas

Dado en Terrassa a 19 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—6.007.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 154/1994, se siguen procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de venta en pública subasta, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Vicente de la Fuente García y doña Angeles Macias Bermejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado resolución, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso la siguiente finca:

Casa subvencionada en la Villa de Noez (Toledo), calle de San José, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 878, libro 38, folio 231, finca número 3.197, inscripciones tercera y cuarta. Tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 23 de marzo de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 20 de abril, y hora de las once treinta de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, y hora de las once treinta de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tras subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas, que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la parte actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 154/1994, de Toledo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado acompañando el resguardo creditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 30 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—5.923.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita ejecutivo otros títulos 251/1990, a instancia de «Banco de Toledo, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/CIF A45-00259, domiciliado en cuesta de Carlos V, 10, Toledo, representado por la Procuradora doña María Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, contra don Francisco Javier Fernández López, con documento nacional de identidad/CIF F-50694653, domiciliado en calle Morenas, 29, urbanización «Soto de Cubas» (Cubas Sagra), Madrid; doña María Dolores López-Chaves Cerrejón, con documento nacional de identidad/CIF F-5250403, domiciliada en calle Moreras, 29, urbanización «Soto de Cubas» (Cubas Sagra), Madrid; don Jaime López-Chave Galache, con documento nacional de identidad/CIF 50001796, domiciliado en carretera Cobeja, kilómetro 1, Pantoja, Toledo, y doña Rosario Cerrejón García, con documento nacional de identidad/CIF 29923527, domiciliada en carretera Cobeja, kilómetro 1, Pantoja, Toledo, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado par el acto de los remates los próximos días 8 de marzo, 10 de abril y 10 de mayo, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

Bien que se saca a subasta

Urbana, veintinueve, vivienda número tres, calle Viñagrande, del bloque número 3, del conjunto construido sobre la manzana D del plano parcelario del polígono 8 de las normas subsidiarias de Cubas de la Sagra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.096, libro 31 de Cubas, folio 82, finca 1.868-N.

Tasación: 8.500.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán confor-

marse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—5.761.

TOMELLOSO

Edicto

Doña María E. Martínez García-Hoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber; Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 210/1992, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, contra don Honorio Rebato Navarro, doña Carmen Plaza Donoso, don Anastasio López García y doña María Juliana Lara Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 24 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Tomelloso, con el número 1408000018021092.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de abril de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1995, a las once horas.

Bien que se subasta

Urbana.—Solar en Tomelloso, al sitio carretera de Pedro Muñoz, kilómetro 26,100, de haber 3.500 metros cuadrados, con nave industrial en su interior de 1.480 metros cuadrados, y el resto, o sea, 2.020 metros cuadrados, destinados a zona de acceso y maniobrabilidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.446, libro 382, folio 20, finca número 34.721.

Tipo de la subasta: 44.122.500 pesetas.

Dado en Tomelloso a 17 de enero de 1995.—La Juez, María E. Martínez García-Hoz.—El Secretario.—5.664.

TOMELLOSO

Edicto

Don Enrique Alejandre Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 18/93, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Manuel Carrasco Valderrama y doña Gloria Benito y García de la Reina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 16 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409000018025493.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo el día 17 de julio de 1995, a las once horas.

Bienes que se subastan

Urbana.—Casa, en la ciudad de Tomelloso y su calle del Reverendo Eliseo Ramírez, señalada con el número 11, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, patio y descubierto. Comprende una superficie de 207 metros con 52 decímetros 51 centímetros cuadrados, de los que corresponde a la parte edificada unos 120 y el resto al descubierto. Inscrita en el tomo 2.132, libro 291, folio 81, finca número 2.580-N, inscripción 18.

Tipo de subasta: 44.000.000 de pesetas.

Terreno.—Terreno sin cultivo, en término municipal de Tomelloso, al sito camino de Alcázar, de 3.625 metros cuadrados de superficie. Dentro de esta finca hay construida una nave industrial de una sola planta, con 1.900 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 2.403, libro 363, folio 40, finca número 33.682, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 31.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra secano cereal en término de Tomelloso, al sitio denominado «Camino de Alcázar», de 45 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.962, libro 258, folio 58, finca número 30.501, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 20 de enero de 1995.—El Juez, Enrique Alejandre Carrizosa.—El Secretario.—5.640.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Hipotecario 204/1994, instados por el Procurador señor Domingo, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Inmobiliaria Antonio Sabaté Jara, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rosa María Molas, números 74-76, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de abril de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de mayo de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

La finca está tasada en 11.220.000 pesetas.

Entidad número tres.—Local comercial dúplex. Desarrollado en plantas sótano y baja, con acceso

por calle Madre María Rosa Molas, sin distribución, con una total superficie construida de 135 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 126 metros 2 decímetros cuadrados, correspondientes a 98,67 metros cuadrados construidos y 92,47 metros cuadrados útiles de sótano y 37,15 metros cuadrados construidos y 33,55 metros cuadrados útiles a la planta baja, comunicándose por escalera interior. A efectos particulares es el local número 4, y linda: Al frente, en parte inferior y superior con la citada calle; derecha, entrando, mediante muro y en parte inferior y superior con edificio de una comunidad de propietarios promovidos por don José Rovira Niclau; izquierda, en parte inferior, con sótano del local número 3 y en parte superior, con pasaje de personas, y detrás, en parte inferior, con pasaje de vehículos, y en parte superior, con escalera B o II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa uno, al tomo 3.412, libro 737, folio 202, finca número 41.326, inscripción segunda.

La finca está tasada en 39.300.000 pesetas.

Entidad número uno.—Local comercial dúplex. Desarrollado en planta baja sótano y baja, con acceso por la avenida Generalitat, sin distribución, con una total superficie construida de 348 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 329 metros 14 decímetros cuadrados, correspondientes a 193,70 metros cuadrados construidos y 181,50 metros cuadrados útiles al sótano, y 155,24 metros cuadrados construidos y 147,64 metros cuadrados útiles a la planta baja, comunicándose por escalera interior. A efectos particulares es el local número 1 y linda: Al frente, en parte inferior y superior, con la citada avenida; derecha, entrando, en parte inferior, con subsuelo, y en parte superior, con local número 2 de doña Amanda Homedes García; izquierda, con plantas sótano y baja del edificio colindante, registral 32.285, y detrás, en parte inferior con sótano del local número 3 y pasaje de vehículos, y en parte superior con zaguán de la escalera A ó I y tiendas unidades 7 y 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa uno, al tomo 3.412, libro 737, folio 200, finca 41.322, inscripción segunda.

Finca tasada en 1.220.000 pesetas.

Entidad número ocho.—Tienda ubicada en la planta baja, con acceso por pasaje de personal, objeto de servidumbres, sin distribución, tiene la superficie construida de 21 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 19 metros 38 decímetros cuadrados. A efectos particulares se denomina tienda 30, y linda: Al frente, dicho pasaje; derecha, entrando, con la tienda 31 o unidad ocho; izquierda, con paso y zaguán de la escalera A ó I, y detrás, dicho zaguán y parte del local número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa uno al tomo 3.412, libro 737, folio 206, finca número 41.334, inscripción segunda.

Finca tasada en 1.220.000 pesetas.

Entidad número ocho.—Tienda ubicada en la planta baja, con acceso por pasaje de personal, objeto de servidumbres, sin distribución, tiene la superficie construida de 22 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 46 decímetros cuadrados. A efectos particulares se denomina tienda 31, y linda: Al frente, con dicho pasaje; derecha, entrando, con galería de tiendas del edificio colindante, registral número 32.385; izquierda, con la tienda 30 o unidad siete, y detrás, con partes altas del local número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa uno al tomo 3.412, libro 737, folio 207, finca 41.336, inscripción segunda.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Tortosa a 17 de enero de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—5.666.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 6 de abril, 4 de mayo y 13 de junio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 51/1994, promovido por Mohamed Iskeif Katto, contra Jesús Iribarren Echarri y María Gracia Ribas Colomer, sobre reclamación de deuda, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

1. Urbana, departamento número 3. Vivienda planta primera, tipo B, del edificio sito en la calle La Forsa, número 6, de Girona. Tiene una superficie de 129,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.658, libro 442, folio 175, finca número 24.805. Tipo de tasación, a efectos de subasta: 5.200.000 pesetas.

2. Urbana, departamento número 4. Vivienda planta primera, puerta segunda, tipo A, del edificio sito en la calle La Forsa, número 6, de Girona. Tiene una superficie de 137,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.658, libro 442, folio 178, finca número 24.806. Tipo de tasación, a efectos de subasta: 5.560.000 pesetas.

Dado en Tudela a 16 de enero de 1995.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—El Secretario.—5.766.

TUY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy, en autos de orden sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 111/1994, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Muñoz Torrado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Luis Rodríguez Martínez y doña Esmeralda Martínez Pedreira, se manda sacar a

pública subasta el bien que se dirá al final por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Inmaculada, s/n, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado al bien en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.610, clave 18, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en el lugar de Couso, parroquia y municipio de El Rosal, compuesta de bajo, dos plantas altas, y ático. Se accede a las diversas plantas por el camino situado al sur de la edificación. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados el bajo y segunda planta; 160 metros cuadrados el primer piso (contando los voladizos a la calle) y 115 metros cuadrados el ático. Las plantas baja y primera están sin dividir, la segunda distribuida en cuatro habitaciones con baño y el ático también cuatro habitaciones con baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 824, libro 85, finca número 14.242.

Tipo de valoración pactado para la subasta: 37.800.000 pesetas.

Dado en Tuy a 12 de enero de 1995.—El Juez.—6.025.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Reyero Sahelices, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 501/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Santiago Dorado Jiménez

y doña Angeles Gómez Artero, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 20.500.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de mayo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio Valdemoro I. Local 9, en el polígono La Postura, en Valdemoro. Superficie construida de 243 metros 20 decímetros cuadrados, y además tiene el uso privado de una parcela de suelo no edificable de 282 metros cuadrados, colindantes con el local por el frente y la izquierda. Tiene acceso por el vial público sito en la fachada del departamento. Cuota: 9 enteros 901 milésima por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 722, libro 192, folio 130, finca número 12.707, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Valdemoro a 29 de diciembre de 1994. El Juez, José María Reyero Sahelices.—La Secretaria.—6.181.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Reyero Sahelices, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 326/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Nevado García y doña María Dolores Vico Sánchez, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.132.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de mayo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubra el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Valdemoro, calle Negritas, número 26, piso tercero, puerta 7, escalera D. Forma parte de la escalera D. Superficie 70,36 metros cuadrados, compuesto de varias habitaciones y servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 616, libro 163, folio 91, finca 12.000, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Valdemoro a 29 de diciembre de 1994.—El Juez, José María Reyero Sahelices.—La Secretaria.—6.194.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Reyero Sahelices, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 172/1993, promovido por «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Pablo Serrano Gallego y doña Carmen Utrero García, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.798.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de mayo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubra el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 16.—Piso vivienda tipo B derecha, señalado con la letra D, según se sube por la escalera en planta cuarta, perteneciente al portal número 1. Consta de diversas dependencias y servicios y dos terrazas. Superficie útil de 70,88 metros cuadrados y construida de 86,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 786, libro 117, folio 169, finca 6.830-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Valdemoro a 29 de diciembre de 1994.—El Juez, José María Reyero Sahelices.—El Secretario.—6.191.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Reyero Sahelices, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 632/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ginés de Haro Giménez, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.200.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de mayo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubra el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto letra A de la escalera III, calle Estrella de Elola, sin número, hoy pasaje de Colón, número 1, consta de cuatro dormitorios, comedor cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, vestíbulo, paso, lavadero y terraza. Superficie 89,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 827, libro 225, folio 52, finca 5.407-N, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en Valdemoro a 30 de diciembre de 1994.—El Juez, José María Reyero Sahelices.—La Secretaria.—6.189.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 444/1994, a instancias del Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre y representación de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra Emilio Burriel Rodrigo y Lucía Rodrigo Cervera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 28 de marzo de 1995, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 27 de abril de 1995, y hora de las diez treinta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo con-

signar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1.º Vivienda en quinta planta alta, con vistas a la calle de Monestir de Poblet, señalada su puerta diez de la escalera del zaguán, señalada con el número 35 de la calle de Monestir de Poblet, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 466, libro 272 de Campanar, folio 121, finca registral número 23.726, inscripción quinta. Tasada en 12.190.708 pesetas.

2.º Vivienda en la segunda planta alta con varias dependencias para habitar. Tiene su acceso a través de la escalera del edificio. Puerta señalada con el número dos de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 297, libro 15 de Losa del Obispo, folio 223 y finca registral número 1.190. Sita en Losa del Obispo, carretera Chulilla, número 2.

Tasada en 3.047.677 pesetas.

3.º Casa habitación, compuesta de planta baja, piso y cambra, en término de Losa del Obispo, calle de San Pedro, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 297, libro 15 de Losa del Obispo, folio 225, finca registral número 1.187, inscripción quinta.

Tasada en 3.047.677 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—5.901-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 765/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima, Compañía de Leasing», representado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, contra doña Amparo Pico Salas y don José Manuel Sánchez Yuste, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 13 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los

licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de abril de 1995, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

Bien que se subasta

Lote único, piso entresuelo con cinco habitaciones, demarcada su puerta con el número 4, a la izquierda mirando a la fachada, con una superficie aproximada de 115 metros cuadrados, que dispone de terraza sobre la planta baja cubierta. Forma parte del edificio en el ensanche de esta ciudad y su calle de Salamanca en la que está demarcado con el número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII al folio 88 del tomo 1.572, libro 256, de la sección de Ruzafa, finca 16.120, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—5.712-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número J64/1994, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra Concepción Montesinos Faus y Vicente Calabuig Rodrigo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta

de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de mayo siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda del piso segundo, izquierda mirando a la fachada, puerta número 3 de la escalera de la casa número 4 de la calle Guadalaviar, de Valencia, de 121 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el tomo 2.211, libro 18, de la sección quinta de las afueras, en el folio 131, finca 20.254, inscripción segunda. Valorada en 9.880.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—5.713-54.

VALLS

Edicto

Don Salvador Salas Almirall, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 184/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Albert Solé Poblet, contra «Arepon, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario por 4.672.970 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de marzo de 1995, a las diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 7.764.375 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235 000 18 184/1992, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 24 de abril de 1995, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas con-

diciones que las anteriores, el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada en caso de no ser hallada en la finca hipotecada objeto de los presentes autos.

Bien objeto de subasta

Urbana número cuatro: Vivienda, en parte de la 1.ª y 2.ª planta altas, señalada de piso 1.º, puerta D, y a la que se accede por la escalera D, que abre en la calle Hort de la Cinteta de Alcover. Se compone de diversas habitaciones y servicios con terraza a nivel anterior y posterior de la primera planta alta. Mide: La 1.ª planta alta 57,32 metros cuadrados y la 2.ª planta alta 65,50 metros cuadrados y entre ambas tienen una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando al total edificio, por la calle Hort de la Cinteta —ambas plantas— María Luisa Torrel Agras; derecha —también ambas plantas— vivienda señalada de piso 1.º puerta C; fondo, la 1.ª planta alta, vertical a porción de terreno del anejo de este departamento y la 2.ª planta alta; vertical a terraza posterior de la 1.ª planta alta, y al frente —la 1.ª planta alta—, vertical a la calle de su situación y —la segunda planta alta— vertical a terraza anterior de la 1.ª planta alta y la vertical a calle de su situación. Tiene como anejo inseparable el local destinado a garaje, cuarto trastero y a otra dependencia, con una porción de terreno al detrás, sito todo ello en planta baja y que tiene su acceso por una puerta que abre al vestíbulo de la escalera D. Mide el garaje una superficie útil de 30 metros cuadrados, el cuarto trastero de 13 metros 50 decímetros cuadrados y el tercero de 57 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, al total edificio, por la calle Hort de la Cinteta, María Luisa Torrell Agras; derecha, portal de entrada, vestíbulo y caja de escalera D y anejo del departamento número 3; fondo, María Luisa Torrell Agras, y frente, caja de escalera D y porche de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al libro 129 de Alcover, folio 183, finca número 5.630.

Y para que sirva de edicto en forma, extendiendo el presente en Valls a 23 de septiembre de 1994.—El Secretario accidental, Salvador Salas Almirall.—5.624.

VALLS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 250/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Montaña Cuadrat y don Adolfo Chicharro Sevilla, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 1.500.000 pesetas el lote número 1, 200.000 pesetas el lote número 2, y el lote número 3, 6.000.000 de pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 1995, a las once horas, en tres lotes separados, uno para cada una de las fincas que se dirán, los bienes embargados a don Adolfo Chicharro Sevilla y doña Montserrat Montaña Cuadrat. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de mayo de 1995, a las once horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de junio de 1995, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta expediente número 4233-0000-17-0250-93 de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera, que se fija en el presente, y la tercera, se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 5 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarragona a nombre de don Adolfo Chicharro Sevilla y doña Montserrat Montaña Cuadrat:

Lote número 1: Tomo 991, libro 260, folios 80 y 81, finca número 8.658, inscripciones cuarta, quinta y sexta.

Lote número 2: Tomo 100, libro 27, folio 49, finca número 1.066, inscripción séptima.

Lote número 3: Tomo 1.126, libro 333, folio 25, finca número 14.356, inscripciones primera y segunda.

Dado en Valls a 9 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—6.196.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 70/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por don Mariano Canadell Castañer, contra doña Lourdes Casas Armenteras y don Francisco Torner Amblas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, que es de 16.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «El Sucre», planta segunda,

de Vic, el próximo día 3 de abril de 1995, y hora de las doce, los bienes embargados a doña Lourdes Casas Armenteras y don Francisco Torner Amblas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de mayo de 1995, y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1995, y hora de las doce; celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno rústico, sito en el término de Sant Bartomeu del Grau y procedente de la heredad Saurina, de una extensión superficial de 19.000 metros cuadrados, aproximadamente, de forma irregular. En el mismo existen las siguientes edificaciones: Una vivienda rural, emplazada en el lugar llamado «Serrat de les Montanyesses», a 83 metros de la carretera de Sant Bartomeu del Grau a Perafita, compuesta de planta baja, destinada a almacén, para aperos de labranza, y planta piso, destinada a vivienda, de superficie construida cada una de las dos plantas, 144 metros cuadrados, con cubierta de tejado; una nave destinada a estabulación de ganado vacuno, de aptitud lechera, con sala de ordeño, de una capacidad para 60-70 cabezas y recría de 50 cabezas, ocupando una total superficie cubierta de 685 metros cuadrados; una nave destinada a cuadras para cerdas de vientre, para 24 cabezas y taller maquinaria, de una total superficie de 225 metros cuadrados; un henil de 4 metros de altura libre, con una superficie cubierta de 400 metros cuadrados; un depósito de agua, de 80 metros cúbicos de capacidad, y una fosa de purines, de 25 metros cúbicos de capacidad. Linda, en junto: Por el este, con la carretera de Sant Bartomeu del Grau a Pera-

fito, y por el oeste, norte y sur, con finca de doña Concepción Comas Canudas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.725, libro 14 de Sant Bartomeu del Grau, folio 197, finca 384, inscripción séptima.

Dado en Vic a 12 de enero de 1995.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—5.878.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 98/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Valencia Ulloa, contra don Antonio Miguel Veiga Fernández y doña María del Carmen Vidal Alonso, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 12 de abril de 1995; para la segunda el día 12 de mayo de 1995, y para la tercera el día 19 de junio de 1995, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 95, sito en la parcela o manzana número 13, del conjunto residencial «Baiona-Puente Romano», sector 13, en el polígono I de actuación de «As Escubichas», lugar de As Ramallosa, término municipal de Bayona. Tiene acceso independiente desde la calle A. Consta de planta semisótano a garaje, de unos 45 metros cuadrados construidos, que tiene su acceso por un pasillo subterráneo, desde la calle denominada «paseo»; planta baja, de unos 60 metros cuadrados construidos y planta alta, de unos 55 metros cuadrados construidos. Linda, mirando desde la calle A, por donde tiene su entrada, derecha, entrando, paseo; izquierda, la vivienda número 96;

fondo, jardín propio que separa de zona verde B. Le corresponde como anexo en propiedad, el jardín situado al frente, y espalda de la vivienda. Cuota 20 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al libro 116 del Ayuntamiento de Bayona, tomo 1.516, finca número 9.021.

Ha sido valorado en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 19 de enero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—5.735.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 950/1991, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Juan José Montado Suppo y doña María del Carmen Martínez Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 5 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 5 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado quedarán para el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018095091 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Departamento número uno.—Local comercial sito en la planta baja, con fachada a la plaza de la Guía, número 23, situado a la izquierda del portal, según se mira a la fachada. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados y sus linderos son: Dere-

cha, entrando, portal, y más de Rafael Martínez Sobrino; izquierda, de Manuel Gándara Fariñas; fondo, patio anejo del edificio que separa, de Ramón Alonso, y frente, plaza de la Guía. Tiene como anejo el patio situado al fondo del edificio, de 58 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 736 de La Guardia, libro 71, folio 199, finca número 12.057.

Valoración: 8.073.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de enero de 1995.—El Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—5.739.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 45/1994, instado por la Caixa d'Estalvis del Penedes, contra don Bienvenido García Grive y doña Agustina Giraldo Seguro, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000-0000-0018-0045-94 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 11 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción al tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda puerta tercera de la planta tercera del edificio sito en esta villa, calle Pere III El Gran, número 38, se compone de varias habi-

taciones y servicios. Superficie útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al libro 355 de esta villa, folio 34, finca número 15.935, inscripción tercera. Tipo: 7.875.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 9 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—6.050.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 469/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Méndez Losada, contra doña Olga Barreiro Gómez, domiciliado en Loureiro, sin número, Cornazo (Vilagarcía de Arousa), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

La subasta se celebrará el próximo día 21 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, esto es, 10.571.563 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Vilagarcía de Arousa, cuenta 3660/17/469/93).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Relación del bien objeto de subasta

Canteira, radicante en el lugar de Loureiro, parroquia de Cornazo, Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa, ganancial con su esposo don José Ángel Negro Guillán, sobre cuya finca se halla construido un chalé. Mide en su conjunto 7 áreas 26 centiáreas 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, al folio 89, libro 140, finca 13.407, a nombre de la demandada y esposo. Valorada por el Perito tasador en 10.571.563 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 20 de enero de 1995.—El Secretario.—5.698.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de las de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 303/1994, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Jerónimo Gatón Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que después se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0-9, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptar y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Heredad en término de Vinarós, partida Plana, conocida por Masía de la Noguera, secano, de cabida 6.150 metros cuadrados, que corresponde a las parcelas 53 y 54 del plano general. Linda: Por el norte, parcela número 52; por el sur y este, camino; y por el oeste, parcelas números 64 y 65.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, libro 294 del Ayuntamiento de Vinarós, folio 14, finca número 27.893, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 22.995.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 13 de diciembre de 1994.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—6.170-3.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 185/1994, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», contra «Hostelería de la Foya, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca, número 43.—Apartamento vivienda tipo B, en segunda planta alta, séptimo contando desde la derecha, según se mira al edificio desde su fachada este, con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta, al que se accede directamente desde el patio central. Ocupa una superficie útil de 52,65 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y linda: Frente, considerando éste desde su acceso, al frente, dicho acceso y pasillo distribuidor; derecha, entrando, finca número 42; izquierda, finca número 44 y pasillo distribuidor, y fondo, aires de la parcela. También linda por la derecha con pasillo distribuidor.

Ubicada en el bloque de apartamentos conocido por quinta fase, en la parcela A-4, de la partida Pichells o Font Nova, del término de Peñíscola. Tomo 751, libro 195, folio 92, finca 17.979 del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Tasada a efectos de subasta en 6.096.855 pesetas.

Dado en Vinarós a 18 de enero de 1995.—El Juez sustituto, José Valls Pruñonosa.—El Secretario.—5.996-3.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 433/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Calas de Peñíscola, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

1. Finca número 1-40, 1-30 del plano. Apartamento sito en planta primera. Tiene su entrada a través del jardín anexo por medio de las zonas comunes de la urbanización; superficie útil 52,47 metros cuadrados, distribuido inferiormente en salón, dos dormitorios, cocina, baño, paso y porche. Linda derecha entrando, en parte apartamento 1-41 y parte zona peatonal; izquierda, apartamento número 1-39, y fondo zona peatonal.

Forma parte del conjunto situado en el término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, urbanización Font Nova.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 119, libro 174, tomo 699, finca número 16.542, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.615.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 18 de enero de 1995.—El Juez sustituto, José Valls Pruñonosa.—El Secretario.—6.019-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 504/1985 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Hilario San Segundo Nieto y doña María Angeles Gómez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1995, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1995, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1995, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Hilario San Segundo Nieto y doña María Angeles Gómez López y al titular registral del inmueble que se saca a subasta, don José Abel San Segundo Gómez, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Como de cada uno de los demandados, la mitad del usufructo vitalicio de una casa con terreno en Ollavarre, Ayuntamiento de Nanclares de Oca (Alava), término Barquilla, de 1.200 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 3, folio 151, finca número 4.419-n, que procede de la finca 4.419, al folio 15 vuelto del tomo 48 de Nanclares.

Tasado el total del usufructo vitalicio, a efectos de subasta en 10.022.560 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de enero de 1995.—El Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—5.848-3.

XATIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 336/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador Arturo González Ribelles, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, plaza del Obispo Benlloch, 6, Torrent, código de identificación fiscal número G-03046562, contra Rafael Climent Cebriá, domiciliado en Valencia, calle General Prim, 1, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecados que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 26 de abril, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor, en la primera subasta; se señala el día 26 de mayo, a las once horas para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 26 de junio, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

1. Lote valorado en 14.620.000 pesetas, propiedad de Rafael Climent Cebriá:

Casa de habitación y morada, sita en Xátiva, calle Puig, número ocho, compuesta de una planta con corral, superficie 58 metros 85 decímetros, en parte edificada y 13 metros 50 decímetros cuadrados, destinado a corral. Linda: Derecha, Elias y Carmen Tomás Pla; izquierda, Casa de las Hermanas Todoli Pérez; espalda, María Roca Cabezas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 623, libro 223, de Xátiva, folio 127 vuelto, finca 9.995, inscripción novena.

Dado en Xátiva a 16 de enero de 1995.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—5.339.

ZAFRA

Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, por prórroga Juez de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 26/1994, a

instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Martínez Martínez, contra don Manuel Barragán Cumplido y doña Josefa Franco García, vecinos de Los Santos de Maimona, con domicilio en calle Eugenio Hermoso, 1, bajo, B, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 29 de marzo de 1995, a las doce horas; para la segunda, el día 26 de abril, a las doce horas, y para la tercera el día 24 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.870.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 4.402.500 pesetas, y para la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Septima.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como las condiciones de éstas, servirá como tal la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Bien objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda tipo B, situada en la planta baja del edificio en Los Santos de Maimona, calle Eugenio Hermoso, sin número. Tiene una superficie útil de 76 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, salón-comedor y terraza. Tiene su entrada por puerta situada en el rellano del portal de entrada, siendo sus linderos, con referencia de esta puerta: Derecha, entrando, con la calle Eugenio Hermoso; izquierda, con local en planta baja, finca número 3 de la constitución en régimen de propiedad horizontal del edificio número 3, y por el fondo, con solar propiedad de doña Dolores Patilla Taverro y otra.

Cuota de participación: Tiene una cuota de participación de 11,33 centésimas por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.276, libro 239, folio 92, finca número 15.943, inscripción primera.

Dado en Zafra a 20 de diciembre de 1994.—El Juez, Mariano Mecerreyes Jiménez.—El Secretario.—5.703.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 331/1994, a instancias de la Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra doña María Victoria Aparicio Osorio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de marzo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de abril, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 19 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento: 483518033194. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, en caso de no hallarse en la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D en la planta tercera, portal número 3, del edificio sito en Zamora, polígono La Candelaria, parcela número 2, con fachadas a la calle División Azul y a la avenida Don Antonio Alonso, hoy Leopoldo Alas Clarín, número 13. Ostenta el número 26 del régimen. Se le asigna una superficie útil de 97 metros 7 decímetros cuadrados y construida de 126 metros 1 decímetro cuadrados, formando parte de ella, como anejo inseparable, una de las veintiocho plazas de garaje en el semisótano del inmueble, de una superficie construida de 33 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Por la derecha, con la avenida Leopoldo Alas Clarín; por el fondo, con vivienda letra C; por la izquierda, con patio central, y por el frente, con rellano de escalera, hueco de ésta y ascensor y con la vivienda letra C del propio portal y planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.604, libro 334, folio 51 vuelto, finca número 27.934, inscripción segunda.

Valorada la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 16.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, se expide el presente en Zamora a 13 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Esther González González.—La Secretaria.—5.813-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de extravío de letras, bajo el número 923/94-A, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Por haberse acordado por providencia de esta fecha en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por la Procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, sobre extravío de letras de cambio, se publica la denuncia presentada que dice:

«Don Rafael Polo Diéguez entregó a la Caja de Ahorros de la Inmaculada el 29 de septiembre de 1994, tres cambiales libradas el 28 de septiembre, por iguales importes de 393.030 pesetas cada una de ellas, a cargo de don Miguel Barea Villarroya. Dichas cambiales números OE0176643, OE0176644 y OE0176645, fueron aceptadas por el librado y domiciliadas para su pago en el Banco Central, agencia 49 de esta ciudad, número de cuenta 2010070763; abonando al librador el importe de las mismas, en su cuenta corriente de la urbana 56, remitiendo las cambiales a la central para su tratamiento y compensación bancaria en las fechas de sus respectivos vencimientos, los días 28 de los meses de octubre, noviembre y diciembre. Sin que haya podido establecerse qué ha pasado con dichos documentos mercantiles, las letras de cambio reseñadas han sido extraviadas; y siendo de aplicación el artículo 84 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, terminaba suplicando: Que por promovido el procedimiento regulado en los artículos 84 a 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, dar traslado de la misma al aceptante don Miguel Barea Villarroya y al librador don Rafael Polo Diéguez, haciéndoles saber que en el plazo de diez días siguientes podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas, y en su día, cumplidos que sean los demás trámites legales, se ordena la publicación de la presente denuncia por extravío de las letras

detañadas en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de un mes para que los posibles tenedores de las cambiales puedan comparecer y formular oposición en su caso por los trámites señalados para los incidentes y previo recibimiento del mismo a prueba que ya para en su caso interesados, en su día, exista o no oposición, dicte sentencia por la que se declara la amortización de los títulos, con los demás pronunciamientos y efectos que procedan y asimismo, dado que el primero de ellos ya ha vencido, deberá requerirse al librado aceptante para que consigne en el Juzgado, para su entrega a mi representada (con la caución que determine el Juzgado), el importe de la misma, así como de las posteriores que pudieran ir venciendo».

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Zaragoza a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—La Secretaria.—8.704.

ZARAGOZA

Edicto

Don Alberto García Casao, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza en resolución de fecha 18 de enero de 1995, dictada en expediente de quiebra voluntaria, promovido por el Procurador señor Sanau Villarrolla en nombre y representación de «Bazmin, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Bazmin, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial El Águila, carretera de Logroño, kilómetro 13, en Utebo (Zaragoza), quedando inhabilitada para la administración de sus bienes y para el ejercicio del comercio. Se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan solo verificarlo al Depositario de la quiebra don Ramiro Gil Oliván. Así mismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, que hagan manifestación de ellas al Comisario de la quiebra don Jacinto Valero Serrano, bajo apercibimiento de poder ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para general conocimiento de acreedores y personas interesadas, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente Zaragoza a 19 de enero de 1995.—El Secretario, Alberto García Casao.—5.741-58.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1195/92, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandado don Carlos Gallardo Antón, y otros cuatro más. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 17 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 15 de mayo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda en la primera planta alzada letra D, de la casa 181, de la avenida San Juan de la Peña, de esta ciudad. Finca número 8.453. Tasada en 6.630.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.707.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 819/1994-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Nacional Financiera, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» (NAFISA), representada por el Procurador don Salvador Alaman Fornies, contra doña María Esperanza Badia Soriano, con domicilio en Ramón Salanova, 4, 1.º A, Zaragoza, y don Carlos Izu Manzanares, con domicilio en Ramón Salanova, 4, 1.º A, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede que con cuyo valor de tasación se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de marzo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 25 de abril de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 22 de mayo de 1995 y será sin sujeción a tipo.

Es dicha finca:

1. Número dieciocho. Piso 1.º A, en la 1.ª planta alzada, con acceso por la escalera izquierda. Corresponde y forma parte de la casa número 1, hoy calle Ramón Salanova, 4, integrada en un edificio en término de Miralbueno de esta ciudad. Tiene como anejo inseparable una 84 av parte indivisa del local en la planta baja número 5. Inscrito el piso al folio 14 del tomo 2.507, libro 973 de la sección segunda C, finca número 22.685-N, inscripción 2.ª, y el anejo inseparable, al folio 55 del tomo 2.305, libro 771 de la sección segunda C, finca 13.577-N, inscripción 121. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.860-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 276/93, a instancia del actor «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, y siendo demandado don Luis Pérez Martínez, con domicilio en Pablo Gargallo, 1, 3.º B, Alagón (Zaragoza), don Fernando Ibáñez del Pon, con domicilio en Gran Vía, 11, Zaragoza, y «Aragonesa de Confecciones, S.A.L.», con domicilio en carretera Caballos, 58, nave, Alagón (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 18 de abril siguiente; en esta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 16 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.—Piso vivienda en la primera planta tipo A, en casa sin número, sita en calle Almogavares, de Alagón, de unos 83 metros cuadrados, finca número 6.135. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Piso 8.º derecha en la planta 9.ª de la escalera letra A, del edificio sito en Zaragoza,

calle Gran Vía, número 11, de unos 195 metros cuadrados, finca número 99.887. Tasado en 39.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Un entero 245 diezmilésimas por 100, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 23, del local sito en el mismo edificio de la anterior vivienda, finca número 102.172-34. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Total tasación 47.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—5.811-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 633-93, instado por don José Patrio Pineda, frente a «Industrias Plásticas de Badalona, Sociedad Anónima Laboral», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de inyectar plásticos «Monomat», 50-6968.

Una máquina de inyectar plásticos «Monomat», 50-6487.

Una máquina de inyectar plásticos «Margarit», 30-40 3035-21.

Una máquina de inyectar plásticos «Margarit», 30-40 3095-3.

Una máquina de inyectar plásticos «Margarit», 30-40 2960-3.

Una máquina de inyectar plásticos «Margarit», 30-40 3035-5.

Una máquina de inyectar plásticos «Margarit», 30-40.

Una máquina de inyectar plásticos «Margarit», U-102.

Una máquina de inyectar plásticos «Margarit», 140-80.

Una máquina de inyectar plásticos «Margarit», 3700.

Una máquina de soplado «Maquiplast» SM-60.

Una máquina de soplado «Safimo», SH 10-25.

Una máquina de soplado «Safimo», SH 5-25.

Dos grúas portátiles «Hermed» 200 kilogramos.

Una prensa para hacer bolsas de desperdicios «Farrell», referencia 109.

Tres taladros de columna «Asidem».

Dos taladros de sobremesa «Delfos».

Una máquina inyectora de plásticos «IMI», 150 T.

Una máquina inyectora de plásticos «Thepsa» 60-110.

Una máquina inyectora de plásticos «Thepsa», 60-110.

Una máquina inyectora de plásticos «Margarit», U-200.

Una máquina de capsular tapas.

Una secadora «Dryomast».

Un molino granulador «Mateu-Sole D-5».

Un molino granulador «Mateu-Sole» B-3.

Un torno «Tor», D-550.

Un torno «Guruzpe».

Una fresadora «Metba».

Una sierra de cinta «Sabi».

Una limadora «Victoria».

Una rectificadora cilíndrica «Jarbe».

Un taladro radial «Foradia».

Una máquina afiladora de herramientas «Metba».

Una fresadora universal «Fexac».

Un taladro «Perm».

Una sierra de cinta.

Un equipo de soldadura.

Una rectificadora portátil.

Un pantógrafo «Premeta».

Una instalación contra incendios de cuatro cuerpos.

Un equipo de megafonía «Optimus», con ocho altavoces.

Un compresor monocilíndrico horizontal «ABC».

Un grupo de frigorífico «Agefred», 192.000 frigorías.

Un grupo frigorífico «Agefred», 301.700 frigorías.

Una carretilla elevadora «Femwick» B-40033 VE.

Una estación transformador con cuadro de baja tensión y toda la instalación eléctrica de la fábrica.

Un puente grúa de 15 T. «Pimeg-4», con camino de rodadura, de 30 metros.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 69.860.000 pesetas. Y se encuentran depositados en calle Industria, 45-47, de Badalona, siendo depositario don Juan Macías Borrero, con domicilio en avenida Severo Ochoa, 9, 4.º, 1.ª, Hospitalet.

Primera subasta: 20 de abril de 1995, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 34.930.000 pesetas. Postura mínima: 46.573.333 pesetas.

Segunda subasta: 11 de mayo de 1995, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 34.930.000 pesetas. Postura mínima: 34.930.000 pesetas.

Tercera subasta: 1 de junio de 1995, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 34.930.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días: de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda y tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-633 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en este Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-633-93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta.

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser precedente y

c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a

efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1995.—La Secretaria judicial.—5.818-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 104/1988, instado por don Juan Sánchez García, don José Arráez Jabalera, don Félix Abad Sanz y don Antonio Marin Martínez, frente a «Lechera de Cataluña, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero.—Finca número 3.443. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell en el tomo 1.476, libro 58 de Sabadell, folio 183, anotación letra D. Linda: Al frente, con calle Josep Miquel; izquierda, entrando, parte con el vestíbulo general del edificio y parte con el local comercial número 2, con finca de don Francisco Palas Farrás.

Descripción: Urbana. Local comercial al que la comunidad le asigna el número 1, sito en la calle Josep Miquel i Clapes (antes Liberación) número 6 de Sabadell, barrio de La Creu de Barberá. Emplazado en la planta baja de un edificio plurifamiliar edificado entre medianeras. Consta de una nave diáfana y un aseo, siendo su superficie útil, sobre escrituras, de 167,18 metros cuadrados. Dicho lote está valorado en 6.687.200 pesetas.

Lote segundo.—Finca número 3.444. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo 1.476, libro 58 de Sabadell, folio 185, anotación letra D. Linda: Al frente, con calle Josep Miquel; derecha, entrando, parte con el vestíbulo de la escalera y parte con el local número 1; izquierda, entrando, con casa número 8 de la misma calle; fondo, con finca de don Francisco Palas Farrás.

Descripción: Urbana. Local comercial al que la comunidad le asigna el número 2, sito en la calle

Josep Miquel i Clapes (antes Liberación) número 6 de Sabadell, barriada de La Creu de Barberá. Emplazado en la planta baja de un edificio plurifamiliar edificado entre medianeras. Consta de una nave diáfana y un aseo, siendo su superficie útil, sobre escrituras, de 136,63 metros cuadrados. Dicho lote está valorado en 5.465.200 pesetas.

Lote tercero.—Finca número 7.527. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Perpetua de la Mogoda, en el tomo 2.184, libro 133 de Santa Perpetua, folio 4.º, anotación letra H.

Descripción: Urbana. Porción de terreno procedente de la finca La Mogoda, sita en el término municipal de Santa Perpetua de Mogoda, siendo su superficie, sobre escrituras, de 7.374,95 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera de Barcelona a Puigcerdá; sur, con el Camino Real Antiguo Barcelona a Granollers; este, con la carretera de Barcelona a Puigcerdá, y oeste, con el enlace ferroviario de Papiol a Mollet. Dicho lote está valorado en 19.506.743 pesetas.

Lote cuarto.—Finca número 7.568. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Perpetua de la Mogoda, en el tomo 2.244, libro 143 de Santa Perpetua, folio 77, anotación letra E.

Descripción: Urbana. Porción de terreno procedente de la finca La Mogoda, sita en Santa Perpetua de la Mogoda. Superficie, sobre escrituras, 8.581,23 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera N-152 de Barcelona a Ribes; sur, con Camino Real Antiguo de Barcelona a Granollers; este, con enlace ferroviario de Papiol a Mollet, en proyecto, y oeste, con camino vecinal. Edificación: No consta ninguna edificación. Dicho lote está valorado en 22.697.353 pesetas.

Lote quinto.—Finca número 7.569. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Perpetua de la Mogoda, en el tomo 2.244, libro 144, de Santa Perpetua de la Mogoda, folio 77, anotación letra E.

Descripción: Urbana. Porción de terreno procedente de la finca de La Mogoda, sita en el término municipal de Santa Perpetua de la Mogoda, siendo su superficie, sobre escrituras, de 2.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terreno de «Productos Lácteos Freixas, Sociedad Anónima», sur, este y oeste, con resto de la finca que se segregó. Edificación: No consta ninguna edificación. Dicho lote está valorado en 6.612.500 pesetas.

Lote sexto.—Marcas registradas números 1.012.531, 1.013.121, 1.025.530, 219.531, 225.826, 239.003, 367.993, 367.995, 479.248, 579.702, 638.397, 670.282, 670.283, 670.285, 672.999, 676.019, 691.645, 691.646, 691.647, 691.648, 706.072, 713.014, 717.355, 770.928, 786.537, 786.538, 786.739, 787.456, 790.357, 790.358, 813.133, 870.551, 878.744.

Dibujos industriales número 12.381.

Modelos industriales números 54.714, 61.489, 71.207, 72.940, 75.470, 77.559, 79.693 y 83.024.

Nota: Visto el contenido y utilidad de los bienes embargados, todos ellos para productos y derivados lácteos, estos están valorados en 2.020.000 pesetas.

Primera subasta: 26 de abril de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: En el primer lote, 3.343.600 pesetas; 2.732.600 pesetas, para el segundo lote; 9.753.372 pesetas, para el tercer lote; 11.348.677 pesetas, para el cuarto lote; 3.306.250 pesetas, para el quinto lote; y 1.010.000 pesetas, para el sexto lote. Postura mínima: 4.458.133 pesetas, para el primer lote; 3.643.467 pesetas, para el segundo lote; 13.004.495 pesetas, para el tercer lote; 15.131.569 pesetas, para el cuarto lote; 4.408.333 pesetas, para el quinto lote, y 1.346.667 pesetas, para el sexto lote.

Segunda subasta: 24 de mayo de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: En el primer lote, 3.343.600 pesetas; 2.732.600 pesetas, para el segundo lote; 9.753.372 pesetas, para el tercer lote; 11.348.677 pesetas, para el cuarto lote; 3.306.250 pesetas, para el quinto lote; 1.010.000 pesetas, para el sexto lote. Postura mínima: 3.343.600 pesetas, para el primer lote; 2.732.600 pesetas, para el segundo lote; 9.753.372 pesetas, para el tercer lote; 11.348.677 pesetas, para el cuarto lote; 3.306.250

pesetas, para el quinto lote, y 1.010.000 pesetas para el sexto lote.

Tercera subasta: 21 de junio de 1995, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: En el primer lote, 3.343.600 pesetas; 2.732.300 pesetas, para el segundo lote; 9.753.372 pesetas, para el tercer lote; 11.348.677 pesetas, para el cuarto lote; 3.306.250 pesetas, para el quinto lote, y 1.010.000 pesetas, para el sexto lote. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario, en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del esto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1995.—El Secretario judicial.—5.826-E.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen de Pablos Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 698/1994, ejecución número 275/1994, a instancia de don Francisco Rodríguez Toribio, don José Luis Sainz Izquierdo, doña Irene Díaz-Cano Arrarte, don José Luis Molina Moreno, don Luis María Álvarez Quiroga, don Francisco Jacinto Molina Mateos, don José Ángel Rodríguez Serrano, don Francisco Viegas Baena, don Juan Carlos Calderón Monterroso, doña María Luisa Pérez Fraile, don Ángel Rodríguez Cano, don Arturo Bustinza Navea, don José Ignacio Calderón Monteroso, don Ricardo Calderón Jiménez y don Ángel Longarte Inchausti, contra «Cimentaciones del Cantábrico, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

- Bomba mortero 913 EMR. Valorada en 160.000 pesetas.
- Bomba mortero P13 EMR. Valorada en 160.000 pesetas.
- Bomba «Triplex», 6M 7.503. Valorada en 250.000 pesetas.
- Bomba «Triplex», 1.170. Valorada en 250.000 pesetas.
- Perforadora «Soil Mec», SM-305. Valorada en 2.250.000 pesetas.
- Perforadora «Soil Mec», SM-305. Valorada en 2.250.000 pesetas.
- Grúa «Kinos», 550 Spaner 1-A. Valorada en 100.000 pesetas.
- Grúa «Kinos», 550 Spaner 1-A. Valorada en 1.300.000 pesetas.
- Equipo pantalla hidráulico BH-7. Valorado en 2.750.000 pesetas.
- Cuchara al cable «Soil Mec», BE GL. Valorada en 60.000 pesetas.
- Bomba «Gadner Dember», FFFX D-325. Valorada en 150.000 pesetas.
- Dos equipos cuchara al cable. Valorados en 100.000 pesetas.
- Perforadora «Boledrill». Valorada en 1.250.000 pesetas.
- Perforadora «Peftrack». Valorada en 1.250.000 pesetas.
- Tres tanques cilíndricos. Valorados en 75.000 pesetas.
- Bomba «KSP Dúplex», 160. Valorada en 45.000 pesetas.
- Dos bombas «Simplex», 80 KSP. Valoradas en 90.000 pesetas.
- Compresor motor «Cummings». Valorado en 225.000 pesetas.
- Depósito fabricación cemento. Valorado en 45.000 pesetas.
- Dos bombas «Fly», 6T, modelo 3.085.181. Valoradas en 75.000 pesetas.
- Bomba «Grindex». Valorada en 45.000 pesetas.

Cuatro casetas de personal. Valoradas en 350.000 pesetas.

Dos depósitos de lodos. Valorados en 20.000 pesetas.

Grúa «Kynos», 405. Valorada en 850.000 pesetas. Pesas de compactado. Valoradas en 20.000 pesetas.

Cuchara hormigonado. Valorada en 20.000 pesetas.

Equipo fabricación lodos. Valorado en 220.000 pesetas.

Dos tanques almacenaje lodos. Valorados en 50.000 pesetas.

Fabricadora de lodo. Valorada en 150.000 pesetas.

«Nissan» Trade 2.8, matrícula BI-9893-AV. Valorado en 350.000 pesetas.

«Renault» 5, matrícula BI-6705-BD. Valorado en 450.000 pesetas.

Cinco equipos de tensar tipo Mega. Valorados en 175.000 pesetas.

Tres perforadoras «Auxima». Valoradas en 585.000 pesetas.

Todo ello valorado en 16.090.066 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 4 de abril de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 4 de mayo de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 6 de junio de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera

postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en los locales de la empresa a cargo de la ejecutada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 26 de enero de 1995.—La Secretaria.—6.185-E.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Francisco y doña María del Carmen Serrano Martín, contra don Manuel González Domínguez, con domicilio en calle Vega, 87, de La Palma del Condado, bajo el número de autos 220/1992, ejecución 154/1993, por la presente se sacan a venta, pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana en la calle la Vega, 87, primero derecha, del complejo «Santiago Apóstol», con una superficie escriturada de 119,97 metros cuadrados, con cuatro dormitorios (La Palma del Condado), registrada con el número 10.526. Está tasada en 8.320.000 pesetas.

Nave industrial al sitio El Ranal, con frente a la calle Almendros, de La Palma del Condado, con una superficie de 105 metros cuadrados, destinada a garaje. Tasada en 4.747.365 pesetas.

Un turismo «Audi», modelo 90.2 2E, matrícula H-8412-M, en muy buen estado de conservación. Tasado en 1.620.000 pesetas.

Un vehículo industrial marca «Pegaso», modelo 1.215.9, con matrícula H-9218-K, carrocería de carga normal. Tasado en 950.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, 1, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta se procederá a la celebración de la segunda, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Alonso Sánchez, 1, el próximo día 21 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, celebrándose en las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta subasta.

De ser declarada desierta la segunda subasta se procederá a la celebración de la tercera, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ellos previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación del ejecutado, se expide el presente en Huelva a 24 de enero de 1995.—El Secretario.—5.887.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 251/1993, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Labarta Fanlo, contra doña Matilde Pérez Cucharero y don Antonio Rapún Serrate, sobre póliza de préstamo, 497.778 pesetas de principal, habiéndose acordado por resolución de 14 de enero de 1995 sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Condiciones y fechas de las subastas: Todas las subastas tendrán lugar en Secretaría de este Juzgado.

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario haber consignado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, número de cuenta 1992, al menos el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, y en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100 anteriormente mencionado en el Banco Bilbao Vizcaya. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—La primera subasta será el próximo día 24 de abril de 1995, a las doce horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de resultar desierta aquélla, la segunda subasta será el próximo día 24 de mayo de 1995, a las doce horas. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta ésta, la tercera subasta se celebrará el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce horas y sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se han presentado los títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, constando la titularidad de los inmuebles embargados en la certificación de cargas del Registrador.

Las cargas y gravámenes anteriores y de preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta

1. Tasado en 600.000 pesetas.

Descripción: Local en sótano, bloque 1 i, en Canfranc, poblado de los Arañones, de 12 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 1.041, libro 15, folio 77, finca número 1.219.

2. Tasado en 7.100.000 pesetas.

Piso cuarto izquierda tipo C del edificio sito en Sabiñángo, calle General Franco, sin número, de 79,49 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 888, finca número 5.231.

Dado en Jaca a 14 de enero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—5.883.

LA RIOJA

Edicto

Doña Florentina Guedanvelasco, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 814/93 y otros. Ejecución acumulada 17/94, a instancia de doña María Antonia Sierra y otros, contra «Gráficas González, Sociedad Anónima», en reclamación de 430.056.547 pesetas de principal, más 43.100.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

En primera subasta, el día 3 de abril de 1995.

En segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1995.

En tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1995.

Señalándose, para su celebración, las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pío XII, 33, primera planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de celebrarse el remate, el deudor podrá liberar sus bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en Secretaría resguardado de haber consignado, previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2260, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, y en la tercera no se admitirán posturas

que no excedan del 25 por 100 del citado valor, si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres y ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

Décima.—Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Máquina rotativa Offset Ultra Man NR35712-1966: 3.870.000 pesetas.
Máquina rotativa Offset Ultra Man 2-OVI-36105: 6.800.000 pesetas.
Máquina rotativa Offset Rolan 100 x 140. 25807: 9.950.000 pesetas.
Total lote número 1: 20.620.000 pesetas.

Lote número 2:

Máquina rotativa Offset Perle. 127339-TYP-3CP: 750.000 pesetas.
Máquina rotativa Offset Ultra Man 4-OVI-60-0039: 9.275.000 pesetas.
Máquina rotativa Offset Ultra Man OVI-NR-61-0279: 9.950.000 pesetas.
Total lote número 2: 19.975.000 pesetas.

Lote número 3:

Barnizadora Ramach 1331/6143: 1.500.000 pesetas.
Horno de barnizado NR-11968-G-1960. Barnizadora «Talleres del Norte»: 2.500.000 pesetas.
Total lote número 3: 4.000.000 de pesetas.

Lote número 4:

Guillotina Polar 107 EL 3781: 1.875.000 pesetas.
Guillotina Polar 107 EL 3/64-1548: 1.900.000 pesetas.
Guillotina Polar 150 EL-4221209: 1.875.000 pesetas.
Guillotina Polar 150 69/2154: 1.725.000 pesetas.
Total Lote número 4: 7.375.000 pesetas.

Lote número 5:

Guillotina Aldea Eterna. 145: 5.975.000 pesetas.
Guillotina Aldea 136-6452: 150.000 pesetas.
Guillotina Polar 107 EL 3/65-3780: 1.985.000 pesetas.
Total lote número 5: 8.110.000 pesetas.

Lote número 6:

Máquina de pegar Simplex U-8010-BS: 975.000 pesetas.
Máquina troqueladora Ibérica FL-50-6915-1969: 4.825.000 pesetas.

Máquina troqueladora Ibérica Leasin. TYP-DG60B-NR-88158: 17.175.000 pesetas.
Total lote número 6: 22.975.000 pesetas.

Lote número 7:

Fotocomponedora Morisagua 11.168.
Máquina tipo numerar. Praside-1040. 28485.
Máquina Albert. Frankental.
Total lote número 7: 200.000 pesetas.

Lote número 8:

Túnel Retráctil Sovetral. 362, con empaquetadora Beseler.
Torno mecánico Osuma.
Carretilla Saxby-Misa.
Carretilla elevadora eléctrica. Clak.
Compresor móvil.
Total lote número 8: 3.925.000 pesetas.

Lote número 9:

Troqueladora Brumer-Atlas 110, con túnel más accesorios. ST 18: 18.375.000 pesetas.
Troqueladora Bush. 6/442, tipo B/1973: 1.250.000 pesetas.
Troqueladora Bush. Tipo BL-41747-1973: 1.500.000 pesetas.
Troqueladora Europa: 1.750.000 pesetas.
Total lote número 9: 22.875.000 pesetas.

Lote número 10:

Repetidora Krause-Biagosa: 2.000.000 de pesetas.
Contadora Vacuumattig -MIK6A: 325.000 pesetas.
1 enfadadora. «Amadeo Farell, Sociedad Anónima», 1987-8722/2;
2 elevadora eléctricas;
3 máquinas de prueba: SW-USO Comett-SSGWA;
2 puentes grúas: 1.920.000 pesetas.
6 elevadoras de pilas de papel. 202-2-9-219-220-226-227;
10 plataformas desplazables;
3 mesas vibratorias: 500.000 pesetas.
Total lote número 10: 4.745.000 pesetas.

Lote número 11:

Sección fotográfica:

Cámara vertical de reproducción. Automática 690D, con densitómetro incorporado, juego de tres objetivos 150 milímetros y 300 milímetros respectivamente, porta-filtros de color.
Procesadora de blanco y negro. Modelo 3M automática, tamaño 50 x 60.
Procesadora de color «Agfa», pro-automática, tamaño 50 x 60.
Procesadora PMO-135.
Insoladora Export-Bon-COM-Milano.
Prensa de contacto: «Agfa». Modelo DL1000. Luz-día, tamaño 50 x 60.
Prensa de contacto: Screen Modelo DGW, automática, mecanismo de cortinilla, tamaño 80 x 100.
Ampliadora «Durts», modelo G138, formato 13 x 18, con tres objetivos y cinco condensadores de luz.
Ampliadora «Durts» modelo M800 para color, con filtros dorómicos, un objetivo 105 milímetros, dos objetivos de 75 milímetros y dos objetivos de 50 milímetros, un juego de difusores para los diferentes formatos de 35 milímetros a 70 milímetros inclusive.
Mueble para procesar: Manual y juego de cubetas de plásticos de «Kodak» de varios tamaños.
Armario secador, con termostato de regulación a diferentes temperaturas.
Tres mesas; dos de cajones y una con iluminador.
Cámara de estudio: Formato 13 x 18 linff-Kardan con tres objetivos para cubrir los formatos inferiores. Cargador de placas para 6 x 9 milímetros, y chasis de 9 x 12 y 13 x 18 milímetros para película plana.
12 unidades cada tamaño. Dos tripodes para dicha cámara, así como diferentes fondos especiales para elaborar diapositivas.
1 fotómetro marca «Gossen». Modelo Sixtron Electro, empleado para medición de flash.
Un fotómetro marca «Gossen, Modelo Lunasik 3.

Un equipo completo de flashes, marca «Broncolor», con pantalla, paraguas, ...

Un densímetro de color, con filtros incorporados para hacer medición a opacos.

Máquina fotográfica LSG.

Total lote número 11: 5.075.000 pesetas.

Lote número 12:

Materia prima:

Doce bobinas de etiquetas de «La Chambon». Papel.
Cartoncilla.
Total lote número 12: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 13:

Mobiliario:

Ordenador «IBM».
Reloj de ficha PHUC.
20 sillones de diferentes modelos y tipos.
27 sillas.
2 mostradores.
7 mesas de despacho (grandes).
32 mesas de oficina.
1 mesa de reunión.
3 librerías murales.
14 máquinas de escribir. Eléctricas: Olivetti-112-116-116-121-ET112-ET112121. Lexicon 90, Triumph, Editor e IBM. Manuales: Olimpia, Adler, Olivetti.
3 calculadoras: Casio 120 y dos Canon 120.
7 terminales informáticos.
1 ordenador IBM 53-60.
3 impresoras: IBM 4234, IBM-XL-24, EPSON.
1 centralita telefónica.
5 armarios archivadores.
2 armarios.
1 mesa de anticuarios.
400 (aproximadamente), taquillas de vestuarios.
5 mesas de bodega.
1 radiador eléctrico portátil.
Partida indefinida de: Lámparas y estanterías metálicas.
Total lote número 13: 5.110.000 pesetas.

Valoración total de los lotes: 127.985.000 pesetas.

Dado en Logroño a 23 de enero de 1995.—La Secretaria en funciones, Florentina Guedanvelasco.—5.891.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 151/1994, ejecución número 190/1994, a instancia de don Julio Blanco Sánchez y otros, contra «Distribuciones Giménez y Compañía, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana número 4.—Local comercial número 3 del edificio señalado con la denominación «La Torre», de la urbanización «Parque de las Margaritas», del término de Getafe. Su superficie aproximada es de 38 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, finca número 19.691.

Tasada pericialmente en 7.720.000 pesetas.

Urbana número 7.—Local comercial número 7 del edificio señalado con la denominación «La Torre», de la urbanización «Parque de las Margaritas», del término de Getafe. Su superficie aproximada es de 46 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, libro 141, tomo 908, finca número 19.692.

Tasada pericialmente en 9.222.000 pesetas.

Urbana número 10.—Local comercial número 11 del edificio señalado con la denominación «La Torre», de la urbanización «Parque de las Margaritas», del término de Getafe. Su superficie aproximada es de 56 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, finca número 19.693.

Tasada pericialmente en 11.310.000 pesetas.

Urbana número 1.—Local comercial destinado a fines comerciales, sito en la planta baja y de sótano del edificio en Getafe, en la calle Teruel, sin número, denominado «Alcañiz» y «Albarracín». Ocupa una superficie de 166 metros cuadrados en cada una de las plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, libro 17, tomo 784, finca número 2.665.

Tasada pericialmente en 66.400.000 pesetas.

Urbana número 3.—Local comercial señalado con la letra A, en planta baja de la casa número 64 de la calle del Rayo, con vuelta a la de Lope de Vega, sin número, de Getafe (Madrid). Ocupa una superficie de 71 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe (Madrid), libro 84, tomo 861, finca número 11.567.

Tasada pericialmente en 16.121.250 pesetas.

Urbana número 3.—Local comercial, letra C, de la planta baja y sótano del edificio compuesto de tres bloques, sito en la calle Zaragoza, números 1 y 3, de Getafe, en el parque «Juan de la Cierva». Está situado en el sótano y en la planta baja del bloque con acceso por la calle Aragón. Ocupa una superficie construida de 859 metros cuadrados con 92 decímetros cuadrados en la planta baja y de 859 metros cuadrados con 92 decímetros cuadrados en el sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, libro 17, tomo 784, finca número 2.664.

Tasada pericialmente en 152.222.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio en la ciudad de Puertollano y su calle Goya, sin número, con una superficie de 1.308 metros con 36 decímetros cuadrados. Tiene su frente con entrada principal por la calle Gran Capitán, esquina a la de José Domingo Maestre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almodóvar del Campo, finca número 23.159-N.

Tasada pericialmente en 294.300.000 pesetas.

Urbana número 4 bis.—Situada en la planta baja o comercial de la casa número 1 o edificio, con fachada a la calle Juan de Austria, sin número de gobierno. Superficie aproximada de 115 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, finca número 2.001.

Tasada pericialmente en 14.392.500 pesetas.

Urbana número 2 bis.—En la planta baja de la casa, con fachada a la avenida Don Juan de Austria. Tiene una superficie aproximada de 369 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, finca número 2.005.

Tasada pericialmente en 46.132.500 pesetas.

Urbana número 2 bis.—Local comercial situado en la planta baja o comercial de la casa número 1 o edificio con fachada a la calle de nuevo trazado, que actualmente es de Juan de Austria, sin número de gobierno. Mide 283 metros con 45 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares (Madrid), finca número 1.634.

Tasada pericialmente en 35.431.250 pesetas.

Urbana número 3 bis.—Situada en la planta baja o comercial de la casa número 1 o edificio con fachada a la calle Don Juan de Austria, sin número de gobierno. Superficie aproximada de 264 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, finca número 1.995.

Tasada pericialmente en 33.121.250 pesetas.

Urbana 1.—Local comercial en planta baja, primera de construcción, del bloque 7 de la urbanización

sita en el paseo Goya, en Móstoles. Mide 518 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles (Madrid), finca número 11.542.

Tasada pericialmente en 90.723.500 pesetas.

Urbana número 1.—Local comercial en la planta baja, a la derecha, entrando al portal de la casa. Ocupa una superficie útil de 147 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, finca número 63.512.

Tasada pericialmente en 40.493.750 pesetas.

Urbana 2.—Local comercial, en planta baja, de la casa en la calle Santa Lucía, número 15, con vuelta a la calle San José, en término municipal de Leganés. Mide 223 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés (Madrid), finca número 12.037.

Tasada pericialmente en 39.025.000 pesetas.

Urbana 1.—Local comercial 1, en planta baja del bloque I, sito en el número 28 de la calle Sierra Morena, de esta capital, antes calle Biencinto, número 9. Ocupa una superficie de 120 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, Sección Vallecas, finca número 6.660-N.

Tasada pericialmente en 33.000.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 21 de marzo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de mayo de 1995, como hora para todas ellas las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta, y en segunda y tercera subasta, en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá, el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de Ley de Enjuiciamiento Civil), y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo de extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en los Registro de la Propiedad correspondientes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de enero de 1995.—Él Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—5.833-E.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 14 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 188/1989, instado por doña María Paz Yáñez-Sedeño Chuvieco y otros, frente a empresa «Pilitos Reunidos, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Fincas que se subastan

1.º Inmueble.—Urbana. 9.—Vivienda 2.º, letra C, en planta segunda del portal número 1, hoy avenida de la Constitución, 46, en término municipal de Fuenlabrada. Consta de «hall», tres dormitorios, comedor-estar, cocina, terraza y baño. Linda: Al frente, entrando, con rellano y pasillo y vivienda letra B de su misma planta; derecha, entrando, con muros de la casa y patio de luces; fondo, entrando, con patio de luces y portal número 2, e izquierda, entrando, con calle Olivar. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados construidos. Cuota: 6,80 por 100 en el portal a que pertenece y 2,30 por 100 en valor del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, finca número 62.261, inscrita al tomo 972, libro 766, folio 108. Valor precio en zona y situación: 14.500.000 pesetas.

2.º Inmueble.—Urbana. 2.—Vivienda situada a la derecha según se entra. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene una superficie de 43 metros 20 decímetros cuadrados útiles y está dotada de los servicios e instalaciones propias para vivienda. Linda, mirando desde la fachada principal del edificio: Por la derecha, que está al este, con la vivienda izquierda del portal B y patio de luces; izquierda, con la vivienda izquierda de esta misma planta y con dicho portal; por el fondo, con terreno de la finca destinado a zona verde y en parte también con patio de luces, y por el frente, con la calle Miraflores, patio y portal. Cuota: 1,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, finca número 11.913, al tomo 251, folio 86. Valor precio en zona y situación: 9.500.000 pesetas.

3.º Inmueble.—Urbana. 1.—Vivienda bajo letra E, en planta baja del portal número 4, hoy calle Paular, 1, en término municipal de Fuenlabrada. Consta de «hall», tres dormitorios, estar-comedor, cocina y baño. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados construidos. Linda: Al frente, entrando, con rellano, portal, hueco de escalera, cuarto de contadores, vivienda letra B de su misma planta y patio de luces; al fondo, entrando, con muros de la casa; a la derecha, entrando, con bloque número 3 y patio de luces, y a la izquierda, entrando, con rellano de escalera y calle de su situación. Cuota: 10,20 por 100 en portal a que pertenece y 2,30 por 100 en el total del valor del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, finca número 62.315, al tomo 972, libro 135. Valor precio en zona y situación: 11.500.000 pesetas.

Suma total de los tres inmuebles: 35.500.000 pesetas.

Primera subasta: 30 de marzo de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 7.100.000 pesetas. Postura mínima: 23.666.666 pesetas.

Segunda subasta: 25 de abril de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 5.325.000 pesetas. Postura mínima: 17.750.000 pesetas.

Tercera subasta: 23 de mayo de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 5.325.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los

bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.512 del Banco Bilbao Vizcaya, oficial calle General Moscardó, esquina Basilica, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas; hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente antes indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente; c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8, 133.II de la Ley Hipotecaria y art. 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1995.—El Secretario.—5.829-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife y provincia.

Hace saber: Que en los autos referencia 130/1989 SEMAC, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña María Angeles Jiménez Negrin y dos más, contra «Benorbe Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la capital, calle La Marina, número 26, 4.º, en primera subasta el día 28 de marzo de 1995; en segunda subasta, también en su caso, el día 25 de abril de 1995 y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de marzo de 1995, señalándose como hora de la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Los bienes embargados, propiedad de la demandada, apartamentos del edificio «Esquivel», en Callao Salvade, del término de Adeje (Tenerife). Inscritos en el Registro de la Propiedad de Granadilla (Tenerife) como:

Finca número 5.973-N, tomo 906, libro 195, folio 188, primera planta, piso número 30, de 32 metros cuadrados. Valor tasación: 1.725.000 pesetas.

Finca número 5.995-N, tomo 906, libro 195, folio 190, segunda planta, piso número 41, de 32 metros cuadrados. Valor tasación: 1.725.000 pesetas.

Finca número 6.005-N, tomo 906, libro 195, folio 192, segunda planta, piso número 46, de 33 metros cuadrados. Valor tasación: 1.842.000 pesetas.

Finca número 6.007-N, tomo 906, libro 195, folio 194, segunda planta, piso número 47, de 32 metros cuadrados. Valor tasación: 1.725.000 pesetas.

Finca número 6.009-N, tomo 906, libro 195, folio 196, segunda planta, piso número 48, de 32 metros cuadrados. Valor tasación: 1.725.000 pesetas.

Finca número 6.011-N, tomo 906, libro 195, folio 198, segunda planta, piso número 49, de 32 metros cuadrados. Valor tasación: 1.725.000 pesetas.

Finca número 6.013-N, tomo 906, libro 195, folio 198, segunda planta, piso número 50, de 32 metros cuadrados. Valor tasación: 1.725.000 pesetas.

Finca número 6.051-N, tomo 906, libro 195, folio 198, tercera planta, piso número 69, de 32 metros cuadrados. Valor tasación: 1.725.000 pesetas.

Finca número 6.083-N, tomo 906, libro 195, folio 204, tercera planta, piso número 85, de 50 metros cuadrados. Valor tasación: 2.842.025 pesetas.

Finca número 6.195-N, tomo 906, libro 195, folio 206, quinta planta, piso número 141, de 50 metros cuadrados. Valor tasación: 2.760.000 pesetas.

Se valoran los cargos en:

El capital pendiente del préstamo hipotecario a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», respondiendo la registral 6.005-N de 504.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes por seis años, al 11 por 100 anual y de 151.200 pesetas, para costas y gastos; la registral 6.195-N de 749.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes por seis años, al 11 por 100 anual y de 224.700 pesetas, para costas y gastos, y las restantes de 490.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes por seis años, al 11 por 100 anual y de 147.000 pesetas para costas y gastos, que motivó sus inscripciones segundas de fecha 9 de octubre de 1981.

Se fija el justiprecio de las fincas embargadas a efectos de subasta:

Apremio 5.973-N, 1.288.000 pesetas.
Apremio 5.995-N, 1.288.000 pesetas.
Apremio 6.005-N, 1.396.800 pesetas.
Apremio 6.007-N, 1.288.000 pesetas.
Apremio 6.009-N, 1.288.000 pesetas.
Apremio 6.011-N, 1.288.000 pesetas.
Apremio 6.013-N, 1.288.000 pesetas.
Apremio 6.051-N, 1.288.000 pesetas.
Apremio 6.083-N, 1.288.000 pesetas.
Apremio 6.195-N, 2.218.900 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 16 de enero de 1995.—La Secretaria, Marta Menárguez Salomón.—5.895-E.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos número 11.320/1992, ejecución número 2.194/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Francisco Javier Antequera Mari y otros, contra la empresa «Cospel, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1:

Una máquina de imprimir, rotativa de seis tinteros marca «Martonai», serie E (incompleta), fotos número 1 y 2. Valorado en 3.800.000 pesetas.

Lote número 2:

Una báscula marca «Mobba», de 200 kilogramos, foto número 3. Valorado en 80.000 pesetas.

Lote número 3:

Una guillotina marca «Lleyser», número 6.041 (incompleta), foto número 4. Valorado en 800.000 pesetas.

Lote número 4:

Dos enrolladoras alisadoras eléctricas con cuadro de mandos (incompletas), fotos números 5 y 6. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 5:

Una carretilla marca «Caterpillar», modelo V50B, tipo D, serie D3P2201, fotos números 7 y 8. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 6:

Un freno de turbina, foto número 9. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote número 7:

Una máquina «Resmas», foto número 10. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 8:

Un compresor marca «ABC», foto número 11. Valorado en 80.000 pesetas.

Lote número 9:

Una escalera metálica de 12 peldaños, foto número 12. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 10:

Cuatro bidones de 200 litros de esubotanol y heptano, foto número 14. Valorado en 40.000 pesetas.

Lote número 11:

30.000 kilogramos aproximadamente de papel para reciclado en rollos de colores distintos, fotos números 15, 16, 17, 18 y 19. Valorado en 140.000 pesetas.

Lote número 12:

1.000 kilogramos de cajas de cartón, foto número 20. Valorado en 12.000 pesetas.

Lote número 13:

Complementos de maquinaria desmontada, rodillos, pies de máquinas y embaladora de papel, fotos números 21, 22, 23, 24, 25 y 26. Valorado en 200.000 pesetas.

Total valoración pericial: 6.707.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, de Valencia, en primera subasta el día 15 de junio de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 20 de junio de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta también la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos igual, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Adamuz, camino del Valls, sin número, depositario don Tomás Tomás Cruz, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 19 de enero de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—5.886-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Moisés Barrera Lázaro, hijo de Alfonso y de Adela, natural de Madrid, vecino de Henares (Madrid), de estado civil soltero, profesión albañil, nacido el 17 de noviembre de 1975, con documento nacional de identidad número 9.023.548, encargado en las diligencias preparatorias número 26/21/94, por abandono destino artículo 119 bis. Comparecerá en este Juzgado Togado ante el Teniente Coronel Auditor don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 19 de enero de 1995.—El Juez togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—6.360-F.

Juzgados militares

Manuel Antón Rodríguez, con último domicilio conocido en Mediavilla, 1, Caltojar (Soria), a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/84/94 por presunto delito de abandono de destino, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá presentarse en este órgano judicial, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano judicial.

Madrid, 20 de enero de 1995.—El Juez togado Militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.—6.354-F.

Juzgados militares

Santiago Urbano Cortés, hijo de Simón y de María del Carmen, natural de Málaga, nacido el 5 de agosto de 1973, de profesión camarero, y con documento nacional de identidad número 25.686.475 y con domicilio en calle Pintor Pedro Romana, número 5, 2.º, 1, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar Territorial número 25, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 19 de enero de 1995.—El Tcol. Auditor Juez Togado, Francisco Mavira Mata Tejada.—6.351-F.

Juzgados militares

José Luis Abderkader Aberkan, hijo de Mario y de Haviva, natural de Melilla (Málaga), nacido el 22 de febrero de 1968, de profesión peón, y con documento nacional de identidad número 45.289.804 y con domicilio en calle Rafael Andrade Navarrete, 10, encartado en las diligencias prepa-

atorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar Territorial número 25, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 19 de enero de 1995.—El Tcol. Auditor Juez Togado, Francisco Mavier Mata Tejada.—6.350-F.

Juzgados militares

José Ortega González, nacido en Valencia, hijo de Antonio y de María Dolores, con documento nacional de identidad número 19.894.664, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 27/96/91 seguida en su contra por un presunto delito de abuso de autoridad bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 23 de enero de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—6.364-F.

Juzgados militares

José C. Rodríguez González, nacido en Redondela Pontevedra, hijo de Telmo y de Daria, con documento nacional de identidad número 36.107.352, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/9/90 seguidas en su contra por un presunto delito de desertión bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 24 de enero de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—6.374-F.

ANULACIONES.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/18/94, seguidas contra el encartado Abdelam Ahmed Mohamed, por un presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haberse presentado voluntariamente, dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 26 de enero de 1995.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—6.383-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos al expediente judicial número 70/81, seguido en este Tribunal Militar Territorial Primero, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 29 de mayo de 1981, interesando la busca y captura de Francisco Pacios Jiménez, con documento nacional de identidad número 51.443.438, y domicilio en Madrid, calle Doctor Castelo, número 29, 2.º, C, por haber sido habido.

Madrid, 23 de enero de 1995.—El Secretario relator, Pedro José Arduán Rodríguez.—6.362-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/45/94, instruida al C.L.M.E. Carlos Lorda Mantes, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 12 de enero de 1995.—El Tcol. Auditor Juez Togado.—6.357-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/3/95, instruida al C.L.M.E. José Luis Abderkader Aberkan, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 25 de enero de 1995.—El Tcol. Auditor Juez Togado.—6.379-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifico:

Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/37/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Miguel Peña Fabre, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.—6.367-F.

Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/16/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José J. Romero de Anta, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.—6.368-F.

Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/10/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José J. Romero de Anta, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.—6.371-F.

Sevilla, 23 de enero de 1995.—El Secretario relator.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas al joven que a continuación se relaciona y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 4 de septiembre de 1991 y en el número 22, de fecha 26 de enero de 1993.

Nombre y apellidos: Rafael Montoro Muñoz. Fecha de nacimiento: 27 de agosto de 1972. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Rafael y Manuela.

Tarragona, 19 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—6.353-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan:

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Hernández Morales, José Manuel. Fecha de nacimiento: 28 de marzo de 1972. Lugar de nacimiento: Badalona. Nombre de los padres: José M. y Dolores. Lugar de presentación: Jefatura de Personal de la 4.ª R.M.P. Or. Puerta de la Paz, sin número. Barcelona.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: García Corral, Antonio. Fecha de nacimiento: 12 de julio de 1967. Lugar de nacimiento: Sabadell. Nombre de los padres: Andrés y Antonia. Lugar de presentación: Jefatura de Personal de la 4.ª R.M.P. Or. Puerta de la Paz, sin número. Barcelona.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Aguado Piñeiro, Jaime. Fecha de nacimiento: 16 de junio de 1970. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Jaime y Concepción. Lugar de presentación: Jefatura de Personal de la 4.ª R.M.P. Or. Puerta de la Paz, sin número. Barcelona.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Ara Figueras, José. Fecha de nacimiento: 6 de marzo de 1972. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Jorge y Pilar. Lugar de presentación: Jefatura de Personal de la 4.ª R.M.P. Or. Puerta de la Paz, sin número. Barcelona.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Vázquez Ruiz, Manuel. Fecha de nacimiento: 6 de abril de 1971. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: José y Dolores. Lugar de presentación: Jefatura de Personal de la 4.ª R.M.P. Or. Puerta de la Paz, sin número. Barcelona.—6.370-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1007/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Isidoro Sarrión Martínez, nacido el día 10 de mayo de 1974, en Albacete, hijo de Isidro y de Bernarda, con último domicilio en calle Benjamin Palencia, portal 5, piso 2.º izquierda del municipio de Hellín (Albacete), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de mayo, en el NIR A1 (Campamento Santa Ana-Cáceres).

Albacete, 25 de enero de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Juan Antonio Soto González.—6.349-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1007/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Emilio Amador Torres, nacido el día 12 de mayo de 1972, en La Roda (Albacete), hijo de Pedro y de Carmen, con último domicilio en calle Claudio Coello, 20, bajo del municipio de Alicante, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de mayo de 1995, en el NIR A1 (Campamento Santa Ana-Cáceres).

Albacete, 26 de enero de 1995.—El Comandante-Jefe accidental, Juan Antonio Soto González.—6.346-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Miguel Fraile Pérez Cuadrado, nacido el 28 de julio de 1967 en Cartagena (Murcia), hijo de Gerardo y Carmen, con último domicilio en plaza del Mar, sin número, Alicante, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de mayo de 1995, en el NIR A1 Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. Cáceres.—6.373-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Lorente Izquierdo, nacido el 3 de abril de 1972 en Valencia, hijo de Antonio y Otilia, con último domicilio en calle Absubias, 90, Jávea (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de mayo de 1995, en el Acto. SA. Coma., carretera San Antonio, sin número, Ibiza. Baleares.—6.375-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Garrido Díaz, nacido el 21 de julio de 1974 en Alicante, hijo de Francisco y Aurora, con último domicilio en urbanización Parque Ansaldo, 42-2.º B, San Juan de Alicante (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de mayo de 1995, en el NIR A1 Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. Cáceres.—6.376-F.

Alicante, 26 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y Organismos que se cita:

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Asensio González, José M. Fecha de nacimiento: 5 de noviembre de 1971. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: José. Nombre de la madre: M. Angeles.

Lugar de presentación: Jefatura de Personal de la 4.ª R. M. P. Or. Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Atset Pérez, Jesús. Fecha de nacimiento: 30 de noviembre de 1969. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Luis. Nombre de la madre: Josefa.

Lugar de presentación: Jefatura de Personal de la 4.ª R. M. P. Or. Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Lozano Cuevas, Francisco. Fecha de nacimiento: 23 de marzo de 1972. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: José. Nombre de la madre: Carmen.

Lugar de presentación: Jefatura de Personal de la 4.ª R. M. P. Or. Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Palma Casanova, Jordi. Fecha de nacimiento: 19 de mayo de 1973. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Miguel. Nombre de la madre: Nuria.

Lugar de presentación: Jefatura de Personal de la 4.ª R. M. P. Or. Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.—6.352-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jorge J. Teijeiro Soto, nacido el 26 de marzo de 1975 en Ferrol, hijo de Jorge Juan y de María Benigna, con último domicilio en Rúa Narón, 15, 3.º C Puentes de García Rodríguez, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 1995, en Act. Sánchez Aguilera, NIR T-2, carretera de la Estación, sin número, El Ferrol.

La Coruña, 24 de enero de 1995.—El Cte. Jefe Interino del Centro, José A. Charnero López.—6.378-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto en la causa número 51/35/91 seguida a Francisco Javier Rodríguez González, por un presunto delito de desobediencia artículo 102 se hace público, por medio del presente edicto la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 51/35/91 por un delito de desobediencia artículo 102, se cita a Francisco Javier Rodríguez González, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de enero de 1995.—El Capitán Auditor, Secretario relator.—6.382-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Páez Domínguez, nacido el día 29 de mayo de 1971 y con último domicilio conocido en Los Palacios (Sevilla), calle Pedro Antonio de Alarcón, número 71, para que efectúe su incorporación el día 19 de agosto de 1995, en el NIR 19 (Acuartelamiento Aéreo de Tablada), sito en avenida García Morato, sin número de Sevilla.

Sevilla, 26 de enero de 1995.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—6.372-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y Organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 12 de abril de 1995. Unidad/Organismo: Grupo Muncionamiento III/31, paseo de la Alameda, número 25, Valencia. Nombre y apellidos: José Rentero Moro. Documento nacional de identidad: 24.352.049. Lugar/fecha de nacimiento: Valencia, 22 de junio de 1970. Último domicilio: Calle República Argentina, número 3, tercero, 46021 Valencia. Nombre de los padres: Francisco y Matilde.

Valencia, 26 de enero de 1995.—El Coronel, José A. Gras Faus.—6.377-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Angel Luis de la Lama Pacheco, nacido el 17 de junio de 1971, en Caracas, hijo de José Luis y María, con último domicilio en avenida el Avila, edificio Ausonia, 1.º N, Caracas para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de mayo de 1995 en Acuartelamiento Conde Ansurez, avenida Madrid, sin número, Valladolid.

Valladolid, 27 de enero de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.—6.380-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis Santiago Esteban, con documento nacional de identidad número 25.164.410, nacido el 4 de febrero, en Zaragoza, hijo de Luis y de María Carmen, con último domicilio en Utebo (Zaragoza), calle Calvo Sotelo, número 28, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de mayo de 1995, en Grupo de Muncionamiento III/41 (NIR.M-6) Acto. Valdespartera, carretera de Valencia, sin número Zaragoza.—6.355-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Ramón Hernaiz Montes, con documento nacional de identidad número 25.178.663, nacido el 15 de abril de 1974, en Zaragoza, hijo de Antonio y de María Antonia, con último domicilio en Zaragoza, calle Reina, número 16, bajo, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de mayo de 1995, en BING.II. Carretera de Huesca, sin número (NIR.N-1) Zaragoza.—6.356-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Luis Berrendo Rosado, con documento nacional de identidad número 18.438.033, nacido el 10 de septiembre de 1975, en Lérida, hijo de José Luis y de Encarnación, con último domicilio en Zaragoza, plaza Gallur, número 2, 4.º A, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de mayo de 1995, en Instituto Politécnico número 2 Acto. Barón de Warsage. Calatayud (Zaragoza).—6.358-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Carlos Espada Berne, con documento nacional de identidad número 29.125.174, nacido el 6 de septiembre de 1975, en Zaragoza, hijo de José Luis y de María Carmen, con último domicilio en Zaragoza, calle Monasterio de Roncesvalles, número 72, 3.º, 4.º, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de mayo de 1995, en Academia General Militar, carretera de Huesca, sin número, Zaragoza.—6.359-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Ignacio Pérez Polancos, con documento nacional de identidad número 25.167.523, nacido el 3 de abril de 1973, en Zaragoza, hijo de Julio Luis y de María Teresa, con último domicilio en Zaragoza, calle Celso Emilio Ferrero, número 12, D-7, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de mayo de 1995, en GASG I/41. Acto. Valdespartera, carretera de Valencia, sin número, Zaragoza.—6.361-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel Lamarca Sanz, con documento nacional de identidad número 29.128.118, nacido el 6 de julio de 1974, en Zaragoza, hijo de Manuel y de Beatriz, con último domicilio en calle Mayor, número 58, 1.º, izquierda, de Zaragoza, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de mayo de 1995, en Rclac. Numancia 9, carretera de Huesca, sin número Zaragoza (NIR.N-1).—6.363-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Pedro Domingo Ayllón, con documento nacional de identidad número 17.727.897, nacido el 9 de marzo de 1968, en Barcelona, hijo de Ignacio y de Emilia, con último domicilio en Zaragoza, calle San Juan de la Peña, número 131, 4.º E, para incorporación al servicio militar el próximo día 31 de julio de 1995, en Reg. Pontoneros y Especialidades de Ingenieros número 12, Acto. S. Genis. Mozalbarba-Zaragoza.—6.365-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Carlos Borna Picazo, con documento nacional de identidad número 29.116.666, nacido el 10 de mayo de 1972, en Logroño, hijo de Javier y de Plácida, con último domicilio en Zaragoza, calle Escultor Ramires, números 5, 7, 9, 2.º A, para incorporación al servicio militar el próximo día 11 de mayo de 1995, en Hospital de Ganado, número 1, carretera de Huesca, sin número (NIR.N-1). Zaragoza.—6.366-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José María Navarro Sanz, con documento nacional de identidad número 25.462.065, nacido el 30 de enero de 1972, en Zaragoza, hijo de José y de María Pilar, con último domicilio en Zaragoza, calle Osa Mayor, número 17, 1.º B, para incorporación al servicio militar el próximo día 18 de julio de 1995, en Academia General Militar, carretera de Huesca, sin número, Zaragoza.—6.369-F.

Zaragoza, 23 de enero de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco Casas Muiño.